DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Setiembre de 1973

TOMO 272	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19111

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DECRETO N. 16.012 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — Sancionado por la Junta de Vecinos el 31 de agosto de 1973. Promulgado por Resolución del Intendente Municipal N.o 19.094, de fecha 31 de agosto de 1973.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL. — Aprobadas en ocasión de considerarse la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 1972

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

RETRIBUCIONES PERSONALES

Artículo 1.o Fíjanse, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, las dotaciones mensuales básicas de todos los funcionarios municipales presupuestados de conformidad con los siguientes escalafones:

CATEGORIAS: OBRERA Y DE SERVICIO; ADMINISTRATIVA; TECNICA E INSPECCION Y|O VIGILANCIA

Grados	Sueldo 6 horas	Sueldo 8 horas
A	57.000	76.000
B	63.000	83.000
C	70.000	93.000
D	72.000	96.000
E	75.000	100.000
F	81.000	108.500
G	86.500	115.000
H	96.500	128.000

CATEGORIA: DIRECCION

Grados	Sueldo 6 horas	Sueldo 8 horas
1	97.700	130.000
2	120.300	160.000
3	142.800	190.000
4	165.400	220.000
5	188.000	250.000
6	210.500	280.000
7	225.600	300.000

CATEGORIA: PROFESIONAL

Grados	Sueldo 6 horas	Sueldo 8 horas
1	112.800	150.000
2	124.000	165.000
3	135.300	180.000
4	150.400	200.000

Los funcionarios contratados acrecerán el sueldo básico de contratación vigente a la fecha antes mencionada, en igual porcentaje que el acordado para los cargos presupuestados de igual remuneración. En caso de que aquél no coincida con el de los escalafones de cargos presupuestados, se ajustará al del grado inmediato superior, excluyéndose de esta situación general a aquellos funcionarios que tengan regímenes especiales de contratación.

Los aumentos dispuestos precedentemente no tendrán incidencia en la liquidación del sueldo progresivo, el que se regulará de conformidad con lo establecido en la disposición correspondiente contenida en el presente decreto.

Los escalafones precedentes no regirán para el personal del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

Art. 2.o Los cargos que figuran actualmente en las Categorías: Obrera y de Servicio; Administrativa; Técnica e Inspección y|o Vigilancia, en el Grado 1, pasarán a figurar en los Grados A, B y C del nuevo escalafón; los de los Grados 2, 3 y 4 del vigente, pasarán al Grado D; los de los Grados 5, 6 y 7 estarán en el Grado E; los de los Grados 8 y 9 pasarán al Grado F; los del Grado 10, pasarán al Grado G y los de los Grados 11, 12 y 13 estarán en el Grado H.

Art. 3.o Los funcionarios que actualmente revistan en el Grado 1, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, pasarán a revistar en el Grado D del escalafón que se crea.

Art. 4.o Los funcionarios que figuran actualmente en la Categoría Dirección en los Grados 13, 14 y 15, revistarán en el Grado 1 del nuevo escalafón de Dirección; los de los Grados 16 y 17 revistarán en el Grado 2; los de los Grados 18 y 19 revistarán en el Grado 3; los del Grado 20 revistarán en el Grado 4; los de los Grados 21 y 22 revistarán en el Grado 5; los de los Grados 23 y 24 revistarán en el Grado 6 y los del actual Grado 25 revistarán en el Grado 7.

Art. 5.o Los funcionarios que figuran actualmente en la Categoría Profesional, con el Grado 13, revistarán en el Grado 1 del nuevo escalafón; los del Grado 14 revistarán en el Grado 2; los del Grado 15, revistarán en el Grado 3; y los de los Grados 16, 17 y 18, revistarán en el Grado 4 del nuevo escalafón.

Art. 6.o El personal perteneciente a la "Categoría Obrera y de Servicio", cumplirá un horario básico de 6 horas. Quedan excluídos de dicha disposición los funcionarios de la categoría mencionada que revistan en los Servicios de "Locomoción y Servicios Internos"; "Conservación del Palacio"; "Ingeniería de Tránsito" (Sección Señales Luminosas y Señalamiento); "Instalaciones Mecánicas y Eléctricas" (Sección Iluminación); "Abastecimientos y Frigoríficos"

(Mercado Agrícola); "Departamento de Hacienda"; "Paseos Públicos" y "Mantenimiento de Obras Civiles" (Vialidad): hasta 120 obreros y 20 capataces y|o subcapataces.

Estos funcionarios podrán optar por la realización de 8 horas diarias de labor con la retribución correspondiente a dicho régimen.

Las disposiciones de este artículo no rigen para los funcionarios del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

Art. 7.o Los funcionarios pertenecientes a la Categoría "Administrativa", podrán optar por realizar 6 u 8 horas diarias de labor con las retribuciones que les corresponda en cada caso.

Quedan excluídos de la posibilidad de trabajar en el régimen de 8 horas diarias, los funcionarios administrativos que actualmente tienen derecho a percibir el sueldo complementario por Asiduidad. Sin embargo, estos funcionarios podrán acogerse al régimen de 8 horas, dejando de percibir ese complemento. También quedan excluídos del régimen de retribución correspondiente a 8 horas: los funcionarios que tengan asignadas tareas de recaudación de Tributos Domiciliarios, los de la Banda y Orquesta Sinfónica Municipal, Rambla Sur y Juntas Locales, cualquiera sea la Categoría Funcional en que revisten.

En el caso de los funcionarios administrativos que por la índole de su trabajo, deban realizar tareas externas, el acogerse al régimen de 8 horas le significará tener que trabajar 3 de ellas en tareas internas del Sector al que pertenezcan.

Lo dispuesto en este artículo no regirá para el personal del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

Art. 8.o El personal que pertenece a la Categoría Funcional "Inspección y|o Vigilancia" podrá optar por realizar 8 horas diarias de labor, debiendo cumplir 3 de ellas, en tareas internas del Sector correspondiente y de acuerdo con la reglamentación que se dicte al respecto.

Art. 9.o Los funcionarios que revistan en la Categoría "Técnica" podrán optar por cualquiera de los 2 regímenes de labor diaria, excepto los pertenecientes al Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

En caso de que existan funcionarios de esta Categoría que por la índole de sus tareas deban cumplir labores externas, ellos deberán, por lo menos, trabajar 2 horas diarias en tareas internas del Sector al que pertenecen.

Art. 10. El personal de la Categoría "Profesional" podrá optar por el cumplimiento de cualquiera de los dos regímenes de trabajo establecidos, excepto aquéllos que actualmente y por el carácter de su profesión cumplan habitualmente horarios inferiores al normal en la Intendencia Municipal, en cuyo caso su remuneración será la correspondiente al régimen de 6 horas.

Art. 11. Los funcionarios de la Categoría "Dirección" podrán optar por el cumplimiento de cualquiera de los dos regímenes de labor diaria establecidos, excepto aquéllos que actualmente tengan asignados horarios especiales inferiores al normal en la Intendencia Municipal, en cuyo caso serán remunerados según el régimen de 6 horas.

En este régimen de 6 horas diarias de labor estarán también incluídos los Secretarios de las Juntas Locales.

En cualquier dependencia municipal en la que el funcionariado de las otras categorías opte por el régimen de 8 horas diarias, el personal de "Dirección" tendrá obligatoriamente que cumplir este régimen en la misma proporción por lo menos, que dicho personal de esa categoría lo haga respecto al total de funcionarios de la oficina.

Art. 12. Todos los funcionarios que estén en condiciones de optar por el régimen de 8 horas diarias de labor que se instaura en los distintos artículos del presente decreto, lo harán por una sola vez en el transcurso de cada año civil, no pudiendo reintegrarse en el mismo Ejercicio, una vez solicitada su exclusión.

Establécese que el personal exceptuado de la opción a la realización de ocho horas diarias de labor por las disposiciones de este Decreto y que al 1.o de agosto de 1973 desempeñaren tareas en comisión, por Resolución de la Intendencia Municipal, en dependencias donde dicha opción exista para todas las Categorías funcionales, puede disfrutar igualmente del mencionado régimen opcional.

Quedan excluídos de la posibilidad de trabajar en el régimen de ocho (8) horas diarias, los funcionarios de cualquier categoría que tengan derecho a percibir el complemento de sueldo por asiduidad. Sin embargo, estos funcionarios podrán acogerse al régimen de ocho horas, dejando de percibir dicho complemento.

Art. 13. Establécese, un sueldo complementario de $ 15.000.00 (quince mil pesos) mensuales para todos los funcionarios de la Categoría "Obrera y de Servicio" cuyas remuneraciones se atienden con cargo a Rentas Generales. Se excluye de dicho beneficio al personal de esta Categoría funcional que tenga derecho a percibir el sueldo complementario por Asiduidad. A cuenta de dicha compensación, los funcionarios tendrán derecho a percibir a partir del mes de agosto de 1973, un adelanto del 50 o|o (cincuenta por ciento) de aquella suma, o sea $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos), devengándose el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante a partir del 1.o de enero de 1974.

Establécese la incompatibilidad entre el derecho al cobro del sueldo complementario establecido precedentemente, con el de la retribución originada por la ejecución del régimen de 8 horas diarias de labor, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 14. Establécese a partir del 1.o de enero de 1974 una retribución especial denominada Salario Vacacional, fijándose la misma en un importe equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo básico percibido por cada funcionario en el mes de diciembre del año anterior.

La retribución mencionada se abonará en el momento que el funcionario haga uso de su licencia anual, haciéndose efectiva a partir de las licencias generadas en el año 1973, pero en ningún caso el pago de este beneficio se realizará antes del 1.o de marzo de cada año.

Art. 15. Deróganse todas las disposiciones vigentes en materia de sueldos complementarios del 40 o|o (cuarenta por ciento) y 50 o|o (cincuenta por ciento) por el cumplimiento de 2 (dos) horas diarias más de labor.

En particular, quedan derogados los artículos 14, 16 y 17 del decreto N.o 15.094; el artículo 4.o del decreto número 15.395 y los artículos 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del decreto N.o 15.706.

Art. 16. Auméntase en 5 (cinco) el número de los funcionarios del Departamento de Hacienda autorizados por el artículo 10 del decreto N.o 15.395 a atender las tareas de Cajeros, en los Servicios de Ingresos Territoriales e Ingresos Vehiculares, en las mismas condiciones que allí se establecen. El importe mencionado en el inciso e) de dicho artículo será de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos).

Art. 17. Los funcionarios de la Categoría Administrativa que desempeñan tareas en los Servicios de: Ingresos Vehiculares; Ingresos Domiciliarios; Ingresos Comerciales e Ingresos Territoriales, percibirán una asignación mensual complementaria equivalente al 15 o|o (quince por ciento) de los sueldos básicos del escalafón.

Art. 18. Otórgase, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, un sueldo complementario del 15 o|o (quince por ciento) sobre el básico, al personal que realice tareas en la perforación, programación y operación de los equipos mecanizados del Centro de Computación del Departamento de Hacienda.

La obtención de dicho sueldo complementario llevará implícito el cumplimiento del régimen de 8 horas así como el haber obtenido por parte del funcionario la certificación probatoria de su capacitación técnica para el desempeño de las funciones que dan lugar al presente beneficio.

Art. 19. Fíjanse, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, las compensaciones mensuales establecidas por el artículo 15 del decreto N.o 15.094, en la siguiente forma:

a) Cargos de "Dirección" y "Profesional", 70 o|o (setenta por ciento) del sueldo básico.
b) Cargos de la Categoría "Técnica", 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo básico.

Art. 20. El sueldo básico mensual líquido de los Directores de División queda establecido en un 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del sueldo básico de los Directores Generales de Departamento.

Dicha remuneración entrará en vigencia a partir del 1.o del mes de agosto de 1973.

Art. 21. Establécese que a partir del año 1973 la compensación anual dispuesta por el artículo 73 del decreto N.o 13.131 (Aguinaldo) quedará fijada en el doudécimo de lo percibido por los funcionarios por concepto de Sueldo Básico y Progresivo durante cada año.

Art. 22. Dispónese que a partir del 1.o de julio de 1974 el sueldo progresivo establecido por el artículo 70 del decreto N.o 13.131 y sus modificativos, se calculará en la forma establecida por el artículo 144 del decreto N.o 15.706 fijándose el límite máximo que se podrá percibir por dicho concepto en el 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo básico de cada funcionario.

Art. 23. A partir del 1.o del mes de agosto de 1973, las retribuciones por concepto de "Tareas Insalubres" se abonarán únicamente por aquéllas que están especificadas en la resolución N.o 16.613 de la Intendencia Municipal de 22 de junio de 1973 según proposición de la Comisión Honoraria creada por el artículo 29 del decreto N.o 14.152, fijándose los montos mensuales para cada categoría allí establecidas. en los siguientes importes:

Categoría A) $ 10.000.00 (diez mil pesos).
Categoría B) $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos).
Categoría C) $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
Categoría D) $ 3.000.00 (tres mil pesos).

Déjanse sin efecto todas las disposiciones relativas a retribuciones por Tareas Insalubres que se opongan a la presente.

Art. 24. Auméntase a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, en 50 o|o (cincuenta por ciento) las Compensaciones vigentes por concepto de "Quebrantos de Caja", estableciéndose una compensación mínima mensual por tal concepto, de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) y fijándose en $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) la cantidad máxima que refiere el apartado b) del inciso F) del artículo 5.o del Decreto N.o 14.152. El beneficio acordado por el inciso F) del artículo 5.o del Decreto N.o 14.152 se distribuirá en la siguiente forma:

a) dos terceras partes de la cantidad asignada se pagará mensualmente al funcionario;
b) el saldo se verterá a un fondo especial al que se imputarán las faltas de dinero operadas en el año cuya cuantía total no podrá exceder del 50 o|o (cincuenta por ciento) del mismo. El resto se distribuirá entre los funcionarios que no hubieran tenido falta hasta una cantidad máxima de $ 36.000 (treinta y seis mil pesos) cada uno.

Art. 25. La Compensación Familiar a que se refiere el artículo 139 del decreto N.o 15.706, será de $ 13.000 (trece mil pesos) mensuales.

Elévase a $ 6.500 (seis mil quinientos pesos) mensuales la Asignación Familiar por hijo a que se refiere el apartado 2.o del citado artículo.

Los importes establecidos para dichos beneficios regirán a partir del 1.o del mes de agosto de 1973.

Art. 26. Modifícanse a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, los subsidios a que se refiere el artículo 142 del decreto N.o 15.706, los que quedarán fijados en las siguientes cantidades:

a) $ 50.000 (cincuenta mil pesos) en ocasión de contraer matrimonio;
b) $ 5.000 (cinco mil pesos) por el nacimiento de cada hijo;
c) $ 10.000 (diez mil pesos) cuando fallezca un miembro de la familia a su cargo;
d) $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) en ocasión del fallecimiento de cada funcionario municipal. Dicho subsidio por fallecimiento será percibido por los causahabientes del funcionario fallecido y la erogación resultante de su otorgamiento será atendida en todos los casos, mediante la economía por la no provisión de la vacante producida, por un período de 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del fallecimiento.

Art. 27. El beneficio acordado por el artículo 143 del decreto N.o 15.706, se hará extensivo a los hijos de los funcionarios municipales, que cursen estudios correspondientes al segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (Preparatorios) y de la Universidad del Trabajo.

Art. 28. El beneficio establecido por el artículo 7 del decreto N.o 15.094 será de $ 5.000 (cinco mil pesos), disponiéndose el correspondiente acrecimiento proporcional de la partida asignada por dicha disposición para solventar la erogación correspondiente.

El aumento en el beneficio mencionado regirá a partir del ejercicio 1974.

Art. 29. Elévanse a $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales y a $ 60.000 (sesenta mil pesos) mensuales las cantidades establecidas por el artículo 32 del decreto número 14.152 modificado por el artículo 8 del decreto número 14.436 y por el artículo 162 del decreto N.o 15.706.

Art. 30. Suprímese la asignación complementaria por Manejo de Fondos y|o Valores a que se refiere el inciso a) del artículo 97A del decreto N.o 11.812 con la redacción dada por el artículo 51 del decreto N.o 12.200.

Art. 31. Autorízase a la Intendencia Municipal a acordar por resolución fundada hasta a 5 (cinco) funcionarios por Sector de las Categorías "Profesional" o "Dirección", a los cuales se les asignen tareas especiales además de las habituales del cargo, una retribución mensual complementaria por mayor dedicación equivalente al 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo básico del escalafón respectivo.

La retribución que se acuerde tendrá carácter de transitoria, estando sujeta su percepción a la duración de la tarea asignada en cada caso dejando de percibirse al finalizar la misma.

Art. 32. Deróganse los artículos 18 al 22 del decreto N.o 15.094 y 159 y 163 del decreto N.o 15.706.

Art. 33. Los funcionarios que desarrollan tareas en la Procuraduría Fiscal, podrán optar por el régimen de 6 horas diarias de labor, en cuyo caso las retribuciones que perciban por las disposiciones vigentes en materia de porcentajes, comisiones o beneficios similares provenientes de gestiones de cobro de cualquier naturaleza o referidas al producido de la recaudación quedan reducidas en un 50 por ciento (cincuenta por ciento) de los importes o porcentajes pagados o fijados actualmente.

Art. 34. Sustitúyese el 30 o|o (treinta por ciento) asignado como participación en los recargos de los funcionarios profesionales de la Sección Contencioso de Contribución Inmobiliaria y de otros funcionarios del Servicio de Procuraduría Fiscal, establecido por el artículo 193 del decreto N.o 15.706 de la Junta Departamental, artículo 20 de la ley N.o 9.189 y disposiciones concordantes, por una participación igual al 10 o|o (diez por ciento) del monto total recaudado con la intervención del Servicio, por concepto de impuestos y recargos. Dicho porcentaje se distribuirá entre los referidos profesionales y funcionarios, en la forma y condiciones que la Reglamentación establezca.

Art. 35. Las participaciones por concepto de Multas que de acuerdo a las disposiciones del artículo 9.o del decreto N.o 15.094 perciben los funcionarios municipales, quedan limitadas en su monto mensual-promedio individual a una suma equivalente al 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo básico.

Se excluye de este régimen de limitación la participación de los funcionarios en las multas que se apliquen por el contralor del Tributo de Patente de Rodados.

Art. 36. Deróganse los artículos 11 del D.J.D. número 15.094 y 145 del D.J.D. N.o 15.706.

Art. 37. Las comisiones a percibir por los funcionarios recaudadores de tributos domiciliarios municipales constarán de:

A) Una comisión básica; y
B) Una comisión individual.

Comisión Básica: Se calculará individualmente para cada cobrador en la siguiente forma: el 9 o|oooo (nueve por cien mil) de la recaudación mensual total, ajustado proporcionalmente al porcentaje efectivamente cobrado por el funcionario, referido a la emisión más saldo inicial mensual.

Comisión Individual: Por este concepto corresponderá a cada funcionario recaudador un porcentaje de lo que recaude individualmente, fijado en base a la antigüedad en la función y de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 5 años de cobrador	.... 2,4 %
" 10 " " "	.... 2,7 %
" 15 " " "	.... 3 %
" 20 " " "	.... 3,2 %
Más de 20 años de cobrador	.... 3,4 %

El cobrador que no llegue a recaudar el 65 % (sesenta y cinco por ciento) de su emisión mensual (importe de los recibos entregados o la emisión más saldo), percibirá el porcentaje individual proporcionalmente al monto de lo efectivamente cobrado, entendiéndose a tales efectos que el 65 % (sesenta y cinco por ciento) representa el 100 % (cien por ciento) en la proporción a calcularse.

Fíjase la comisión de los cobradores de Bancos y Administraciones en el 0.60 % (cero sesenta por ciento) de su recaudación mensual. Además percibirán la comisión básica a que se refiere el presente artículo.

En caso de enfermedad del funcionario cobrador que motive el otorgamiento de licencia mayor de 30 (treinta) días, fehacientemente comprobada, la comisión que percibirá se calculará sobre la base del promedio simple de las comisiones cobradas en el trimestre anterior al momento de la iniciación de la respectiva licencia y por el término de hasta 6 (seis) meses.

Pasado este período, si la licencia continúa, sólo percibirá la comisión básica equivalente al promedio de lo percibido individualmente por el funcionario cobrador por ese concepto en el último trimestre trabajado.

Art. 38. Destínase un 16 o|000 (dieciséis por diez mil) de la recaudación total mensual para constituir un Fondo con el cual atender las pérdidas causadas por rapiñas cometidas contra los funcionarios cobradores de Tributos Municipales Domiciliarios mientras desempeñan tareas como tales.

Mensualmente se depositará la suma resultante en la Tesorería Municipal en una cuenta especial contra la que se girará para cubrir el faltante proveniente de rapiñas, en la forma que determine la reglamentación.

Al finalizar cada ejercicio que coincidirá con el año civil, se determinará el saldo resultante de la diferencia entre los montos acreditados mensualmente en dicho lapso y los importes debitados por asaltos debidamente justificados.

En caso de existir remanente, un 50 o|o (cincuenta por ciento) se distribuirá entre los funcionarios recaudadores según lo determine la reglamentación, y el restante 50 o|o (cincuenta por ciento), se vertirá a Rentas Generales.

Art. 39. Lo dispuesto en los dos artículos preccedentes entrará en vigencia a partir de la entrega a los funcionarios recaudadores de la emisión de valores que contenga los incrementos tributarios domiciliarios que se sancionan por el presente decreto.

Art. 40. Elévanse a $ 7.500.00 y $ 3.000.00 respectivamente las compensaciones mensuales a que se refiere el artículo 153 del decreto N.o 15.706, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973.

Establécese que tendrán derecho al complemento que se menciona en el inciso 1.o, de dicho artículo, los siguientes funcionarios de la Categoría "Obrera y de Servicio":

a) Conductores de máquinas pesadas.
b) Operadores encargados de: palas mecánicas, compresores, inyectores de suelos, mezcladores de suelos terminadores de asfalto, plantas alfálticas trituradores y sondas saca-testigos de pavimento.
c) Operarios de oficio especializados en el mantenimiento de las máquinas referidas en los literales a) y b).

Art. 41. El sueldo complementario a que se refiere el artículo 157 del decreto N.o 15.706, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973 será de $ 15.000.00 (quince mil pesos), sin acrecimiento de ninguna especie.

Art. 42. Los cargos de la Categoría "Dirección" que no exijan título de "Profesional Universitario" y a los cuales acceden funcionarios Profesionales universitarios, serán considerados como cargos de "Dirección-Profesional" mientras sean ocupados por personal titulado universitario.

Esta disposición entrará en vigencia a partir del 1.o del mes de agosto de 1973.

Art. 43. Los funcionarios acogidos al régimen de 8 horas diarias que soliciten licencia médica y se la otorguen por más de 60 (sesenta) días consecutivos o alternados en el año civil correspondiente, pasarán a cobrar como sueldos los fijados para el régimen de 6 horas diarias, por los días que excedieran al límite anterior de 60 (sesenta).

Art. 44. Los funcionarios municipales amparados a los artículos 45 y 46 del Estatuto del Funcionario (decretos N.o 9.297 y modificativos) quedan excluídos del régimen de 8 (ocho) horas diarias de labor.

Art. 45. Con motivo del reajuste de escalafones que se opera a través de las disposiciones del presente decreto, establécese que, a los efectos del ascenso, en los casos de refundición de grados se respectará la diferencia de grados existente a la fecha de entrada en vigencia del mismo. En tal sentido, mantiénense las disposiciones vigentes en cuanto no se opongan a la regularización mencionada en la disposición anterior.

Art. 46. Deróganse los artículos 13 del decreto número 14.925 y 138 del decreto N.o 15.706.

Art. 47. Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar los sueldos básicos de sus funcionarios a partir del 1.o de enero de 1974 en la misma proporción que la Administración Central otorgue para los suyos a dicha fecha. Las erogaciones resultantes serán atendidas con las disponibilidades de Tesorería en la medida que ellas lo permitan, procediéndose a su financiación presupuestal en la próxima Rendición de Cuentas.

Art. 48. Para los sueldos correspondientes a los cargos de Secretario General de la Intendencia Municipal, Directores Generales de Departamento, Asesor Letrado Director, Contador General Municipal, Subdirector Contador de la Contaduría General Municipal, Asesor Letrado Subdirector, Director General de Secretaría y Directores de División, el porcentaje por cargo de "Dirección" se reducirá en un 50 o|o (cincuenta por ciento) siendo esta compensación la única retribución de carácter complementario, excepto el sueldo progresivo que beneficie a los titulares de dichos cargos.

Los cargos de Subdirector Contador y de Asesor Letrado Subdirector, mantendrán la compensación establecida en el artículo 8.o del decreto N.o 13.878.

Art. 49. Fíjanse en los siguientes importes anuales las distintas partidas correspondientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente atendidas con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales:

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		$	$	$	$
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	147:359.620	242:814.420		390:374.040
02	Sueldos con cargo a partidas globales	2:800.000	8:720.000		11:520.000
03	Sueldos progresivos	27:443.400		9:105.900	18:337.500
07	Compensaciones sujetas a montepío	85:695.800	129:282.200		214:978.000
08	Compensaciones y complementos varios	900.000	900.000		1:800.000
09	Retribuciones varias	1:320.000	1:320.000		2:640.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	47:455.480	66:944.520		114:400.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	51:482.000	38:708.000		90:190.000
		147:559.620	242:814.420		890:374.040
		364:656.300	488:689.140	9:105.900	844:239.540

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	8:000.000	8:000.000		16:000.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	200.000		100.000	100.000
23	Textiles y vestuario	200.000			200.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	1:000.000	2:000.000		3:000.000
29	Utiles y productos varios	1:000.000	1:000.000		2:000.000
32	Equipo de oficina	1:000.000		600.000	400.000
33	Repuestos de maquinaria y equipos	200.000			200.000
91	Asignaciones varias	1:000.000	300.000		1:300.000
		12:600.000	11:300.000	700.000	23:200.000

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	132:824.300	209:004.700		341:829.000
02	Sueldos con cargo a partidas globales	31:230.000	74.754.000		105:984.000
03	Sueldos progresivos	29:620.760		9:175.760	20:445.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	179:591.978	97:423.622	87:000.000	190:015.600
09	Retribuciones varias	360.000	360.000		720.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	67:279.509	51:230.491		118:510.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	175:118.590	50:581.410		225:700.000
		616:025.137	483:354.223	96:175.760	1.003:203.600

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	700.000		300.000	400.000
15	Arrendamiento	12:500.000			12:500.000
16	Intereses, comisiones y primas de seguros	40:800.000	9:200.000		50:000.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	1:500.000	500.000		2:000.000
23	Textiles y vestuario	50.000		50.000	
24	Productos de papel, cartón e impresos	4:500.000			4:500.000
29	Utiles y productos varios	3:000.000			3:000.000
32	Equipo de oficina	4:000.000			4:000.000
33	Repuestos de maquinaria y equipos	200.000			200.000
71	Transferencias corrientes al Sector Público	300:000.000	420:000.000		720:000.000
72	Transferencias corrientes al Sector Privado	—	12:000.000		12:000.000
81	Amortización de deuda interna	34:000.000	26:000.000		60:000.000
91	Asignaciones varias	30:000.000	6:000.000		36:000.000
		431:250.000	473:700.000	350.000	904:600.000

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	401:721.950	709:421.290		1.111:143.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	744.000		744.000	
03	Sueldos progresivos	72:453.855		19:703.855	52:750.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	461:321.423	406:078.577	88:000.000	779:400.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	168:379.060	181:520.940		349:900.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	155:275.030	113:744.970		269:020.000
		1.259:895.318	1.410:765.777	108:447.855	2.562:213.240
	Servicios no Personales				
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	1:800.000			1:800.000
18	Otros servicios contratados	5:000.000	60:000.000		65:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	3:000.000	1:000.000		4:000.000
29	Utiles y productos varios	6:000.000			6:000.000
32	Equipo de oficina	2:000.000	10:000.000	1:000.000	11:000.000
38	Repuestos de maquinaria y equipos	200.000			200.000
		18:000.000	71:000.000	1:000.000	88:000.000

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	5:133.132	9:930.108		15:063.240
03	Sueldos progresivos	923.965		306.465	617.500
07	Compensaciones sujetas a montepío	6:485.175	5:714.825	3:000.000	9:200.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	2:349.050	2:150.950		4:500.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	1:937.720	2:010.280	12.000	3:936.000
		16:829.042	19:806.163	3:318.465	33:316.740
	Servicios no Personales				
24	Productos de papel, cartón e impresos		100.000		100.000
29	Utiles y productos varios		100.000		100.000
			200.000		200.000

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	71:271.950	99:473.290		170:745.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	1:026.000		1:026.000	
03	Sueldos progresivos	13:088.420		5:038.420	8:050.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	76:019.224	57:029.096	37:178.320	95:870.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	29:054.449	20:395.551		49:450.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	23:374.660	19:715.340		43:090.000
		213:834.703	196:613.277	43:242.740	367:205.240

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales				
15	Arrendamiento	2:500.000	7:500.000		10:000.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	4:000.000	10:000.000		14:000.000
18	Otros servicios contratados	3:000.000	5:000.000		8:000.000
23	Textiles y vestuario	50.000	250.000		300.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	18:000.000	22:000.000		40:000.000
29	Utiles y productos varios	4:000.000	1:000.000		5:000.000
32	Equipo de oficina	5:500.000		1:500.000	4:000.000
38	Repuestos de maquinaria y equipos	200.000			200.000
		37:250.000	45:750.000	1:500.000	81:500.000

SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	23:919.360	52:572.960		76:492.320
03	Sueldos progresivos	4:305.500		690.450	3:615.050
07	Compensaciones sujetas a montepío	16:300.404	21:969.596		38:270.000
09	Retribuciones varias	360.000	360.000		720.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	8:034.553	13:365.447		21:400.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	7:338.000	6:692.000		14:030.000
		60:257.817	94:960.003	690:450	154:527.370

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	1:000.000		800.000	200.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	200.000		200.000	
23	Textiles y vestuario	150.000		50 000	100.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	750.000	250.000		1:000.000
29	Utiles y productos varios	1:000.000	250.000		1:250.000
32	Equipo de oficina	800.000		700.000	100.000
38	Repuestos de maquinaria y equipos	200.000		100.000	100.000
91	Asignaciones varias	2:000.000		1:000.000	1:000.000
		6:100.000	500 000	2:850.000	3:750.000

SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 032 — ADMINISTRATIVO Y SUMINISTROS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	390:199.944	646:837.296		1.037:037.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	34:000.000	81:200.000		115:200.000
03	Sueldos progresivos	75:901.700		20:534.200	55:367.500
07	Compensaciones sujetas a montepío	89:024.696	126:697.304		215:722.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	106:112.343	150:187.657		256:300.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	183:152.000	157:478.000		340:630.000
		878:390.683	1.162:400.257	20:534.200	2.020:256.740
	Servicios no Personales				
11	Servicios Públicos	25:000.000			25:000.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	3:000.000		2:200.000	800.000
15	Arrendamiento		2:500.000		2:500.000
16	Intereses, comisiones y primas de seguros	500.000	1:500.000		2:000.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	5:450.000		450.000	5:000.000
18	Otros servicios contratados	2:500.000	9:500.000		12:000.000
23	Textiles y vestuario	7:000.000		2:000.000	5:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	1:750.000	3:750.000		5:500.000
25	Productos de cuero y caucho	6:500.000		3:000.000	3:500.000
26	Productos químicos y anexos	18:000.000	22:000.000		40:000.000
29	Utiles y productos varios	8:300.000		3:800.000	4:500.000
32	Equipo de oficina	1:200.000		700.000	500.000
38	Repuestos de maquinaria y equipos	6:700.000	4:300.000		11:000.000
91	Asignaciones varias	1:000.000		500.000	500.000
		86:900.000	43:550.000	12:650.000	117:800.000

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	44:108.088	55:034.232		99:142.320
03	Sueldos progresivos	7:939.500		2:889.500	5:050.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	29:233.636	19:270.208	3:293.844	45:210.000
09	Retribuciones varias	360.000	360.000		720.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	15:085.812	11:814.188		26:900.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	6:675.000	8:431.000		15:106.000
		103:402.036	94:909.628	6:183.344	192:128.320
	Servicios no Personales				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	200.000	100.000		300.000
15	Arrendamiento	1:500.000	2:800.000		4:300.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	300.000			300.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	650.000			650.000
25	Productos de cuero y caucho	60.000		60.000	
29	Utiles y productos varios	1:000.000	200.000		1:200.000
32	Equipo de oficina	500.000	2:000.000		2:500.000
		4:210.000	5:100.000	60.000	9:250.000

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	570:933.188	962:286.052		1.333:219.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	67:176.720	163:223.280		230:400.000
03	Sueldos progresivos	114:870.000		25:620.000	89:250.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	233:270.585	286:099.415	48:000.000	471:370.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	175:962.508	242:437.492		418:400.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	283:515.000	210:075.000		493:590.000
		1.445:728.001	1.864:121.239	73:620.000	3.236:229.240

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	200.000	100.000		300.000
15	Arrendamiento		11:000.000		11:000.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	300.000	9:700.000		10:000.000
18	Otros servicios contratados		9:000.000		9:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	750.000	250.000		1:000.000
29	Utiles y productos varios	1:500.000			1:500.000
32	Equipo de oficina	500.000	2:000.000		2:500.000
33	Repuestos de maquinaria y equipos	500.000	9:500.000		10:000.000
		3:750.000	41:550.000		45:300.000

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 043 — SERVICIOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1.178:083.972	1.569:859.268		2.747:943.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	365:931.280	407:988.720		773:920.000
03	Sueldos progresivos	259:980.500		53:530.500	206:450.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	649:057.179	839:374.821		1.488:432.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	442:701.732	496:348.268		939:050.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	741:006.000	510:434.000		1.251:440.000
		3.636:760.663	3.824:005.077	53:530.500	7.407:235.240

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales				
11	Servicios Públicos	500:000.000	200:000.000		700:000.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	1:000.000			1:000.000
15	Arrendamiento	198:500.000	12:300.000		210:800.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	119:700.000	26:900.000		146:600.000
18	Otros servicios contratados	392:000.000		3:800.000	388:200.000
21	Alimentación y productos agropecuarios y forestales	5:500.000			5:500.000
22	Minerales (Excepto Hidrocarburos)	30:200.000	43:100.000		73:300.000
23	Textiles y vestuario	42:500.000		1:500.000	41:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	2:970.000	930.000		3:900.000
25	Productos de cuero y caucho	57:200.000	22:300.000		79:500.000
26	Productos químicos y anexos	82:000.000	69:000.000		151:000.000
27	Productos de minerales no metálicos	30:000.000	34:000.000		64:000.000
28	Productos metálicos	17:900.000	3:100.000		21:000.000
29	Utiles y productos varios	12:610.000	1:390.000		14:000.000
31	Maquinaria y equipos de producción nuevos	15:000.000		5:000.000	10:000.000
32	Equipo de oficina	2:000.000			2:000.000
33	Repuestos de maquinaria y equipos	64:000.000	39:400.000		103:400.000
52	Edificaciones	2:000.000			2:000.000
53	Obras urbanísticas, hidráulicas y sanitarias	10:000.000			10:000.000
91	Asignaciones varias	10:000.000	1:000.000		11:000.000
		1.595:080.000	453:120.000	10:300.000	2.038:200.000

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	87:413.952	137:998.368		225:412.320
02	Sueldos con cargo a partidas globales	1:080.000	4:680.000		5:760.000
03	Sueldos progresivos	15:929.000		4:629.000	11:300.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	36:536.286	53:617.914	19.200	90:135.000
09	Retribuciones varias	360.000	360.000		720.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	25:372.662	34:507.338		59:880.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	21:818.520	20:096.480	1:335.000	40:580.000
		188:510.420	251:260.100	5:983.200	433:787.320
	Servicios no personales:				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	—	225.000		225.000
15	Arrendamientos	500.000		500.000	—
24	Productos de papel, cartón e impresos	500.000	100.000		600.000
29	Utiles y productos varios	1:000.000	200.000		1:200.000
32	Equipos de oficina	—	2:100.000		2:100.000
		2:000.000	2:625.000	500.000	4:125.000

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 053 — PROMOCION DE LA CULTURA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	323:580.210	479:589.030		803:169.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	89:779.400	263:196.600		352.976.000
03	Sueldos progresivos	74:410.000		16:910.000	57:500.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	117:151.863	209:150.057	121:920	326:180.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	108:885.865	168:314.135		277:200.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	185:981.780	124:878.220	13:180.000	297:680.000
		899:789.118	1.245:128.042	30:211.920	2.114:705.240
	Servicios no personales:				
11	Servicios públicos	300.000			300.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	525.000	3:375.000		3:900.000
14	Transporte	502.000		202.000	300.000
15	Arrendamientos	60.000	140.000		200.000
16	Intereses, comisiones y primas de seguros	5:220.000			5:220.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	1:750.000	1:350.000		3:100.000
18	Otros servicios contratados	120.000	2:500.000		2:620.000
21	Alimentos y productos agropecuarios y forestales	18:000.000	43:500.000		61:500.000
23	Textiles y vestuario	1:400.000	18:600.000		20:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	1:106.000	4:194.000		5:300.000
25	Productos de cuero y caucho	100.000		100.000	—
26	Productos químicos y anexos	1:600.000	1:700.000		3:300.000
27	Productos de minerales no metálicos	200.000	2:400.000		2:600.000
28	Productos metálicos	200.000	1:800.000		2:000.000
29	Utiles y productos varios	1:100.000	3:900.000		5:000.000
32	Equipos de oficina	320.000	160.000		480.000
33	Equipo médico, sanitario y odontológico	60.000		60.000	—
34	Equipos educacionales culturales y recreativos	50.000	3:950.000		4:000.000
37	Equipos y planteles animales	1:500.000		1:500.000	—
38	Repuestos de maquinarias y equipos	524.550	975.450		1:500.000
44	Maquinarias y equipos existentes en el país	300.000		300.000	
72	Transferencias corrientes al Sector Privado	13:416.300	4.783.700		18:200.000
75	Transferencias de capital al Sector Privado	20:000.000		20:000.000	
91	Asignaciones varias	41:400.000	51:700.000		93:100.000
		109:753.850	145.028.150	22:162.000	232:620.000

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1.098:340.686	2.016:208.554		3.114:549.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	50:140.600	119:203.400		169:344.000
03	Sueldos progresivos	207:137.200		46:787.200	160:350.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	316:602.651	466:056.229	54:858.880	727:800.000
09	Retribuciones varias	7:000.000		7:000.000	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	300:963.325	450:086.675		751:050.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	474:585.700	391:714.300		866:300.000
		2.454:770.162	3.443:269.158	108:643.080	5.789:393.240
	Servicios no personales:				
11	Servicios públicos	500.000	300.000		800.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	2:000.000	2:000.000		4:000.000
14	Transporte	150.000			150.000
15	Arrendamientos	4:475.000	525.000		5:000.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	29:160.000	840.000		30:000.000
18	Otros servicios contratados	60:100.000		60:100.000	—
21	Alimentos y productos agropecuarios y forestales	2:700.000	3:600.000		6:300.000
22	Minerales (Excepto hidrocarburos)	2:000.000	1:300.000		3:300.000
23	Textiles y vestuario	9:430.000	15:570.000		25:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	3:150.000	6:150.000		9:300.000
25	Productos de cuero y caucho	4:500.000	10:500.000		15:000.000
26	Productos químicos y anexos	18:605.000	69:795.000		88:400.000
27	Productos de minerales no metálicos	5:700.000		300.000	5:400.000
28	Productos metálicos	4:100.000	5:900.000		10:000.000
29	Utiles y productos varios	7:905.000	7:095.000		15:000.000
31	Maquinaria y equipos de producción nuevos	500.000		500.000	—
32	Equipos de oficina	1:800.000	1:700.000		3:500.000
37	Equipos y planteles animales	1:500.000		1:500.000	—
38	Repuestos de maquinarias y equipos	35:445.000		32:145.000	3:300.000
58	Obras urbanísticas hidráulicas y sanitarias	5:000.000			5:000.000
91	Asignaciones varias	—	4:000.000		4:000.000
		198:720.000	129:275.000	94:545.000	233:450.000

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 061 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	27:106.560	41:759.760		68:866.320
02	Sueldos con cargo a partidas globales	890.400	1:509.600		2:400.000
03	Sueldos progresivos	6:027.772		2:677.772	3:350.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	16:513.967	17:938.033		34:452.000
09	Retribuciones varias	360.000	360.000		720.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	9:501.887	10:148.113		19:650.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	6:995.640	6:274.360		13:230.000
		67:356.226	77:989.866	2:677.772	142:668.320

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no personales:				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	150.000			150.000
17	Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	250.000		250.000	—
24	Productos de papel, cartón e impresos	400.000	250.000		650.000
29	Utiles y productos varios	900.000			900.000
32	Equipos de oficina	200.000			200.000
38	Repuestos de maquinaria y equipos	200.000			200.000
		2:100.000	250.000	250.000	2:100.000

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	269:752.850	488:842.390		758:595.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	22:447.900	53:584.100		76:032.000
03	Sueldos progresivos	64:703.045		25:603.045	39:100.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	165:053.385	248:416.615		413:470.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	93:416.372	138:333.628		231:750.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	143:086.100	57:870.000	1:586.100	199:370.000
		758:456.652	987:046.733	27:189.145	1.713:317.240
	Servicios no personales:				
11	Servicios Públicos	350.000		150.000	200.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	350.000	150.000		500.000
15	Arrendamiento	4:000.000	3:000.000		7:000.000
17	Servicio de mantenimiento y reparaciones	1:250.000	2:250.000		3:500.000
18	Otros servicios contratados	1:000.000		500.000	500.000
21	Alimentos y productos agropecuarios y forestales	4:000.000	4:000.000		8:000.000
23	Textiles y vestuarios	1:500.000	2:500.000		4:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	400.000	800.000		1:200.000
25	Productos de cuero y caucho	1:500.000	500.000		2:000.000
26	Productos químicos y anexos	6:200.000	5:300.000		11:500.000
27	Productos de minerales no metálicos	400.000		200.000	200.000
28	Productos metálicos	500.000			500.000
29	Utiles y productos varios	2:600.000	2:400.000		5:000.000
32	Equipos de oficina	900.000	600.000		1:500.000
33	Equipo médico, sanitario y odontológico	2:500.000	1:500.000		4:000.000
37	Equipos y planteles animales	3:500.000			3:500.000
38	Repuestos de máquinas y equipos	4:800.000		2:000.000	2:800.000
44	Maquinarias y equipos existentes en el país	1:500.000		1:500.000	—
		37:250.000	23:000.000	4:350.000	55:900.000

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	389:940.238	636:021.003		1.025:961.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	20:461.700	48:658.300		69:120.000
03	Sueldos progresivos	60:860.983		560.983	60:300.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	120:912.848	119:285.152	25:000.000	215:198.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	106:709.693	140:040.307		246:750.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	159:336.260	171:088.740		330:425.000
		858:221.722	1.115:093.501	25:560.983	1.947:754.240
	Servicios no personales:				
11	Servicios Públicos	150.000	50.000		200.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	300.000			300.000
14	Transporte	100.000		100.000	—
15	Arrendamiento	36:000.000			36:000.000
17	Servicio de mantenimiento y reparaciones contratados	6:500.000			6:500.000
21	Alimentos y productos agropecuarios y forestales	1:000.000		800.000	200.000
23	Textiles y vestuario	3:000.000	3:000.000		6:000.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	700.000		200.000	500.000
25	Productos de cuero y caucho	800.000	700.000		1:500.000
26	Productos químicos y anexos	3:800.000	1:200.000		5:000.000
27	Productos de minerales no metálicos	600.000		300.000	300.000
28	Productos metálicos	500.000			500.000
29	Utiles y productos varios	3:500.000			3:500.000
31	Maquinarias y equipos de producción nuevos	1:000.000		1:000.000	—
32	Equipos de oficina	900.000	600.000		1:500.000
36	Equipos para comunicaciones	250.000			250.000
38	Repuestos de máquinas y equipos	4:000.000			4:000.000
		63:100.000	5:550.000	2:400.000	66:250.000

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	15:341.642	21:760.678		37:102.320
02	Sueldos con cargo a partidas globales	16:748.000	40:852.000		57:600.000
03	Sueldos progresivos	5:780.200		1:705.200	4:075.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	15:871.550	18:071.450	900.000	33:043.000
09	Retribuciones varias	360.000	360.000		720.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	9:720.226	14:079.774		23:800.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	10:290.000	10:088.000		20:378.000
		74:111.618	105:211.902	2:605.200	176:718.320

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no personales:				
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	750.000		500.000	250.000
17	Servicio de mantenimiento y reparaciones contratados	200.000		200.000	—
23	Textiles y vestuario	200.000		200.000	—
24	Productos de papel, cartón e impresos	1:000.000		200.000	800.000
25	Productos de cuero y caucho	500.000		500.000	—
29	Utiles y productos varios	2:000.000			2:000.000
32	Equipos de oficina	1:000.000		500.000	500.000
38	Repuestos de máquinas y equipos	200.000	1:800.000		2:000.000
		5:850.000	1:800.000	2:100.000	5:550.000

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	90:771.262	153:563.978		244:335.240
02	Sueldos con cargo a partidas globales	7:752.000	18:744.000		26:496.000
03	Sueldos progresivos	17:745.000		4:695.000	13:050.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	25:379.150	42:588.850	4:800.000	63:168.000
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	25:507.370	36:972.630		62:480.000
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	38:280.000	30:680.000		68:960.000
		205:434.782	282:549.458	9:495.000	478:489.240
	Servicios no personales:				
11	Servicios Públicos	1:000.000	200.000		1:200.000
12	Publicidad, impresos y encuadernaciones	1:250.000	4:750.000		6:000.000
15	Arrendamiento	5:000.000	10:000.000		15:000.000
17	Servicio de mantenimiento y reparaciones contratados	3:800.000		3:000.000	800.000
18	Otros servicios contratados	—	8:000.000		8:000.000
22	Minerales (Excepto Hidrocarburos)	50.000	50.000		100.000
23	Textiles y vestuario	2:800.000	500.000		3:300.000
24	Productos de papel, cartón e impresos	2:000.000			2:000.000
25	Productos de cuero y caucho	250.000	250.000		500.000
26	Productos químicos y anexos	4:500.000	3:500.000		8:000.000
27	Productos de minerales no metálicos	200.000		150.000	50.000
28	Productos metálicos	7:000.000		7:000.000	—
29	Utiles y productos varios	1:500.000	2:000.000		3:500.000
32	Equipos de oficina	500.000	500.000		1:000.000
35	Equipo de transporte	1:000.000		1:000.000	—
38	Repuestos de maquinarias y equipos	1:800.000	1:200.000		3:000.000
		32:650.000	30:950.000	11:150.000	52:450.000

Art. 50. Destínase de la partida prevista en el Subrubro 02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Programa 052, "Divulgación Científica", la cantidad de $ 148:000.000 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos), para su utilización por la Comisión de Teatros Municipales, con igual destino.

Art. 51. Otórgase a la Cooperativa Municipal un subsidio de $ 12:000.000 (doce millones de pesos) anuales, el que podrá hacerse efectivo en partidas mensuales proporcionales.

Art. 52. La Intendencia Municipal en el transcurso del Ejercicio 1974 procederá a realizar economías en las partidas presupuestales previstas para el pago de Retribuciones Personales por no provisión de vacantes por un monto de $ 2.259:496.800 (dos mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos pesos).

RESUMEN DE RETRIBUCIONES PERSONALES

Programas		Autorización Anual Presupuesto Vigente	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		$	$	$	$
SECTOR 010					
Dirección Superior General:					
Programa 011	Administración Central General	364:656.300	488:689.140	9:105.900	844:239.540
SECTOR 020					
Hacienda Municipal:					
Programa 021	Administración Central de Hacienda	616:025.137	483:354.223	96:175.760	1.003:203.600
Programa 022	Ingresos Municipales	1.259:895.318	11.410:765.777	103:447.855	2.562:213.240
Programa 023	Egresos Municipales	16:829.042	19:806.163	3:318.465	33:316.740
Programa 024	Servicios de Hacienda	213:834.703	196:613.277	43:242.740	367:205.240
SECTOR 030					
Administración General:					
Programa 031	Conducción Central de Administración	60:257.817	94:960.003	690.450	154:527.370
Programa 032	Administrativo y Suministros	878:390.683	1.162:400.257	20:534.200	2.020:256.740
SECTOR 040					
Obras y Servicios:					
Programa 041	Administración Central de Obras y Servicios	103:402.036	94:909.628	6:183.344	192:128.320
Programa 042	Obras Municipales	1.445:728.001	1.864:121.239	73:620.000	3.236:229.240
Programa 043	Servicios Municipales	3.636:760.663	3.824:005.077	53:530.500	7.407:235.240
SECTOR 050					
Planeamiento Urbano y Cultural:					
Programa 051	Administración Central de Planeamiento Urbano y Cultural	188:510.420	251:260.100	5:983.200	433:787.320
Programa 052	Promoción de la Cultura	899:789.118	1.245:128.042	30:211.920	2.114:705.240
Programa 053	Arquitectura y Urbanismo	2.454:770.162	3.443:269.158	108:646.080	5.789:393.240
SECTOR 060					
Higiene y Asistencia Social:					
Programa 061	Administración Central de Higiene	67:356.226	77:989.866	2:677.772	142:668.320
Programa 062	Salud y Asistencia Social	758:459.652	987:046.783	27:189.145	1.718:317.240
Programa 063	Servicios de Alimentación	858:221.722	1.065:320.801	25:560.983	1.897:981.040
SECTOR 070					
Tránsito y Transporte:					
Programa 071	Administración Central de Tránsito y Transporte	74:111.618	105:211.902	2:605.200	176:718.320
Programa 072	Planificación y Contralor	205:434.782	282:549.458	9:495.000	478:489.240
		14.102:483.400	17.097:400.344	627:218.514	30.572:615.230
Disminución:	Economías, no provisión de vacantes				2.259:496.800
					28.313:118.430

RESUMEN DE SERVICIOS NO PERSONALES

Programas	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
SECTOR 010				
Dirección Superior General:				
Programa 011	12:600.000	11:300.000	700.000	23:200.000
SECTOR 020				
Hacienda Municipal:				
Programa 021	431:250.000	473:700.000	350.000	904:600.000
Programa 022	18:000.000	71:000.000	1:000.000	88:000.000
Programa 023		200.000		200.000
Programa 024	37:250.000	45:750.000	1:500.000	81:500.000
SECTOR 030				
Administración Central:				
Programa 031	6:100.000	500.000	2:850.000	3:750.000
Programa 032	86:900.000	43:550.000	12:650.000	117:800.000
SECTOR 040				
Obras y Servicios:				
Programa 041	4:210.000	5:100.000	60.000	9:250.000
Programa 042	3:750.000	41:550.000		45:300.000
Programa 043	1.595:080.000	453:420.000	10:300.000	2.038:200.000
SECTOR 050				
Planeamiento Urbano y Cultural:				
Programa 051	2:000.000	2:625.000	500.000	4:125.000
Programa 052	109:753.850	145:028.150	22:162.000	232:620.000
Programa 053	198:720.000	129:275.000	94:545.000	233:450.000
SECTOR 060				
Higiene y Asistencia Social:				
Programa 061	2:100.000	250.000	250.000	2:100.000
Programa 062	37:250.000	23:000.000	4:350.000	55:900.000
Programa 063	63:100.000	5:550.000	2:400.000	66:250.000
SECTOR 070				
Tránsito y Transporte:				
Programa 071	5:850.000	1:800.000	2:100.000	5:550.000
Programa 072	32:650.000	30:950.000	11:150.000	52:450.000
	2.846:563.850	1.484:548.150	166:867.000	3.964:245.000

Art. 53. Establécense las siguientes previsiones anuales para Inversiones y Financiamiento cuya ejecución será atendida con cargo a los recursos indicados en el artículo 226 del decreto N.o 15.706, y del artículo 125 del presente decreto con más los ingresos provenientes por Aportación del Gobierno Nacional (Apoyo Financiero a Obras Municipales):

PROGRAMA 110

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Previsión de Egresos (Clasificación según objeto del gasto)

Sub-Rubro	Denominación	SECTOR 020 Hacienda Municipal	SECTOR 030 Adm. General	SECTOR 040 Obras y Servicios	SECTOR 050 Planeamiento Urb. y Cult.	SECTOR 060 Higiene y Asist. Soc.	SECTOR 070 Tránsito y Transporte	Total
		$	$	$	$	$	$	$
17	Serv. de mant. y rep. contrat.			60:000.000	10:000.000			70:000.000
18	Otros servicios contratados				250:000.000			250:000.000
26	Productos químicos y anexos ..						30:000.000	30:000.000
28	Productos asfálticos						40:000.000	40:000.000
31	Máqs. y equipos de prod. nuevos	200:000.000	27:700.000	68:456.000	3:000.000			299:156.000
32	Equipos de oficina	10:000.000			5:000.000	7:000.000	5:000.000	27:000.000
33	Equipo méd., sanit. y odónt.					25:000.000		25:000.000
34	Equipos educ.. cult. y recreat. .				47:600.000			47:600.000
35	Equipos de transporte			62:995.000		100:000.000	35:000.000	197:995.000
36	Equipo para comunicaciones ...				80:000.000			80:000.000
38	Repuestos de maqs y equipos ..			117:760.000	20:000.000	40:000.000	95:000.000	272:760.000
41	Terrenos				319:020.000			319:020.000
42	Edif. y locales para uso público				397:800.000			397:800.000
44	Maqs. y equipos exist. en el país				4:600.000			4:600.000
51	Const. adic. mej. y rep. extraord.				148:886.000			148:886.000
52	Edificaciones				137:900.000			137:900.000
53	Obras urb., hidrául. y sanitarias			4.295:283.000	400:400.000			4.695:683.000
54	Instalaciones			270:000.000	8:600.000		32:000.000	310:600.000
55	Acond. de suelos y plantaciones				12:000.000			12:000.000
71	Transf. ctes. al sector público .	120:000.000		400:000.000	44:000.000			564:000.000
78	Transf. ctes. al sector exter. ..	600:000.000						600:000.000
		930:000.000	27:700.000	5.274:494.000	1.838:806.000	172:000.000	237:000.000	8.530:000.000

RESUMEN GENERAL DE EROGACIONES

Programas	Retribución Servicios Personales $	Retribución Servicios No Personales Gtos. Func. $	Inversiones y Financiamiento $	Total General $
SECTOR 010				
Dirección Superior General:				
Programa 011 Administración Central General	844:239.540	23:200.000		867:439.540
SECTOR 020				
Hacienda Municipal:				
Programa 021 Administración Central de Hacienda	1.003:203.600	904:600.000		1.907:803.600
Programa 022 Ingresos Municipales	2.562:213.240	88:000.000		2.650:213.240
Programa 023 Egresos Municipales	33:316.740	200.000		33:516.740
Programa 024 Servicios de Hacienda	367:205.240	81:500.000		448:705.240
Programa 110 Inversiones y Financiamiento			930:000.000	930:000.000
SECTOR 030				
Administración General:				
Programa 031 Conducción Central de Administración	154:527.370	3:750.000		158:277.370
Programa 032 Administrativo y Suministros	2.020:256.740	117:800.000		2.138:056.740
Programa 110 Inversiones y Financiamiento			27:700.000	27:700.000
SECTOR 040				
Obras y Servicios:				
Programa 041 Administración Central de Obras y Servicios	192:128.320	9:250.000		201:378.320
Programa 042 Obras Municipales	3.236:229.240	45:300.000		3.281:529.240
Programa 043 Servicios Municipales	7.407:235.240	2.039:200.000		9.446:435.240
Programa 110 Inversiones y Financiamiento			5.274:494.000	5.274:494.000
SECTOR 050				
Planeamiento Urbano y Cultural:				
Programa 051 Administración Central de Planeamiento Urbano y Cultural	433:787.320	4:125.000		437:912.320
Programa 052 Promoción de la Cultura .	2.114:705.240	232:620.000		2.347:325.240
Programa 053 Arquitectura y Urbanismo .	5.789:393.240	233:450.000		6.022:843.240
Programa 110 Inversiones y Financiamiento			1.888:906.000	1.888:906.000
SECTOR 060				
Higiene y Asistencia Social:				
Programa 061 Administración Central de Higiene	142:668.320	2:100.000		144:768.320
Programa 062 Salud y Asistencia Social .	1.718:317.240	55:900.000		1.774:217.240
Programa 063 Servicios de Alimentación .	1.897:981.040	66:250.000		1.964:231.040
Programa 110 Inversiones y Financiamiento			172:000.000	172:000.000
SECTOR 070				
Tránsito y Transporte:				
Programa 071 Administración Central de Tránsito y Transporte	176:718.320	5:550.000		182:268.320
Programa 072 Planificación y Contralor .	478:489.240	52:450.000		530:939.240
Programa 110 Inversiones y Financiamiento			237:000.000	237:000.000
Subtotal	30.572:615.230	3.964:245.000	8.530:000.000	43.066:860.230
Disminución: Economías, no provisión de vacantes	2.259:496.800			2.259:496.800
Subtotal	28.313:118.430	3.964:245.000	8.530:000.000	40.807:363.430
Aumentos: Reserva presupuesto Junta Departamental				2.505:802.396
	28.313:118.430	3.964:245.000	8.530:000.000	43.313:165.826

RECURSOS

Ingresos vehiculares

Artículo 54. Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores, de tracción a sangre y en los demás casos, a que se refieren los artículos 31 del decreto N.o 13.131, 100 del D.J.D. número 14.152 y 15 del decreto N.o 15.706, en 40 o|o (cuarenta por ciento) del respectivo valor de la patente de rodados con un tope máximo de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 55. Sustitúyense las cantidades a que se refieren los artículos 6.o del D.J.D. N.o 11.812, 35 del decreto número 13.878, 59 del decreto N.o 15.094 y 19 del decreto N.o 15.706, por las siguientes:

a) Tracción mecánica, $ 10.000.00.
b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c. de cilindrada, $ 7.000.00.
c) Tracción a sangre, $ 5.000.00.
d) Bicicletas, $ 5.000.00.

Art. 56. Sustitúyense las cantidades a que se refieren los artículos 7.o del D.J.D. N.o 11.812, 35 del decreto número 13.878, 59 del decreto N.o 15.094 y 20 del decreto N.o 15.706, por las siguientes:

a) Tracción mecánica, $ 10.000.00.
b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c. de cilindrada, $ 7.000.00.
c) Tracción a sangre, $ 5.000.00.
d) Bicicletas, $ 5.000.00.

Art. 57. Elévase a $ 1.000.00 (mil pesos) la cantidad a que se refieren los artículos 10 del decreto N.o 12.900 y 25 del decreto N.o 15.706.

Art. 58. Sustitúyese el inciso final del artículo 30 del decreto N.o 12.900 según el texto sustitutivo ordenado por el artículo 23 del decreto N.o 15.706, por el siguiente:
"Por cada taxímetro instalado se abonará la cantidad de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos) por año; por cada reajuste de taxímetro se abonará una tasa suplementaria de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos)".

Art. 59. Elévase a $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos) la cantidad a que se refieren los artículos 8.o del decreto número 2.537, 112 del D.J.D. N.o 14.152 y 17 del decreto número 15.706.

Art. 60. Sustitúyense los valores a que se refieren los artículos 38 del decreto N.o 13.878, 56 del decreto N.o 15.094 y 16 del decreto N.o 15.706, por los siguientes:

Amateur, $ 5.000.00; Profesional, $ 5.000.00; Motocicletas, motonetas y similares, $ 5.000.00; Prueba de práctica complementaria, $ 5.000.00.

Art. 61. Sustitúyense las cantidades a que se refieren los artículos 36 del decreto N.o 13.878, 57 del decreto número 15.094 y 18 del decreto N.o 15.706, por las siguientes:

1.o Otorgamiento de nuevas licencias:

Categoría "A" (Amateur), $ 8.000.00.
Categoría "B" (Profesional), $ 7.500.00.
Categoría "C" (Profesional), $ 7.500.00.
Categoría "D" (Profesional), $ 7.500.00.
Categoría "E" (Motos y similares), $ 8.000.00.

2.o Renovaciones y duplicados:

Categoría "A" (Amateur), $ 8.000.00.
Categoría "B" (Profesional), $ 7.500.00.
Categoría "C" (Profesional), $ 7.500.00.
Categoría "D" (Profesional), $ 7.500.00.
Categoría "E" (Motos y similares), $ 8.000.00.

Art. 62. Fíjase en $ 1.000.00 (un mil pesos) el valor del certificado a que se refiere el artículo 110 del D.J.D. número 14.152 y modificativos.

Art. 63. Fíjase en $ 100.000.00 (cien mil pesos) el derecho por transferencia de vehículo privado afectado a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros, a que se refiere el artículo 7.o del D.J.D. N.o 10.582, suma que deberá abonarse al contado, antes de autorizarse la transferencia respectiva.

Art. 64. Modifícase el inciso C) y los ordinales "a" y "b" del inciso D) del artículo 5.o del D.J.D. N.o 10.056 con la redacción que le dio el artículo 30 del decreto N.o 15.395, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5.o, inciso C), Prendas, Cancelaciones, Novaciones y Consentimientos:

a) 1.o Automóviles particulares, $ 4.000.00.
2.o Taxímetros, Camiones, Tractores, Acoplados, Remolques, Semirremolques y toda máquina industrial movida por propulsión propia, $ 3.000.00.
3.o Motocicletas, Motonetas, Bicicletas con motor y triciclos de carga hasta 500 c. c. de cilindrada, pesos 2.500.00.
4.o Autobuses, $ 3.500.00.

b) Novaciones de Prendas: Igual que la escala anterior.
c) Consentimiento de Prendas para transferir: Igual que la escala anterior.
d) Cancelación de Prendas: De cualquier vehículo, 50 o|o de la escala del inciso a).

Las inscripciones de Prendas y Novaciones de las mismas que consten en el Registro Municipal de Prendas, caducarán al año contado desde la fecha de su inscripción.

Inciso D) Embargos y Levantamientos:

a) Embargos de cualquier vehículo o genérico en derechos y acciones, $ 2.000.00.
b) Levantamiento de embargos de cualquier vehículo o en derechos y acciones, $ 1.000.00.

Art. 65. La Comisión Asesora a que se refiere el artículo 4.o del decreto N.o 446 de 5 de julio de 1923 y sus modificativos se integrará de la siguiente forma: dos miembros propuestos por el Departamento de Hacienda y dos por el Departamento de Tránsito y Transporte.

Art. 66. Los precios de venta y colocación del juego de placas de matrícula a que se refiere el artículo 29 del Decreto N.o 15.395 se fijan en las siguiente cantidades:

Inciso a), $ 10.000.00.
Inciso b), $ 10.000.00.
Inciso c), $ 10.000.00.
Inciso d), $ 10.000.00.
Inciso e), $ 5.000.00.
Inciso f), $ 4.000.00.
Inciso g), $ 2.000.00.
Inciso h), $ 2.000.00.
Inciso i), $ 2.000.00.
Inciso j), $ 2.000.00.
Inciso k), $ 10.000.00.

Art. 67. Sustitúyense los importes de Patente de Rodados establecidos en los numerales III, VI y VII del artículo 3.o del decreto de la Junta Departamental N.o 11.812 y modificativos, fijándose las cantidades siguientes:

—Las del numeral III, contenidas en su ordinal b) (chapas de prueba), serán de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) anuales y $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales, respectivamente; las contenidas en los ordinales d), f) y g), (automóviles con taxímetro, ambulancias y carrozas fúnebres), serán de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos); y las contenidas en los ordinales e), h) e i), (automóviles de remise, autobuses de transporte de colegiales y|o turismo), serán de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).

—La del numeral VI, ordinal b) será de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos).

—La del numeral VII, será de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos).

Art. 68. Sustitúyense los dos primeros incisos de la escala fijada por el artículo 94 del D. J. D. N.o 14.152 con la redacción ordenada por el artículo 11 del decreto N.o 15.706, por los siguientes:

Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935, hasta 20 H.P., $ 3.600.00 (tres mil seiscientos pesos) anuales; de 21 a 30 H.P., $ 4.800.00 (cuatro mil ochocientos pesos) anuales, y de más de 30 H.P., $ 6.000.00 (seis mil pesos) anuales.

Los empadronados entre el 1.o de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947 pagarán, hasta 20 H.P., $ 7.200.00 (siete mil doscientos pesos) anuales, de 21 a 30 H.P., pesos 9.000.00 (nueve mil pesos) anuales, y de más de 30 H.P., $ 12.000.00 (doce mil pesos) anuales.
Los restantes incisos conservarán su redacción actual.

Art. 69. Sustitúyense las cantidades establecidas por el artículo 12 del decreto N.o 15.706 respecto del ordinal b) del numeral V del artículo 3.o del decreto número 11.812 (tractores para remolques, semirremolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia), por las siguientes: hasta 20 H.P. $ 6.000.00 (seis mil pesos) anuales; de 21 a 25 H.P., pesos 12.000.00 (doce mil pesos) anuales; de 26 a 30 H.P. $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) anuales; de 31 a 40 H.P. $ 30.000.00 (treinta mil pesos) anuales; de 41 a 50 H.P. $ 42.000.00 (cuarenta y dos mil pesos) anuales; de 51 a 60 H.P. $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) anuales; de 61 H.P. en adelante $ 90.000.00 (noventa mil pesos) anuales.

Art. 70. Sustitúyense las cantidades establecidas por el artículo 13 del decreto N.o 15.706 respecto del ordinal a) del numeral VI del artículo 3.o del decreto número 11.812, por las siguientes:

VI — Vehículos acoplados a remolques, semirremolques y a cualquier vehículo movido a propulsión propia: hasta 5.000 kilos de carga, $ 15.000.00; de más de 5.001 a 10.000 kilos de carga, $ 30.000.00; de más de 10.000 kilos de carga, $ 45.000.

Art. 71. Sustitúyense los importes de Patentes de Rodados establecidos en el artículo 92 del D.J.D. número 14.152 respecto del numeral II del artículo 3.o del decreto N.o 11.812, por los siguientes: $ 1.000.00 (un mil pesos): $ 1.000.00 (un mil pesos) y $ 500.00 (quinientos pesos) respectivamente.

Art. 72. Elévase a $ 1.000.00 (un mil pesos) el suplemento a que se refiere el ordinal b) del numeral IV del artículo 3.o del decreto N.o 11.812 según texto ordenado por el artículo 93 del D.J.D. N.o 14.152.

Art 73. Cada ómnibus de transporte colectivo departamental de pasajeros pagará por concepto de patente de rodados la cantidad de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) anuales.

Art. 74. Modifícase el inciso a) del apartado 37 del artículo 226 del decreto N.o 15.706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"a) Con un adicional a la patente de rodados, que se crea, cuya cuantía será del 10 o|o (diez por ciento) del importe de la que se abone o correspondiere abonar por automóviles, rurales, motos cupé, motos carrozadas, motocicletas, motonetas, triciclos con motor, bicicletas y vehículos de tracción a sangre; el adicional será del 15 o|o (quince por ciento) en el caso de furgones, pick-ups, automóviles con taxímetro, remises, ambulancias, carrozas fúnebres, camiones y omnibuses; y del 20 o|o (veinte por ciento) cuando se trate de tractores, hormigoneras, perforadoras, acoplados, remolques y semirremolques.

Este adicional deberán abonarlo todos los contribuyentes del tributo de patente de rodados, sin exclusión de clase alguna, a partir del 1.o de enero de 1973".

Art. 75. Derógase el artículo 1.o del decreto número 11.166.

Art. 76. Por cada transferencia —incluida la primera— de cualesquiera de los permisos de taxímetros habilitados por las diversas disposiciones en vigencia, se abonará $ 100.000.00 (cien mil pesos), con excepción de aquéllas que estuvieran comprendidas en lo dispuesto por los artículos 79 del decreto N.o 8.686 y 7 del decreto número 11.306.

Art. 77. Fíjanse las multas por infracciones al decreto N.o 15.684 (Ordenanza General de Tránsito) en la siguiente forma:

a) Infracciones a lo dispuesto por los artículos 4.o, 16 y 17 del citado decreto, $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una.
b) Infracciones a lo dispuesto por los artículos 5.o, 30, 38, 40 (apartado 4.o, c) y g), 47, 58 (apartado b) y d), 59, 66A, 81, 115 y 116 del citado decreto, pesos 4.000.00 (cuatro mil pesos) cada una.
c) Infracciones a lo dispuesto por los artículos 8.o, 18, 19, 22, 23, 25, 27A, 29 (párrafo 2.o) 32B, 33, 34, 35, 40 (apartados 1.o a) y d), 2.o b) y f); 3.o y 4.o a), b), d), e), f) y h), 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 55 (apartados a), c), d), e) y f), 56, 57, 60, 66 (apartados b) y c), 77, 99, 104 y 108 del citado decreto $ 8.000.00 (ocho mil pesos) cada una.
d) Infracciones a lo dispuesto por los artículos 9.o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 24, 26, 27B, 28, 29 (párrafo 1.o), 31, 32A, 36 (párrafo 1.o), 39, 40 (apartados 1.o, c), e), g) y j); y 2.o a), c), d), e), 41, 42, 43, 44, 49, 55 (apartados b), g) y h), 58 (apartados a) y c), 67 (párrafo 2.o) 74, 89, 93, 95, 96, 113 y 117 del citado decreto $ 12.000.00 (doce mil pesos) cada una.
e) Infracciones a lo dispuesto por los artículos 36 (párrafo 2.o), 40 (apartados 1.o, b), f), h), i), k), 67 (párrafo 1.o), 85, 109 y 118 del citado decreto pesos 16.000.00 (dieciséis mil pesos) cada una.

Art. 78. Modifícase el artículo 22 del decreto número 15.706 de la Junta Departamental de Montevideo (presupuesto Municipal 1972|1977) el que quedará redactado de la forma siguiente: "La Intendencia Municipal de Montevideo podrá conceder reservas de espacio para estacionamiento en la vía pública, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Tránsito (decreto número 15.684), a:

1) Oficinas de Organismos Públicos, para los vehículos que están a su cargo.
2) Organismos Internacionales o sus representaciones en nuestro país.
3) Instituciones bancarias para operaciones de carga y descarga de valores.
4) Titulares de obras de construcción y|o demolición para carga y descarga de materiales.
5) Casas de Comercio, para carga y descarga de mercaderías.
6) Empresas de Omnibus, para el ascenso y descenso de pasajeros, equipaje y carga.
7) Instituciones que prestan servicios de urgencia.
8) Institutos de enseñanza, para el estacionamiento de vehículos para ascenso y descenso de alumnos.
9) Hoteles, para la detención momentánea de vehículos destinada al ascenso y descenso de pasajeros y equipaje.
10) Empresas de pompas fúnebres, para el estacionamiento de coches fúnebres.
11) Organos de Prensa.

Estas reservas de espacio estarán sujetas al pago de un "precio" mensual que se regulará de acuerdo a la cantidad de "unidades de estacionamiento" y el horario de uso de las mismas. Se entiende por "unidad de estacionamiento" a esos efectos, a la superficie necesaria para el estacionamiento de un automóvil, que determinará la Intendencia Municipal a través de sus oficinas técnicas competentes en la reglamentación de este artículo.

Ingresos Territoriales

Artículo 79. Suspéndese por el Ejercicio 1974, la efectiva aplicación del régimen previsto en el artículo 27 del decreto N.o 15.706.

Art. 80. Por el Ejercicio 1974, la tasa por servicio de conservación de afirmado creada por los artículos 84 y siguientes del DJD N.o 10.194, se abonará según las zonas fijadas por el artículo 85 de dicho decreto, de acuerdo a la siguiente escala:

Para la primera zona:

A) Inmuebles con aforos vigentes en 1971 de hasta pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) para el pago de la Contribución Inmobiliaria $ 12.00 (doce pesos) por metro cuadrado de afirmado;
B) Inmuebles con aforos vigentes en 1971 de más de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) y hasta $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) para el pago de la Contribución Inmobiliaria $ 18.00 (dieciocho pesos) por metro cuadrado de afirmado;
C) Inmuebles con aforos vigentes en 1971 de más de pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos) y hasta $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para el pago de la Contribución Inmobiliaria $ 29.00 (veintinueve pesos) por metro cuadrado de afirmado;

D) inmuebles con aforos vigentes en 1971 de más de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para el pago de la Contribución Inmobiliaria $ 50.00 (cincuenta pesos) por metro cuadrado de afirmado.

Para la segunda y tercera zonas: $ 8.00 (ocho pesos) por metro cuadrado de afirmado.
Para la cuarta zona: $ 2.00 (dos pesos) por metro cuadrado de afirmado.

Art. 81. Fíjase la cantidad a que se refieren los artículos 60 del decreto N.o 13.878 y 30 del decreto número 15.706, en función de los valores reales inmobiliarios (tierra y mejoras), de acuerdo a la siguiente escala:

Valores reales:

Hasta $ 1:000.000.00, $ 600.00 (seiscientos pesos).
De más de $ 1:000.000.00 hasta $ 4:000.000.00, pesos 1.000.00 (un mil pesos).
De más de $ 4:000.000.00, $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos).

Art. 82. A partir de 1974, el importe de la Contribución Inmobiliaria determinado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32, 35 y concordantes del decreto N.o 15.706, en ningún caso podrá ser inferior a una vez y media la cantidad pagada por dicho tributo por el ejercicio 1972.

Ingresos Administración de la Propiedad Municipal

Artículo 83. Actualízase mediante su triplicación en todos los casos, el precio mensual establecido de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del decreto N.o 13.131 y 57 del decreto N.o 15.706, por el derecho de utilización de bienes municipales con negocios en los Mercados.

Art. 84. Triplícanse los importes a que se refieren los artículos 61 y 62 del decreto N.o 14.925 y 60 del decreto N.o 15.706.

Art. 85. Duplícanse los importes establecidos por el artículo 59 del decreto N.o 15.706.

Ingresos por Necrópolis

Artículo 86. Fíjase en $ 10.000.00 (diez mil pesos) la cantidad a que se refieren los artículos 2.o y 3.o del decreto N.o 8.258.

Art. 87. Fíjase en $ 10.000.00 (diez mil pesos) el derecho por hasta 40 (cuarenta) años de permanencia de una urna conteniendo restos de una persona, en los urnarios municipales del Departamento.

Ingresos Domiciliarios

Artículo 88. Sustitúyense los apartados I), II) y III) del artículo 45 del decreto N.o 12.900 según texto ordenado por el artículo 45 del decreto N.o 15.706, por los siguientes:

"I) Tratándose de vías públicas iluminadas con instalaciones nuevas o transformadas y lámparas a base de gas de mercurio de hasta 250 watios cada una, el recargo será del 25 o|o (veinticinco por ciento) del importe que por la referida Tasa corresponda abonar;
II) Tratándose de vías públicas iluminadas con instalaciones nuevas y lámparas a base de gas de mercurio de más de 250 watios cada una, el recargo será del 40 o|o (cuarenta por ciento) del importe que por la referida Tasa corresponda abonar;
III) Tratándose de vías públicas iluminadas con instalaciones nuevas y lámparas incandescentes de 200 o más watios cada una, el recargo será del 25 o|o (veinticinco por ciento) del importe que por la referida Tasa corresponda abonar".

Art. 89. Sustitúyense las cantidades establecidas por el artículo 46 del decreto N.o 15.706, respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 5.o del decreto número 13.131, por las siguientes:

Inciso a), $ 30.000.00 (treinta mil pesos).
Inciso b), $ 15.000.00 (quince mil pesos).
Inciso c), $ 15.000 (quince mil pesos).
Inciso d), $ 6.000.00 (seis mil pesos).
Inciso e), $ 3.000.00 (tres mil pesos).
Inciso f), $ 4.000.00 (cuatro mil pesos).

En el caso de locales comprendidos en el inciso a) además de las cantidades establecidas precedentemente, se abonará $ 10.00 (diez pesos) por cada metro cuadrado que exceda de 200 (doscientos) metros de superficie.

Art. 90. Sustitúyense los importes de la escala a que se refieren los artículos 47 del decreto N.o 12.900, 89 del DJD N.o 13.490 y 48 del decreto N.o 15.706, por los siguientes:

a) Casas con garages individuales $ 11.250.00 (once mil doscientos cincuenta pesos) mensuales por habitación;
b) Casas con acceso para automóviles $ 6.000 (seis mil pesos) mensuales por habitación; y
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores, pesos 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales por habitación.

Art. 91. Modifícase el inciso final del artículo 30 del decreto N.o 12.900 según texto ordenado por el artículo 43 del decreto N.o 15.706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Por medidores o contadores de agua corriente, electricidad, gas o similares se abonará la cantidad de pesos 72.00 (setenta y dos pesos) anuales por cada uno de ellos, facultándose a la Intendencia Municipal para recaudar dicha suma en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conjuntamente con la Tasa de Alumbrado y Salubridad establecida por el artículo 1.o del DAR N.o 162 del 29 de octubre de 1920 y sus modificativos".

Art. 92. Elévase a $ 200.00 (doscientos pesos) la cantidad establecida en el inciso final del artículo 44 del decreto N.o 15.706.

Art. 93. Mientras no se aplique efectivamente el régimen prescripto en el artículo 49 del decreto N.o 15.706, el tributo creado por el artículo 1.o del DAR N.o 162 del 29 de octubre de 1920 y modificativos, se calculará sobre los aforos líquidos para el pago de la Contribución Inmobiliaria a que se refiere en su redacción original el artículo 88 del DJD N.o 14.152, fijados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto N.o 14.614, aplicándose en las zonas previstas por el artículo 45 del DJD N.o 13.131, las siguientes alícuotas:

—Para la zona indicada en el inciso a) del citado artículo, la tasa será del 126 o|oo (ciento veintiséis por mil) y su cuantía no será inferior en ningún caso a $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales.
Para la zona indicada en el inciso b) del citado artículo, la tasa será del 84 o|oo (ochenta y cuatro por mil) y su cuantía no será inferior en ningún caso a $ 800.00 (ochocientos pesos) por mes.
—Para las zonas indicadas en los incisos c), d) y e) del citado artículo, la tasa será del 42 o|oo (cuarenta y dos por mil), y su cuantía no será inferior en ningún caso a $ 800.00 (ochocientos pesos) mensuales para la zona c), y a $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por mes para las zonas d) y e).
A partir de enero de 1974 las alícuotas e importes mínimos establecidos precedentemente se incrementarán en un 15 o|o (quince por ciento).

Art. 94. A partir de la fecha de aplicación efectiva del régimen prescripto por el artículo 49 del decreto número 15.706, en ningún caso el importe del tributo establecido por el artículo 1.o del DAR N.o 162 de 29 de octubre de 1920 y modificativos, será inferior a la cantidad que el respectivo contribuyente hubiere abonado o le correspondiere abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Ingresos comerciales

Artículo 95. Modifícanse los incisos a), f) e i) del artículo 29 del decreto N.o 11.812 con el texto ordenado por el artículo 63 del decreto N.o 15.706, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"a) El fabricante o en su caso el envasador, pagará una tasa de $ 10.00 (diez pesos) por cada kilogramo, litro o fracción envasados, de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización municipal; o de 6 o|o (seis por ciento) del precio de venta por el contribuyente de los respectivos productos, sustancias alimenticias o bebidas, con deducción del importe de los impuestos nacionales que recaen directamente sobre dicho precio, excepto el azúcar cuyas tasas serán de $ 3.00 (tres pesos) o el 2 o|o (dos por ciento) respectivamente.
Igual tasa proporcional o fija corresponderá a todo producto, sustancia o bebida de las indicadas, importada o que se introduzca del interior del país para el expendio en el Departamento de Montevideo, aunque su elaborador, representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Departamento. En este último caso, la tasa gravará al importador, representante o distribuidor autorizado.

Se aplicará igual tasa, en la misma cuantía y proporción, a los productos, sustancias alimenticias y bebidas que se expendan a granel.

La opción que haga el contribuyente, del procedimiento de aplicación de la tasa, fuere proporcional o fijo, deberá ser autorizada por la Dirección competente, y tendrá vigencia por el término de dos años".

"f) Cuando el procedimiento de aplicación de la tasa bromatológica fuere fijo, o sea por kilogramo, litro o fracción, el contribuyente podrá optar: 1.o) Por liquidar el tributo proporcionalmente al kilaje o litraje de productos, sustancias alimenticias y bebidas envasadas a razón de $ 10.00 (diez pesos) respectivamente por cada kilogramo o litro envasado en uno o más envases hasta cinco y en este último caso se liquidará a razón de $ 10.00 (diez pesos) por cada cinco envases que en conjunto no excedan de un kilo o un litro; o 2.o). Considerando a efectos de la liquidación de la tasa, cada 200 mililitros tratándose de líquidos y cada 200 gramos en los demás casos, de productos o sustancias alimenticias y bebidas en envases de capacidad inferior a dichas cantidades, como un litro o un kilo respectivamente".

"i) Por las bebidas alcohólicas importadas y nacionales envasadas, excepto caña y grappa, se pagará por concepto de servicios de contralor bromatológico una tasa de $ 25.00 (veinticinco pesos) por cada litro o fracción, y por los vinos comunes de mesa de fabricación nacional cuando se expendan en envases de hasta un litro inclusive, se pagará una tasa de $ 15.00 (quince pesos) por cada litro o fracción; de conformidad con lo establecido en los incisos precedentes en cuanto fuesen aplicables.

No regirá en estos casos a los efectos de la liquidación de la tasa, lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo".

Art. 96. Elévase a $ 10.00 (diez pesos) por kilogramo de carnes vacunas, ovinas, porcinas y de sus respectivas menudencias, la tasa creada por el artículo 122 del decreto N.o 15.706.

Art. 97. Modifícase el artículo 82 del decreto número 15.706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 82. Por cada fotocopia o testimonio del Registro del Estado Civil se repondrá papel timbrado por valor de $ 600.00 (seiscientos pesos).

Por cada certificado de dicho Registro, el interesado deberá reponer papel timbrado por valor de $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

La Intendencia Municipal podrá utilizar cuando lo considere conveniente, el uso de máquinas timbradoras en sustitución del papel timbrado correspondiente".

Art. 98. Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para fijar el procedimiento que permita determinar la base de cálculo del tributo de tornaguía, en aquellos casos en que no sea posible establecerla por carecerse de los elementos necesarios en los lugares en que se hallan instaladas las oficinas de recaudación del tributo mencionado.

Ingresos de edificación

Artículo 99. Elévase a $ 8.000.00 (ocho mil pesos) al importe del tributo establecido en el artículo 92 del decreto N.o 15.706.

Art. 100. Sustitúyense los importes establecidos en los apartados A), B), C) y D) del artículo 93 del decreto N.o 15.706 por los siguientes: $ 8.000.00 (ocho mil pesos); $ 12.000.00 (doce mil pesos); $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos) y $ 20.000.00 (veinte mil pesos), respectivamente.

El párrafo final del citado artículo quedará redactado de la siguiente forma:

"Por examen de planos se pagará una tasa del 5 o|o (cinco por ciento) del valor declarado en la solicitud de dicho permiso de construcción, cuyo importe en ningún caso será inferior a $ 5.000.00 (cinco mil pesos)".

Art. 101. Modifícase el artículo 94 del decreto número 15.706 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 94. Cuando se trate de permisos de construcción de obras de monto reducido que se tramitan por el sistema de gestión única caracterizada "Fórmula A" con carácter de "B", a que se refiere el artículo 2 de la Resolución Municipal del 19 de mayo de 1939 y sus modificativas, se abonará por concepto de papel timbrado la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y por estudio de planos, el 5 o|o (cinco por ciento) del valor declarado en el permiso de construcción, cuyo importe en ningún caso será inferior a $ 5.000.00 (cinco mil pesos)".

Art. 102. Agrégase al artículo 96 del decreto número 15.706 lo siguiente:

"Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad".

Art. 103. Elévase a $ 10.000.00 (diez mil pesos) el importe del tributo establecido por el artículo 99 del decreto N.o 15.706.

Art. 104. Modifícase el artículo 100 del Decreto número 15.706 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 100. Por cada inspección final que se solicite, se abonará una cantidad equivalente al 2 o|o (dos por ciento) del valor declarado en el permiso de construcción, la que en ningún caso será inferior a pesos 8.000 (ocho mil pesos).

Cuando el funcionario profesional deba concurrir a la finca más de una vez por causas imputables al gestionante, se abonará por cada nueva visita $ 6.000 (seis mil pesos)".

Art. 105. Elévase a $ 3.000 (tres mil pesos) el importe del tributo a que se refiere el artículo 97 del decreto N.o 15.706.

Agrégase al citado artículo lo siguiente:

"Cuando dichos informes hayan sido motivados por cambio de planos o de documentación, se abonará por cada uno de ellos la cantidad de $ 5.000 (cinco mil pesos)".

Art. 106. Elévase a $ 8.000 (ocho mil pesos) el importe del tributo a que se refiere el artículo 101 del decreto N.o 15.706.

Art. 107. Auméntase a $ 4.000 (cuatro mil pesos) la cantidad fijada por el artículo 102 del decreto N.o 15.706.

Art. 108. Elévase a $ 2.000 (dos mil pesos) el importe establecido en el artículo 104 del decreto N.o 15.706.

Art. 109. Fíjase en $ 6.000 (seis mil pesos) el importe del tributo a que se refiere el artículo 105 del decreto N.o 15.706.

Art. 110. Elévase a $ 3.000 (tres mil pesos) la cantidad a que se refiere el artículo 56 del D. J. D. N.o 13.878 con la redacción ordenada por el artículo 107 del decreto N.o 15.706.

Art. 111. Sustitúyese el texto del artículo 108 del decreto N.o 15.706 por el siguiente:

"Artículo 108. Los montos de las obras a declararse en los permisos de construcción a que se refiere el artículo 83 del D.J.D. N.o 13.878 incluido el valor de las obras sanitarias, deberán ajustarse a la escala mínima siguiente:

Valores declarados para construir:

Tinglados, $ 500 por metro cuadrado.
Galpones, $ 800 por metro cuadrado.

Edificios para industria:

Sencillos, $ 800 por metro cuadrado.
Medianos, $ 1.000 por metro cuadrado.
Confortables, $ 1.800 por metro cuadrado.

Edificios para comercio:

Económicos, $ 1.000 por metro cuadrado.

Medianos, $ 1.600 por metro cuadrado.

Medianos (con cañería de calefacción solamente), pesos 1.800 por metro cuadrado.

Medianos (con instalaciones de calefacción), pesos 2.000 por metro cuadrado.

Confortables, $ 2.200 por metro cuadrado.

Hoteles, Confiterías, Sanatorios, $ 2.400 por metro cuadrado.

Salas de espectáculos, $ 3.000 por metro cuadrado.

Casas Habitación:

Económicas, $ 800 por metro cuadrado.

Medianas, $ 1.500 por metro cuadrado.

Medianas, (con cañería de calefacción solamente), pesos 1.600 por metro cuadrado.

Medianas, (con instalaciones de calefacción), $ 1.800 por metro cuadrado.

Confortables, $ 2.200 por metro cuadrado.
Suntuosas, $ 2.500 por metro cuadrado.

Grandes Residencias, $ 3.500 por metro cuadrado.

Art. 112. Duplícanse los importes establecidos en los apartados A), B) y C) del artículo 109 del decreto número N.o 15.706.

Art. 113. Elévase a $ 6.000 (seis mil pesos) el importe del tributo establecido por el artículo 110 del decreto número 15.706.

Art. 114. Fíjase en $ 3.000.00 (tres mil pesos) el importe a que se refiere el artículo 111 del decreto número 15.706.

Art. 115. Sustitúyense los importes establecidos en los apartados A), B) y C) del artículo 112 del decreto número 15.706 por los siguientes: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y $ 3.000.00 (tres mil pesos), respectivamente

Art. 116. Elévase a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) la cantidad a que se refiere el artículo 113 del decreto número 15.706.

Art. 117. Modifícase el artículo 114 del decreto número 15.706 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 114. Cuando se soliciten permisos para la construcción de obras sanitarias, se pagará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado, la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) más $ 700.00 (setecientos pesos) por unidad locativa sanitaria proyectada.

Por cada inspección parcial de dichas obras se abonará $ 2.000.00 (dos mil pesos) más $ 500.00 (quinientos pesos) por unidad locativa sanitaria a instalarse; y por las inspecciones finales se abonará una tasa de $ 5.000.00, (cinco mil pesos) por cada una, más $ 1.000.00 (un mil pesos) por unidad locativa sanitaria instalada. Exceptúase del pago de los tributos establecidos en este artículo, a las obras sanitarias contenidas de acuerdo al D.A.R. N.o 1.750 de 14 de abril de 1932".

Art. 118. Por las gestiones de permisos de construcción de carácter modificativo de otros permisos autorizados, siempre que su valor no modifique el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudio de planos la cantidad de $ 12.000.00 (doce mil pesos).

Art. 119. Por las gestiones de permisos de cerramiento de baldíos que se formulen ante el servicio de Edificación, de acuerdo a la resolución N.o 6.269, de 7 de agosto de 1967, se abonará la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos).

Ingresos varios

Artículo 120. Elévase a $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) la cantidad a que se refiere el artículo 3.o del decreto N.o 11.270 y sus modificativos.

Art. 121. Elévase el tributo a que se refiere el artículo 121 del D.J.D. N.o 15 706 a la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos) por cada quilogramo de carne que integre la cuota respectiva.

Art. 122. Modifícase el apartado d) del artículo 119 del decreto N.o 15.706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"d) Los interesados deberán abonar dentro de los diez (10) días de notificada la resolución de adjudicación, la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos) por cada quilogramo que se adicione a la cuota que posee la carnicería o puesto de venta de carne en los mercados".

Art. 123. Elévase a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) el importe mínimo de la tasa por prestación del servicio de inspección y habilitación de locales objeto de locación, sublocación, o cesión de arrendamiento, a que se refiere el artículo 25 del D.J.D. N.o 12.200 según texto ordenado por el artículo 129 del decreto N.o 15.706.

Art. 124. Auméntase en $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, y en pesos 350.00 (trescientos cincuenta pesos) a partir del 1.o de enero de 1974, el importe establecido por el artículo 24 del D.J.D. N.o 12.200 modificado por los artículos 84 del D.J.D. N.o 13.490; 44 del D.J.D. N.o 13.878; 52 del D.J.D. número 14.436; 31 del D.J.D. N.o 15.395 y 134 del D.J.D. número 15.706.

Art. 125. Por los servicios de mejoramiento de la red vial y de los bienes departamentales afectados al transporte colectivo de pasajeros se abonará una tasa del 5 o/o (cinco por ciento) sobre el valor de costo de cada boleto de dicho transporte expedido por las empresas autorizadas para explotar este servicio dentro del Departamento de Montevideo.

Art. 126. El valor de la tasa creada por el artículo anterior será percibido por la empresa de transporte junto con el importe del boleto correspondiente, y vertido por ésta en una cuenta especial de la Tesorería General Municipal o en el lugar, fecha y condiciones que fijará la reglamentación.

La empresa de transporte correspondiente es responsable solidaria e indivisible por el importe de la tasa, y será considerada agente de retención de la misma ,a todos los efectos fiscales.

La omisión de la empresa en percibir y verter debidamente el importe de la tasa dará lugar a que se le apliquen las sanciones siguientes, en forma separada o conjunta:

a) Ejecución por el importe adeudado, que se liquidará de oficio por la oficina municipal competente, con más los intereses y recargos fijados a los deudores de patente de rodados.
b) Denuncia penal.
c) Cancelación del permiso de explotación del servicio.

Art. 127. El producto de la tasa creada por el artículo 125 se aplicará exclusivamente al mejoramiento de la red vial y de los bienes departamentales, dándose preferencia a las vías de tránsito por donde circulen o hayan de circular vehículos de transporte colectivo de pasajeros.

Art. 128. La aplicación de la tasa que se establece en los artículos precedentes se hará efectiva a partir de la primera fijación de precios del boleto para el transporte colectivo urbano de pasajeros, posterior a la sanción de este decreto.

Art. 129. Prorrógase la vigencia de las disposiciones del decreto N.o 15.093, de 16 de junio de 1970, promulgado por resolución N.o 38.563 de 7 de julio de 1970, hasta el 30 de junio de 1974.

Este régimen será igualmente aplicable para aquellas obras construidas sin permiso hasta el 31 de diciembre de 1972.

Art. 130. Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas, y los por solo una vez se suplen por crecimiento vegetativo para los ejercicios siguientes.

Art. 131. Las disposiciones relativas a tributos e ingresos municipales entrarán en vigencia el 1.o del mes de agosto de 1973, salvo cuando en la o las normas se establezca de modo expreso otra fecha de vigencia.

En los pagos que por cualquier concepto efectúe la Tesorería General Municipal, todas las fracciones de decenas de pesos, se redondearán al múltiplo de cinco más cercano.

Art. 132. Elévase a $ 10.000.00 (diez mil pesos) la multa establecida en el artículo 2.o de la Ordenanza Municipal de 25 de marzo de 1971 modificado por el artículo 5.o del D.J.D. N.o 10.798.

En caso de mutilaciones o daños graves —a juicio de la autoridad municipal interviniente— facúltase a la Intendencia Municipal para aplicar multas mayores de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) hasta $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) como máximo, sin perjuicio de efectuar la denuncia correspondiente, ante la justicia penal.

Art. 133. Fíjase la previsión anual de recursos municipales en las cantidades que se determinan en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

Ingresos vigentes decreto Nº 15.706		$ 23.948:635.430
Deducciones:		
En razón de observaciones del Tribunal de Cuentas formuladas en su informe constitucional de fecha 28 de julio de 1972		" 280:000.000
	Art. 235 inc. (CH)	$ 23.668:635.430
Disminuciones:		
En razón de supresión de recursos previstos:		
Código 1.2.6.1.01 Fondo Nacional de Subsidios (Aporte para mantener nivel salarial Sector Público)	$ 486:000.000	
" 1.2.6.1.02 Contribución Nacional Inversiones	" 1.000:000.000	
" 1.1.8.1.02 Asociación Uruguaya de Football	" 20.430	" 1.486:020.430
		$ 22.182:615.000
Aumentos:		
a) En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada, del aumento vegetativo anual y de las modificaciones de recursos proyectadas en el presente decreto:		
1) Ingresos Vehiculares	$ 5.391:240.000	
2) Ingresos Domiciliarios	" 3.524:200.000	
3) Ingresos Territoriales	" 4.943:000.000	
4) Ingresos Adm. Prop. Municipal	" 101:000.000	
5) Ingresos Necrópolis	" 31:000.000	
6) Ingresos Comerciales	" 2.748:500.000	
7) Ingresos Varias Direcciones	" 2.467:000.000	" 19.205:940.000
		$ 41.388:555.000
b) En razón de la creación de nuevos recursos previstos:		
1) Tasa Fondo Mejoramiento Vial y Urbanización	$ 2.000:000.000	
2) Adicional Contribución Rural Art. 216, ley Nº 14.100	" 50:000.000	" 2.050:000.000
Total ingresos anuales previstos		$ 43.438:555.000

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS—		
Previsión de recursos rentas propias	$ 38.438:555.000	
Previsión de recursos por aporte Gobierno Nacional (Apoyo Financiero a Obras Municipales Programa 517)	" 5.000:000.000	$ 43.438:555.000
EGRESOS—		
Retribuciones por servicios personales	$ 28.313:118.430	
Retribución por servicios no personales	" 3.964:245.000	
Total Gastos de Funcionamiento	$ 32.277:363.430	
Inversiones y Financiamiento	" 8.530:000.000	
Subtotal Egresos I. M. de M.	$ 40.807:363.430	
Partidas destinadas Presupuesto J. D.	" 2.505:802.396	" 43.313:165.820
SUPERAVIT		$ 125:389.174

	Funcionamiento	Inversiones	Total
Recursos afectados a	$ 34.908:555.000	$ 8.530:000.000	$ 43.438:555.000
Egresos afectados a	" 34.783:165.826	" 8.530:000.000	" 43.313:165.826
SUPERAVIT	$ 125:389.174	—	$ 125:389.174

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Artículo 134. Fíjanse, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, las dotaciones mensuales básicas de todos los funcionarios del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo presupuestados de conformidad con los siguientes escalafones:

CATEGORIAS: OBRERA Y DE SERVICIO; ADMINISTRATIVA: TECNICA; FISCALIZACION INSPECCION Y|O VIGILANCIA DE CASINOS; ADMINISTRATIVA DE SALA DE CASINOS; SECRETARIA Y ECONOMATO; TECNICOS PROFESIONALES DE SALA.

Grados	Sueldo 6 horas	Sueldo 8 horas
—	—	—
1	57.000	76.000
2	63.000	83.000
3	70.000	93.000
4	72.000	96.000
5	75.000	100.000
6	76.500	102.000
7	79.000	105.000
8	81.500	108.500
9	84.000	112.000
10	86.500	115.000
11	96.500	128.000
12	96.650	128.500
13	96.800	129.000
14	97.700	130.000
15	100.000	133.000

CATEGORIA: DIRECCION

Grados	Sueldo 6 horas	Sueldo 8 horas
—	—	—
16	120.300	160.000
17	130.000	173.000
18	142.800	190.000
19	150.000	200.000
20	165.400	220.000
21	188.000	250.000
22	200.000	265.000
23	210.500	280.000
24	220.000	290.000
25	225.600	300.000

CATEGORIA: PROFESIONAL

Grados	Sueldo 6 horas	Sueldo 8 horas
—	—	—
15	135.300	180.000
16	150.400	200.000
17	150.400	200.000
18	150.400	200.000
19	150.400	200.000

Los funcionarios contratados acrecerán el sueldo básico de contratación vigente a la fecha antes mencionada, en igual porcentaje que el acordado a los cargos presupuestados de igual remuneración.

Los aumentos dispuestos precedentemente no tendrán incidencia en la liquidación del sueldo progresivo, el que se regulará de conformidad con lo establecido en la disposición correspondiente contenida en el presente decreto.

Los funcionarios a quienes por disposición de los artículos 43 y 44 de este decreto les corresponda percibir el sueldo básico por 6 horas respectivo, verán afectado el puntaje para la distribución del porcentaje sobre utilidades de Casinos y|o porcentaje sobre Ingreso Bruto de los Servicios de Hoteles, en un coeficiente de 3|4.

Art. 135. Los funcionarios del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo que actualmente revistan en grados inferiores al 4, a partir del 1.o del mes de agosto de 1973, pasarán a revistar en el grado 4 del escalafón que se crea. A los solos efectos de la liquidación del porcentaje, los funcionarios regularizados por lo dispuesto precedentemente, mantendrán la situación existente hasta el momento de la presente regularización.

Art. 136. Los funcionarios que desempeñan tareas en el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo cumplirán el régimen de 8 horas diarias de labor, con excepción de aquéllos a que se refiere el artículo 10 de este decreto que hubieran optado por el régimen de 6 horas.

Estos últimos, a los efectos de la participación en las Utilidades, verán afectado el puntaje establecido en el inciso c) del artículo 11 de la Reestructura de Casinos modificado por el artículo 211 del decreto N.o 15.706, por un coeficiente de 3|4.

Art. 137. Los funcionarios del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, salvo en los casos expresamente exceptuados, tendrán derecho a percibir todas las mejoras otorgadas por el presente decreto a los demás funcionarios municipales.

Art. 138. Establécese que a los funcionarios que ingresen o reingresen a desempeñar funciones de "Técnicos Profesionales de Sala de Casinos", se les computará la antigüedad municipal de 0.10 (diez centésimos) por mes, a partir de la fecha de su ingreso o reingreso a dichas funciones.

Art. 139. El ingreso a las Categorías: "Fiscalización y|o Vigilancia de Casinos"; "Administrativa de Sala de Casinos (Cajeros y Boleteros)"; "Secretaría y Economato" y "Técnicos Profesionales de Sala de Casinos" se realizará en la forma y condiciones que establecen las normas que rigen en la materia, debiendo además acreditar como requisitos indispensables para la designación: 1.o) tener como máximo 35 (treinta y cinco) años de edad y 2.o) haber cursado con aprobación el ciclo básico secundario.

Art. 140. Dejado sin efecto, de conformidad con el inciso D) del artículo 146 de este decreto.

Art. 141. Modifícase en lo pertinente el artículo 207 del decreto N.o 15.706 estableciéndose que a los efectos de la promoción en la nueva planilla, a los funcionarios que ingresen a la planilla N.o 15 por dicho mecanismo, se les computará la antigüedad municipal, a partir de la fecha de su efectiva incorporación a dicha planilla.

Art. 142. Los funcionarios de la planilla 14A que pasen a desempeñar tareas en comisión, fuera de su correspondiente categoría funcional, dejarán de percibir la participación en las utilidades de Casinos.

Art. 143. Auméntase a partir del 1.o del mes de agosto de 1973 en $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) anuales, la compensación acordada por el artículo 212 del D.J.D. N.o 15.706, la que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Extiéndese el beneficio otorgado por la referida norma, en su totalidad, a todos los funcionarios comprendidos en la Planilla N.o 14A.

Art. 144. Auméntase a partir del 1.o del mes de agosto de 1973 en $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) anuales, la compensación otorgada por el artículo 106 del D.J.D. N.o 15.094, la que se abonará en cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Art. 145. Establécense los siguientes Gastos de Funcionamiento (Personales y no Personales) para un Ejercicio anual en los distintos programas del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo:

SECTOR 080 — HOTELES, CASINOS y TURISMO

PROGRAMA 081 — DIRECCION SUPERIOR

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	Sueldos de cargos presupuestados y artículo 46	8:486.160	12:140.160		20:626.320
03	Sueldos progresivos	825.053	206.343		1:031.396
07	Compensaciones sujetas a montepío	7:383.280	8:859.947		16:243.227
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	3:005.009	3:438.151		6:443.160
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	392.000	1:027.430		1:419.430
		20:091.502	25:672.031	—	45:763.533
	Servicios no personales:				
12	Publicidad, impresiones y encuadernación	725.000	575.000		1:300.000
15	Arrendamientos	575.000	725.000		1:300.000
25	Productos de cuero y caucho	180.000	470.000		650.000
32	Equipos de oficina	480.000	170.000		650.000
91	Asignaciones varias gastos extraordinarios	4:960.000	100.000	2:960.000	2:100.000
92	Partida para refuerzos de otros rubros	930.000	140.000		1:070.000
		7:850.000	2:180.000	2:960.000	7:070.000

SECTOR 080 — HOTELES, CASINOS y TURISMO

PROGRAMA 082 — EXPLOTACION DE CASINOS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	Sueldos de cargos presupuestados y artículo 46	748:821.314	1.325:450.686		2.071:272.000
02	Contrataciones	2:000.000	2:000.000		4:000.000
03	Sueldos progresivos	110:288.231	1:233.097		111:521.328
07	Compensaciones sujetas a montepío	921:259.468	1.207:683.380		2.128:942.848
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	320:286.415	413:388.735		733:675.150
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	195:408.000	217:907.400		413:315.400
		2.295:068.428	3.167:663.298	—	5.462:726.726

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no personales:				
11	Servicios Públicos	32:500.000	65:000.000		97:500.000
12	Publicidad, impresiones y encuadernación	3:625.000	2:875.000		6:500.000
13	Locomoción y viáticos	193.000	457.000		650.000
15	Arrendamientos	6:900.000	8:700.000		15:600.000
16	Intereses, comisiones y prima seguro	6:075.000	17:325.000		23:400.000
17	Servicio de mantenimiento y reparación	13:650.000	41:350.000		55:000.000
18	Otros servicios contratados	55:000.000	42:500.000		97:500.000
21	Alimentos, productos agropecuarios y forestales	9:800.000	9:700.000		19:500.000
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	420.000	3:480.000		3:900.000
23	Textiles y vestuarios	90:000.000	79:000.000		169:000.000
24	Productos de cartón e impresos	560.000	2:040.000		2:600.000
25	Productos de cuero y caucho	370.000	930.000		1:300.000
26	Productos químicos y anexos	60:000.000	44:000.000		104:000.000
27	Productos minerales no metálicos	700.000	1:900.000		2:600.000
28	Productos metálicos	1:000.000	300.000		1:300.000
29	Utiles y productos varios	4:000.000	5:100.000		9:100.000
31	Maquinarías y equipos de producción nuevos	1:050.000	2:850.000		3:900.000
32	Equipos de oficina	2:860.000	1:040.000		3:900.000
36	Equipos para comunicaciones	1:000.000	300.000		1:300.000
38	Repuestos de máquinas y equipos	4:800.000	3:000.000		7:800.000
81	Amortización deuda interna	1:250.000	350.000		1:600.000
91	Asignaciones varias gastos extraordinarios	54:560.000		25:960.000	28:600.000
92	Partida para refuerzos de otros rubros	27:850.000	11:150.000		39:000.000
		378:163.000	343:347.000	25:960.000	695:550.000

SECTOR 080 — HOTELES, CASINOS y TURISMO

PROGRAMA 033 — SERVICIOS GENERALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	Sueldos de cargos presupuestados y artículo 46	166:862.623	345:785.117		512:647.740
02	Contrataciones	8:000.000	4:000.000		12:000.000
03	Sueldos progresivos	25:100.147	512.233		25:612.380
07	Compensaciones sujetas a montepío	220:993.632	260:662.930		481:656.562
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	75:772.152	99:653.684		175:425.836
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	41:714.400	50:415.798		92:130.198
		538:442.954	761:029.762	—	1.299:472.716

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no personales:				
11	Servicios Públicos	6:500.000	13:000.000		19:500.000
12	Publicidad, impresiones y encuadernación	2:175.000	1:725.000		3:900.000
13	Locomoción y viáticos	77.000	183.000		260.000
15	Arrendamientos	2:875.000	3:625.000		6:500.000
16	Intereses, comisiones y prima seguro	675.000	1:925.000		2:600.000
17	Servicio de mantenimiento y reparación	6:000.000	22:600.000		28:600.000
18	Otros servicios contratados	3:700.000	2:800.000		6:500.000
21	Alimentos, productos agropecuarios y forestales	13:000.000	13:000.000		26:000.000
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	280.000	2:320.000		2:600.000
23	Textiles y vestuarios	10:500.000	9:000.000		19:500.000
24	Productos de cartón e impresos	1:120.000	4:080.000		5:200.000
25	Productos de cuero y caucho	730.000	1:870.000		2:600.000
26	Productos químicos y anexos	10:000.000	9:500.000		19:500.000
27	Productos minerales no metálicos	300.000	1:000.000		1:300.000
28	Productos metálicos	4:000.000	1:200.000		5:200.000
29	Utiles y productos varios	8:600.000	10:900.000		19:500.000
31	Maquinarias y equipos de producción nuevos	1:050.000	2:850.000		3:900.000
32	Equipos de oficina	3:350.000	1:200.000		4:550.000
33	Equipo médico, sanitario y odontológico	520.000	2:080.000		2:600.000
35	Equipos de transporte	20:000.000			20:00.000
36	Equipos para comunicaciones	1:000.000			1:000.000
38	Repuestos de máquinas y equipos	4:800.000	3:000.000		7:800.000
91	Asignaciones varias gastos extraordinarios	37:200.000		22:200.000	15:000.000
92	Partida para refuerzos de otros rubros	18:570.000	7:430.000		26:000.000
		157:022.000	115:288.000	22:200.000	250:110.000

SECTOR 080 — HOTELES, CASINOS y TURISMO

PROGRAMA 084 — EXPLOTACION DE HOTELES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	Sueldos de cargos presupuestados y artículo 46	141:685.423	322:046.177		463:731.600
02	Contrataciones	25:313.600	54:686.400		80:000.000
03	Sueldos progresivos	22:722.860	463.652		23:186.512
07	Compensaciones sujetas a montepío	56:534.780	61:601.736		118:136.516
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	44:326.199	72:133.088		116:459.287
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	33:135.600	41:412.550		74:548.150
		323:718.462	552:343.603	—	876:062.065

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	26:000.000	52:000.000		78:000.000
12	Publicidad, impresiones y encuadernación	725.000	575.000		1:300.000
13	Locomoción y viáticos	77.000	183.000		260.000
15	Arrendamientos	575.000	725.000		1:300.000
16	Intereses, comisiones y prima seguro	1:350.000	3:850.000		5:200.000
17	Servicio de mantenimiento y reparación	9:800.000	37:000.000		46:800.000
18	Otros servicios contratados	36:800.000	18:200.000		55:000.000
21	Alimentos, productos agropecuarios y forestales	52:200.000	51:800.000		104:000.000
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	550.000	4:650.000		5:200.000
23	Textiles y vestuarios	11:000.000	8:500.000		19:500.000
24	Productos de cartón e impresos	280.000	1:020.000		1:300.000
25	Productos de cuero y caucho	370.000	930.000		1:300.000
26	Productos químicos y anexos	30:000.000	22:000.000		52:000.000
27	Productos minerales no metálicos	1:000.000	2:900.000		3:900.000
28	Productos metálicos	1:000.000	300.000		1:300.000
29	Utiles y productos varios	7:100.000	9:150.000		16:250.000
31	Maquinarias y equipos de producción nuevos	1:050.000	2:850.000		3:900.000
32	Equipos de oficina	2:380.000	870.000		3:250.000
36	Equipos para comunicaciones	1:000.000	300.000		1:300.000
38	Repuestos de máquinas y equipos	2:400.000	1:500.000		3:900.000
91	Asignaciones varias gastos extraordinarios	24:800.000		11:800.000	13:000.000
92	Partida para refuerzos de otros rubros	15:780.000	6:320.000		22:100.000
		226:237.000	225:623.000	11:800.000	440:060.000

SECTOR 080 — HOTELES, CASINOS y TURISMO

PROGRAMA 085 — PROMOCION TURISTICA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente $	En más $	En menos $	Autorización Anual Proyectada $
	Servicios Personales:				
01	Sueldos de cargos presupuestados y artículo 46	4:009.200	8:958.540		12:967.740
03	Sueldos progresivos	635.709	12.675		648.384
07	Compensaciones sujetas a montepío	3:738.840	4:486.607		8:225.447
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	1:509.075	2:203.992		3:713.067
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	750.000	1:040.322		1:790.322
		10:642.824	16:702.136	—	27:344.960
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, impresiones y encuadernación	7:250.000	5:750.000		13:000.000
13	Locomoción y viáticos	38:000	92.000		130.000
15	Arrendamientos	575.000	725.000		1:300.000
17	Servicio de mantenimiento y reparación	550.000	2:050.000		2:600.000
18	Otros servicios contratados	29:550.000	22:450.000		52:000.000
24	Productos de cartón e impresos	140.000	510.000		650.000
29	Utiles y productos varios	300.000	350.000		650.000
31	Maquinarias y equipos de producción nuevos	350.000	950.000		1:300.000
32	Equipos de oficina	480.000	170.000		650.000
34	Equipos educativos, recreativos y culturales	120.000	40.000		160.000
76	Transferencia de capital al sector privado		6:500.000		6:500.000
91	Asignaciones varias gastos extraordinarios	2:480.000		1:180.000	1:300.000
92	Partida para refuerzos de otros rubros	1:855.000	745.000		2:600.000
		43:688.000	40:332.000	1:180.000	82:840.000

Art. 146. Aceptánse las precisiones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen constitucional de 31 de agosto de 1973, por lo cual se determina:

A) abatir las erogaciones por el Ejercicio 1973, en la cifra de $ 2.102:193.745.00 (dos mil ciento dos millones ciento noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos);
B) abatir gastos por $ 166:610.826.00 (ciento sesenta y seis millones seiscientos diez mil ochocientos veintiséis pesos) para los Eercicios 1974 y siguientes;
C) rebajar la estimación de recursos en $ 310:000.000.00, (trescientos diez millones de pesos) para 1973, y en $ 292:000.000.00 (doscientos noventa y dos millones de pesos) para 1974;
D) dejar sin efecto la autorización otorgada al Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, para crear un rubro destinado a "Construcción, ampliación y remodelación" de sus dependencias; y,
E) en lo sucesivo y atento a la naturaleza jurídica de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo y a su actual estatuto orgánico dado por resolución municipal, de fecha 29 de junio de 1968, se incluirá en las previsiones presupuestales de la Intendencia, el Presupuesto de dicho Organismo Municipal.

Art. 147. La Intendencia Municipal de Montevideo, reglamentará el presente decreto.

Art. 148. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 31 de agosto de 1973.

Dr. FRANCISCO PATERNO, Vicepresidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario.

Resolución N.o 19.094.

Montevideo, 31 de agosto de 1973.

Visto: el decreto N.o 16.012, de la Junta de Vecinos de Montevideo, sancionado con fecha de hoy, por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1972, incluyendo en su texto la aceptación de las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, contenidas en su resolución, de fecha agosto 31 de 1973, con las precisiones en ellas formuladas, (artículo 146 de este decreto),

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Promúlgase.

2.o Publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, remítanse copias con nota al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República.

3.o Comuníquese al Departamento de Hacienda, con agregación de antecedentes, transcríbase a todas las dependencias municipales e incorpórese al Registro correspondiente. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

"DIARIO OFICIAL"

FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 – 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 272 — Montevideo, Jueves 6 de Setiembre de 1973 — Núm. 19111

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (perciblendolo directamente "Diario Oficial")	" 300.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 1.500.00
1955	" 1.500.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500.00
1970 (2.o semestre)	" 2.200.00
1971 (1.er semestre)	" 2.900.00

Encuadernados

1966	" 2.000.00
1967	" 2.400.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre)	" 2.400.00
1971 (1.er semestre)	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 913458.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta ..	$ 1:000.000.00	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 33.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000 00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se usará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR AURPIDIO AGUIRRE ARAUJO (S. 304|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15094 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNHARD o BERNARDO SAMUEL JOFFE STAINFELD o STEINFELD (S.282|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 15091 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EVARISTO LAPIDO VIGNOLI (S. 300|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14986 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO o ERICH KRUG (S.272|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14694 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR IGREDA o VILLAR BUENO (S 288|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14544 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S 28|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14543 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORTEIRO o PORTEIRO BASTON de RUSSELL o RUSELL, (S 294|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 14542 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO CALVO o CALVO FERNANDEZ (S. 280|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14500 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO GRAZIOSI ZUNINO (S.270|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14414 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREIRA DUBRA (E.1.240|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5273 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CLEVER GULPIO GONZATTO (E. 2.936|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15272 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERS LEVITAS GIZBURE o GIZBURG o GINSBURG o CIZBURG (E.1.374|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15271 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CELSO CARNELLI BASSIGNANA (E.1.376.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15268 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALVAREZ TORRES (E.1.102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000, 10 pub. 15087 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA DE VILLELE de LUNA o GHISLAINE DE VILLELE de LUNA o MARIA JOSEFINA BERNADETTE GHISLAINE de VILLELE de LUNA (Ficha E. 974|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14747 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LOMBARDI, (E 2.212|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14547 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GRANDI de FORTEZA. (E 1.274|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub 14546 Ag.28-v.set 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCO de GARCIA o MARIA MANUELA FRANCO SOLER o FRANCO FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA FIGUEROA de HERRAN (E.2.232|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 14434 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIVINA MARTILOTTO de BELLOMUSTO o FRANCISCA DIVINA o DIVINA MARTILOTTO o MARTILLOTTO o MARTILLOTA o MARTOLOTTO o MARTOLLOTTO de BELLOMUSTO (E.184|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 1441. Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALERIO AGUIRRE (Ficha E. 520|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14522 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANTONIA MELOGNO o MELOGNO de AICARDI (214|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15225 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO DU PRE RUBI (326|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 15161 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARENGO de LETTIERI (324|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 15160 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA HEGUY de ALEGRE o CANDIDA ESPERANZA HEGUY COSTA de ALEGRE (316|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15166 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO ROISECCO VALLARINO (312|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14785 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELICEIRY (314|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14784 Ag.30-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERO TARALLO y MARGARITA VANZINO de TARALLO (516|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14783 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o HIPOLITO ANTONIO VALENZUELA (292|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14646 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ o RODOLFO MARTINEZ COUTO (302|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14332 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de CARRO (S.128|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15229 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA CUADRO IBARGOYEN (S.172|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15032 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAULFO VICENTE PIÑEIRO o ATAULFO VICENTE o ATAULFO PIÑEIRO (S.130.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14921 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SATUT NESARALA o NESAROLA (S.122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14920 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA o ARMANDA MARIA REYNOSO o REINOSO o RAINOSSO o REINOSSO o RAINOSO o RAINUSSO de FIGARI (S.286|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 14918 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARRIDO (S.196|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14786 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MASTRANGELO YANOTTI. (S 60|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14570 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA SARUBBI de GARDELA y OSCAR GARDELA, (S 310|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14569 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRILLI (S.238|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14457 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN GALLINAL de BOIX (S.286|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14456 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PABLA LORENZO (S.242|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14338 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AUGUSTA HARISPURU PEYRE de MONTEIRO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15052 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GANDINI o GANDINIS o GANDINIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15051 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON AMERICO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14961 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MENDEZ BUSTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14751 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LABOURDETTE o LABOURDETTE de ASCHFIELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14698 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAIAFA STABILE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14685 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA WALERICA FERNANDEZ ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14689 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTINA MOGLIA de ALDANA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14550 Ag.28-v set 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MENDEZ GANDOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14549 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESAI o YESSAY o JESAY o ESDI YANIKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14312 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA CASAS de LUZARDO (S.14|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 15095 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucisión de ANTONIA DE JESUS o DE JESUS FERNANDEZ de LUIS (S.316|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14765 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEÑORIS o SEÑARIS IGLESIAS (S. 602|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 14764 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN DE LA IGLESIA o DE LA IGLESIA POMBO (S.132|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14504 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCARPITTA o SCARPITTA SATURNO (S.264|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 14523 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ANA o TERESA MARCO o MARCO de THOMPSON (S. 58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 14136 Ag.22.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIGLIANO (S.178/973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 13877 Ag.20.-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARTINEZ o MARTINEZ GIMENEZ (S|258|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 13443 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO SATURNINO PELLEJERO PASTOR (S.288|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 17 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14387 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de FIORITO o FIORITTO (S.60|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14386 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TILVE RODRIGUEZ (A.324|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15202 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOMASA MARTINEZ o MARTINEZ PIAGGIO de PAPARAMBORDA (A.322|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15020 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ANA LUGARO de BERNASCONI (A.644|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15054 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROTONDARO de ROTONDARO (A. 368|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14802 Ag.30-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OYHANTCABAL de BERTONI (A.278|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14738 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALFREDO PROTQ (A.58,973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14771 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CIVES LADO, (A.340|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 14699 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO GAVIOLI (A.644|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. — 14713 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTORO VECINO (A.298|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14418 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TRAVERSO o TRAVERSO AGNESE o ANIESE (A.332|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14453 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PLATTELLI de DANZA, (A.354|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14396 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFIN LANZA LACOUSATTE (Ficha A.310|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14395 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PABLO DELBENE PINASCO o SANTIAGO FELIPE PABLO o PABLO DELBENE (Ficha A.266|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 13398 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LIPRANDI PRESTINARI, (A.250|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14574 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DUBRA LIÑARES, (A.270|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14568 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORELLO QUADRELLI, (F.404|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15276 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AGUERRE HITA (F.502|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15065 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GATTO AGRESTA (F 498|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14888 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JUAN GUALBERTO POTTO MIRANDA (F.348|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14759 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BENJUYA de MAICHE, (F 516|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14551 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO REA CORTAZZO, (F 454|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14611 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR SOÑORA PEREZ (F.466|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14501 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA VARELA de BALBI (F.418|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14452 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO DOLENCIC MOLTAR o GERONIMO DOLENCIHCH MALTAR (F.402|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14300 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BRANCATO SOMMARUGA, (F. 442|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14390 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CLIMENT PERUCHO (F.480|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14388 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANSELMO DE LOS SANTOS (A. 270|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15282 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BOGA, TERESA BOGA de PARGA o PARGAS, RAFAEL PARGA o PARGAS, TERESA PARGA de COMPAGNONI, ROSA PARGA de SAETTONE y MARIA PARGA de GRILLO (A.260|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 15266 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TRAVERSA COLLA (A.118|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15170 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES HERCULES MOISES CIFARELLI CRAVOTTO (A.240|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15167 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENAK PAMOUKAGHLIAN (A.260|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14981 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BENENATTI TECHERA (A.194|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14742 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SOSA FIGUEREDO (A.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14706 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA VALENCIA CHINCHURRETA (A. 254|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14426 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORICO DEPRETTO o DEPRETO ALBA (A.274|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14424 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE BONIFACIO GRENNO (A. 250|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14422 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO JOSE MARINI (A. 128|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14425 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOGARDO SOSA de los SANTOS (S.297|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15045 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ FERNANDEZ (S. 405|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15047 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SOIBELMAN URMAN (S.85|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15089 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MAYA FERNANDEZ o JACINTO MAZA o MAYA (S|367|972). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 20|pub. 11225 Jul.23-v.ag.3. Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO ANTELO SANCHEZ (S.281|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14886 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VILA (S.301|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14696 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MALDONADO (S.265|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14985 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO CURIEL MAGGI (S. 313|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1973.° — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14984 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA NIEVES (S.163|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14758 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA VAZQUEZ de BARZANA (S.323|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14695 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVA o RIVE BALSKAITE o BALSOK o BALSOKAITE o CLARA BALSKAITE o RIVA BALSKAITE de SONAS (S.161|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14917 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MOLINA o MOLINA CARRANZA. (S 263|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14541 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEYRIGA de PUGLIESE (S.203|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14505 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JOGHEMS BORDOLI (S. 271|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 13995 Ag.21-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA BRUFAO (E. 1.553|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15050 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALVAREZ FERREIRA de VAZQUEZ (E:1.169|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15049 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LEONIDAS RODRIGUEZ GANDINI (E.2.561|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Fabier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14750 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LOTARIO MAINZER (E.1.549|973), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14749 Ag.30-v.set 12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ANNA MARIA o MARIANA DI LONARDI o DILONARDI o DI LANARDI o DI LANARDO o DILONARDO YAMBELA o ZANEPELLO de ALBIS o D'ALBIS o D'ALBES (E.1.493 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14748 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAGE de CASTRO (E. 1.313 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14697 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAN EDUARDO BOADLE (E 1.267|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 14540 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BOGHOSSIAN (E.1.429|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14415 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KURELAK o KUVELAK o KURYLAK o KURILAK IWANICKI (E.1.437|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14416 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE VIGO y DOCINDA o DOSINDA GOMEZ de VIGO (E.1.181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15274 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELLA o CORBELLA de CASTIGLIONI y FRANCISCO CASTIGLIONI (E.1.403|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15269 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL HECTOR FERRARI SANTILLAN (E.1.435|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15270 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ACOSTA Y LARA (E. 1.483 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15207 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORANZA ZALAZAR (341|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15224 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO BIANCHI o BIANCHI SUAREZ (345|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15031 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREAS HOEGH SCHOU o SOREN ANDREAS HOEGH SCHOU (299|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15030 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEREZ o PEREZ ALONZO de LOPARDO (367|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15162 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GUALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SIBILA (357|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15081 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MARIA CARMEN MADDALO de COSTAS o ERNESTINA MADDALO de COSTAS (363|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 15029 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ (251|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14933 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOZO MUSA (417|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14782 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO YOUNG MICHAELSSON, (289|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14572 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO de BARCIA (263|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14932 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PROSPERO DE GIORGIS MENZIO (L.o 1, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14781 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LUIS o JUSTO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO BRACCO NADIN (239|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 14778 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES PENINO ROMERO (347|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14649 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GOMEZ OUTEDA, (293|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14573 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME SOUZA o SOUZA GONZALEZ, (311|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14571 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREZ VIGO o PEREZ VIGO de CURUCHET (461|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14462 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICARELLI STAMILE o STAMILA (309|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14333 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LANZANI (323|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14334 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA AMADO PARGAS o AMADO de SANCHEZ (S.163|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15228 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CAMEJO de FERREYRA o ROSARIO DOMINGA CAMEJO de FERREYRA (S. 159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15227 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS MALLO (S.181|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15226 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC GLASS JOFFE (S.359|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15040 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAUL LEES (S.365|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15039 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO FRUCTUOSO o SILVERIO BLOIS GANDOLFO (S.85 973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15038 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CELINA DEVOTTO GUTIERREZ y HAYDEE DEVOTTO de FERRANDO y OLAONDO (S.421|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14919 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GANGER (S.|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14851 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBREGON MANTECA (S.381|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14650 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ANGELONI o AUGUSTO ANGELONI POGGIOLI o POYYOLI o POYOLI (S. 291|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14340 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OMAR RODRIGUEZ PELUFFO (S. 287|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14247 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ELIAS ROZINO EVIN (S.299|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14341 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CIELO (S.271|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 14458 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMBROCIA o AMBROSIA ALVAREZ CANTERA y ADEOMA ALVAREZ CANTERA (S.231|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 14342 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA DELLEPIANE de LEVRERO (S.167|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14339 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA SOUTO (S|405|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12887 Ag 8-v.set 18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIAS JULIAN DIAZ LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15097 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SWEDEMBORG o SWEDENBORG DABARCA RIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14983 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN DARIO ALVES VERGARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14982 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA CHINETTI de SPECKER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14770 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA DE SOSA de de SOSA o BERNARDINA DECENA de SOSA de de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14772 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MORATORIO SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14688 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA MARGARITA LUISA FAIG VAQUER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14691 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GLADYS RAQUEL CARRION o CARRION FRANCO; de GREGORIO ANDRES CARRION y de MARGARITA FRANCO de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14692 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PLADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14520 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGH o HUGO BROUGHAM SEDGFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30 pub. 14516 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO CELLA o ERNESTO FEDERICO ANTONIO CELLA FRUGONI o FROGONE o FROGONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14506 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS TRAGLIO DAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub 13165 Ag.10-v.sét.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FATIMA HERNANDEZ de AMATO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 14209 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DUGALD MAC COLL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14299 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SCHIAPPACASSE GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1973. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 13435 Ag.14.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE BUSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 13046 Ag.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ de PASEIRO (S.313 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15223 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAÑA ARCOS (S.275|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15090 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GAZZO TOPIA (S.343|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 15096 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO DURAN PALERMO (S.189|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14769 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SEIJO GRAZIRES o GRAZIDE o GRAZIDI (S. 31 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 22 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 14768 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA LARGHERO de BATTES (S.329 73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14766 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZUCO o MAZZUCO ANASTASIC (S.305|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14763 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DURINGER (S.237|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. —
1) $ 6.000 10|pub. 14525 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GUERRERO o GUERRERO VAZQUEZ de ALVAREZ (S.281|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14524 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ de GARCIA (S.319|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14521 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE GONZALEZ (S.333|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14503 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DEMENCIO o NEMESIO o DEMENSIO ALVAREZ (S.261|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14381 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO o ANDRES GONZALEZ o GONZALEZ BRISSE (S.277|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14380 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALVAREZ RODRIGUEZ (A.113 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15053 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CASTRO MARTINEZ de ARAUJO (A.557|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14991 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA COSENTINO de TESTONI (A.235|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14946 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GALAN de LANTES (A.283|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14935 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REYES BATISTA (A.279|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14780 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de NICASIO ROQUE o ROQUE NICASIO PEPE DOTTI o DOTI (A.289 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14779 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MONERO de BRANDA (A.323|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14417 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FRANCISCO o LORENZO o FRANCISCO FERRE y de ROQUE ELIGIO FERRE FRANCO (A.269|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14567 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA CRIADO PEREZ (A|263|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 13327 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONTAÑO SANGUINETTI (F. 779|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15294 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TRANSFIGURACION ALCOBA CARBAJAL y de INES DELLE SEDIE de ALCOBA (F. 163|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 15275 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGMUNDO o SEGISMUNDO SCHERZER KATZ (F.579|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15279 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO de TURNES (F.573|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15278 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA LEMA de TAJES (F.539|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15277 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PRIMO de PICARDI (F.261|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15092 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la epartura de la sucesión de NICOLAS RONA (F.133|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15093 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NICOLAS ALBERTE KERBER (F.191|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15056 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FELICITA DE LEON de CURBELO (F.567 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15057 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIERRO AGRESTA o JUAN FIERRO o ANTONIO JUAN DANIEL FIERRO AGRESTA (F.521|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14937 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BADELL DIAZ (F.757|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14988 Ag.31-v.set.13.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SORIA o JUANA SORIA SORIA de GOPAR (F.517|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14987 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesón de AGUSTIN FERMIN GALVAN (F 515 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14887 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO (F.547|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14889 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KEGEL FIEDLER (F. 533|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RECAREY VARELA o MARIA AURORA RECAREY de CASTELLO (F.511.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14553 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SPINELLA (F.531|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 14508 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEHEMIAS o NECHEMIE DEUTSCHER HAFTEL (F.543|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO TABEYRA o TABEIRA RIVERO y de RAFAEL EVERGISTO o EBERGISTRO o EBERGISTO TABEYRA o TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 14413 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NELSON OLIVIERO SCOTTO (F.57 bis 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14420 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EUSTAQUIO PALACIOS (F 523|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14389 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON POCINA (F.52[illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de agosto de [illegible] — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub 1430[illegible] Ag 24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO GENOVES GALAN (A. 313|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15311 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERI NOEL AGUILERA o NERY AGUILERA (A.243|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 15280 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS BARROETA (A.293|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15281 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MOREIRA GARCIA (A.337|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15283 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIKALINA JONITITE de SUKIS o MIQUELINA JONYTITE de SUKIS, ANTONIO SUKIS y ANTONIO SUKIS JONITITE (A.297|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 15165 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CROTTA MAGLIO (A. 505|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15196 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CILENTO CASTELLUCCIO o CASTELUCIO (A.323|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15168 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SOSA SOSA (A.215 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 11 de 1973 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15169 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO ABORD BECCHINO o MARIO JUAN ABORD BECCHINO (A 305 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14700 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA MERCEDES de los DOLORES ARTAVETA de BENAVIDES (A 281|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 14701 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAIRELLO o PEDRO CAIRELLO CUNETTI (A. 217|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14702 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA CAMAÑO de REYES (A. 75|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14703 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CAVALLERO o CAVALLERO o CABALLERO (A. 223|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14704 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO RECUPITO o RECUPIDO (A. 267|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14705 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALBERTO PUCHERELLI (A. 297|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14667 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CABRAL de TRUJILLO (A. 273|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, JOSE MARIA o PEREZ, JOSE (A. 271|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14426 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SANGUINETTI (A. 551|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14427 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAS EDWARD SMITH HAWKSWORTH o HAWSKWORTH SMITH (A.171|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 11992 Jl.27-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA RIVERA, RIBERA o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15129 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO TABEIRA o TAVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14329 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA CONSTANCIA PEREZ BESSO de SANGUINETTI y JULIO GERONIMO SANGUINETTI BARTORA (Ficha Civil N.o S.97|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14962 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO SANTI RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o S.86|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14964 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VICENTE CHICO ESPINOSA PERALTA (Ficha Civil N.o S.74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14965 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEVERINO o SEVERINO DAMIAN URIPIERREZ (Ficha Civil N.o S.77|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14966 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ o PEREZ ALONSO de BERRUTTI (Ficha Civil N.o S.89|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14967 Ag.31-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA MARGARITA PEREZ de TEGLIACCHI (Ficha Civil N.o S.88|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14968 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EGUSQUIZA de HERNANDORENA (Ficha Civil N.o S.62|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14969 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUIZ REYES (Ficha Civil N.o S. 66|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14970 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO CORUJO CABRERA (Ficha Civil N.o S. 67|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14971 Ag.31-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTINEZ GUTIERREZ (Ficha Civil S. 65|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14972 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MARICHAL de MARTINEZ (Ficha Civil S.79|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14973 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BATISTA de CANEPA (Ficha Civil S.91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14974 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RIVERO y MANUEL COLMAN (Ficha Civil S.78|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14975 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DOROTEO SERRA ROCCA (Ficha Civil S|94|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14976. Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA AIDA CRUZA AIDA o AIDA CRUZA GONZALEZ de VARELA (Ficha Civil N.o S.70|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14963 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BAZALLO de ORSI (Ficha Civil N.o S.72|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 5.000 10|pub. 14587 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO CLAVIJO LARROSA (Ficha

Civil N.o S-179 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14585 Ag.28-set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PASCARETTA o PASCARETA FARUELO de BERMUDEZ y CARMELO o CARMELO CANDELARIO o CANDELARIO CARMELO PASCARETTA o PASCARETA FARUELO (Ficha Civil N.o S.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 14588 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ CALANDRIA (Ficha Civil N.o S.24.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14586 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION ADELIA, o DELIA, o ADELIA, o ADELINA ANUNCIACION, o ADEDIA ANUNCIACION BUDES de CESPEDES (Ficha V. 194|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras julio 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 15207 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAGO FERNANDEZ (Ficha V. Nº 86|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15205 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS WILDER ZAPATTINI (Ficha V. 241|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15199 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DANIEL GALLO BOSCO (Ficha V. 210 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 3 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15208 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIOGENES GUAZZONE o LUIS DIOGENES GUAZZONE MARTINO o MARTINI o MARTINEZ (Ficha V.253|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 15153 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUDOLIO TORRES o JUAN EUDORIO TORRES GONZALEZ (Ficha V. 195|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15154 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRESIA GANDINI (Ficha 145|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14743 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CELEDONIO RODRIGUEZ (Ficha V. 92|973, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 12727 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de MANGONI (Ficha V.211.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14623 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIRIZ (Ficha 127|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14624 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SECUNDINO GARCIA CHERRO (Ficha V.172|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14625 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZENON RISSO (Ficha V. 212|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14372 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SECUNDINA GRENNO de FRANZIA (Ficha V.225 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 14627 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JUAN CARLOS DURAN QUILLABORDA o QUIHILLABORDA o GUILLABORDA (Ficha V.207|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14626 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO VIERA BRITO (Ficha V. 215|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14485 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de TORIÑO. (Ficha V. 184|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Las Piedras, agosto 6 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14370 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANILDE PITTI de REINERI o REINERI. (Ficha V. 206|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1973. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14371 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA CLARA SANCHEZ de BOGGIA y CARMELA CLARA SANCHEZ o CARMELA CLARA BOGGIA SANCHEZ. (Ficha 246|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 15214 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o ELOISA ALBERGO o ABERGO de GUILLEN (Ficha 259|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 15215 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRACHIA de UMPIERREZ (Ficha 243|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 30 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15076 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA VIZOSO o VIZZOSO (Ficha 199|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14927 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVERA (Ficha 265|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14928 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MAZZEI NOGUEZ y HUMBERTO OLINDO MAZZEI SOCA, (Ficha número 126|V 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4 de 1973. — Marta Elhorcoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 14922 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERCETCH o BERCETCHE de YUNYENT, Ficha número 227|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 14923 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ PERDOMO de MIGUES, (Ficha 236|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 30 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14641 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEÑA PELOCHE. (Ficha 197|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14642 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BERMUDEZ ROCHA. (839|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14643 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CURBELO ALVAREZ. (Ficha 161|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14644 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANTOS. (Ficha 196|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14645 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AURO de RODRIGUEZ. (Ficha número 278|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14924 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LICINIO CEDRES ROCHA. Ficha número 280|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14926 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA CAVALLERO de PICHININI. (Ficha número 263, Letra V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14925 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA LAVECHIA de FERNANDEZ o MARIA BLANCA LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15250 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BOTTI de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15326 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BARAIBAR AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub.15156 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LAGUARDA GILARDA o GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14831 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL REVERDITTO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14832 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14833 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIO MARQUEZ LEITES o BENICIO LEITE GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14800 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN NORBERTO PERDOMO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de, 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14801 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALINA RAMONA LACOSTE o ALINA LACOSTE y JOSE LUIS LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15327 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CORTINAS de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 14 de agosto de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15157 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LIBORIO PIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ y MARIA TORIBIO de VELAZQUEZ (Ficha 257|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de julio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 14411 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIEL VIERA CEBALLOS o SEBALLOS y LORETO VIERA CEBALLOS (Ficha 305|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 14410 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREIRA MARROCHE (F. 279|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14409 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MILTON VEROLO ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 27 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15240 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o ROMUALDA LUISA PAGALDAY de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15236 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO LUIS GARDIOL FLEURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 27 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15237 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UBALDO HERNANDEZ MARIEYHARA o MARIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 27 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15238 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTOR CUNEO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 27 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15239 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE PEYRONEL PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14838 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de A. CARLOS o ALBERTO CARLOS DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 8 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14839 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARRO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14840 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

EUSEBIA CRESTA ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14841 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA CHEVANTON de BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 30 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14842 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JUAN PERDOMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1973. — Hugo Nelson Adriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14843 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14844 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GERTRUDIS ROSSI de VIVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 25 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14654 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ROMERO de VIGNOLO, (Ficha 391|C.|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) 6.000 10|pub. 14653 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones JUANA RATTARO de BESSERO y JUANA CELMIRA BESSERO RATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14494 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CELESTINA GARRONE de PAOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 9 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14652 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA o LEONDINA JUANA BIANCHI de XOVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14495 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PRUDENCIO NAVONE LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 10 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14492 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FORTUNATO o PEDRO FORTUNATO ARMANDO ERCOLI ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14491 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CORINA o CORINA ADELA MARIA o CORINA de la MARIA CIPPOLLINI o CHIPOLINI BARISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14493 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SARRA (Ficha C. N.o 148 Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de agosto de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14737 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HODEL MATTER, (Ficha C. N.o 147, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1973. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14461 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ARNOLDO HABERLI HOEL, (Ficha C. Nº 208, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 30 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguideguy Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13534 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO CELIO (Ficha C. 53|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14266 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14952 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CRAMPET PEREIRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 5 de abril de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14907 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BALTASAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14908 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CABRERA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14909 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA NADRUZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14910 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO OLIVEIRA ETCHELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14715 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEDESMA de ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14716 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANGORTA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de junio de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14717 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANICETO LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14437 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GOMEZ de SANTIAGO o RAMONA GOMEZ de SANTIAGO o RAMON GOMEZ de SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 14489 Ag 27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABELARDO LAMARTHEE GUINAUD o GUINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad agosto 17 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 15172 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BELLOQUI o JOAQUINA o PAULA JOAQUINA BELOQUI CHAVEZ o CHAVES o CHABEZ o CHABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 17 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15173 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DUBINI VAGO o ROSALIA DUBINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 17 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14364 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CRISTECH de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 6 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14362 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR MONTES DE OCA JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14363 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO COYTO o JUAN COYTO AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14320 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14324 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesion de ALBERTO o LADISLAO ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14323 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERNARDINO QUIROGA BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14319 (bis) Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14319 Ag.24v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EULOGIA AMAVILIA o ROSA BOTTA de RUBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14322 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14313 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14314 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO VIEIRA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14315 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES AGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14316 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14317 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HERZBERG o DAVID HERZBERG WAINER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15318 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA RENEE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 25 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario, Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15319 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MALO o BERTA VELAZQUEZ MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 29 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15320 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15321 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ARMANDO FODERE LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15322 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA OGGERO BONFIGLIO o JUSTINA OGGERO BONFIGLIO y de VLADIMIR VEGA OGGERO o BLADEMIR PEDRO VEGA OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 14394 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA de INZAURRALDE o JUANA OLIVERA GORGOROSO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 14 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14436 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMERO CLAVIJO ZABALETA o RAUL HOMERO CLAVIJO o CLAVIJO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 11 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14435 Ag.27.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA BONILLA de BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Federico Luis Bonino Bonilla, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, junio 27 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 25.600 30|pub. 12036 Ag.14.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO OTEGUI u OTEGUI PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14391 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS del CARMEN GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14392 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA ANRO de GARCIA o URSULA ANRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14393 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FRANCISCO ARRUABARRENA GARCIA o de ARRUABARRENA GARCIA (F. 876|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14823 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR ODIZZIO TASSANO (Ficha 498-1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14824 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIBAL LARRECHART PIRIZ e INES AGRACIADA ESTRAMIL BENTANCUR de LARRECHART (Ficha 773|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de junio de 1973. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14475 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO o DARDO ARIEL BONILLA MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 1.o de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14825 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14476 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO SILVEIRA MARQUEZ (Ficha número 597|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14477 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO MAIDANA (Ficha 708|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14478 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PANNUNCIO o PANNUNZIO de BACCINI (Ficha 797|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14479 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA STAGNARO de ARAUJO (Ficha número 926|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14480 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MACHADO NUÑEZ de SOSA (Ficha N.o 930|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14474 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SABATTINI SABATTINI (Libro 27, F.o 605, número 369) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 15251 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA VIRGINIA GARRE de TAGLIANI y MARIA LUISA TAGLIANI GARRE (Libro 27, Folio 604) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 15252 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARQUEZ de FERRERO. Sucesión Testamentaria. (Libro 27, Folio 598) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 15253 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN CANO SMITH (Libro 27, Folio 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15256 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA PENNA SPEZZI de DANTE (Libro 27, Folio 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15254 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AGAPITA REY de SANCHEZ (Libro 27, Folio 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15255 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MONTANDON de SILVEIRA (Libro 27, Folio 600) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15257 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLOME PALAZZI RAFAELLE (Libro 27, Folio 605) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15259 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELFA JESUS (L.o 27, F.o 583) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 1.o de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14597 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ROQUE BENEDETTO (Libro 18, Folio 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 15258 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ (L.o 18, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14590 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RAUL SUAREZ GODOY (L.o 18, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1973. — Milka Verne Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14591 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CELESTINA ZABALETA de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 13 de 1973. — Carmelo M. Salaberri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15158 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACEVEDO o PEDRO MARTINEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15159 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 5 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14877 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LEGUISAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 6 de 1973. — Carlos M. Muzzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14878 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TUR ORMACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 10 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14879 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ADOLFO MONTANDON PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 3 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14880 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALEJANDRINA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15134 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura

de las sucesiones de EMILIANO DOS SANTOS o EMILIANO BELMAN o BERMAN DOS SANTOS o DOS SANTOS, GRACELINA o GRASILINA o GRACILINA MOREIRA o MORERA MUÑOZ de DOS SANTOS o de DOS SANTOS, ALMEDORINO o ALMEDURINDO o ELMERINDO o ALMEDORINDO DOS SANTOS y OMAR BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 10.000 10|pub. 14672 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON RAMOS y MARIA MANUELA MILET o MARIA MANUEL o MARIA MANUELA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 14446 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO BERGILIO BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14445 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA SILVA de BRITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14438 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO ALVEZ (B.271|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15135 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YENNY o GENY FIGUEREDO (B.135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15136 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA (B. 215|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15137 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES MENDINA o MENDINA PEREIRA (Ficha B. 201|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 8.000 10|pub. 14673 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA SILVA o SILVA de SILVA (Ficha B. 265 1971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 8.000 10|pub 14447 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de KLEBER MICOL (Ficha B. 155|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14448 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SANDIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14440 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIAN MARTINEZ (Ficha B|31|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14439 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CORREA PAIVA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 6 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 14442 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SILVA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 5 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14441 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARBOZA ARCENO de RODRIGUEZ (Ficha B.231|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15138 Set.4-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LIMA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 6 de 1973. — Eduardo F. Fernández Dovat, Juez de Paz
1) $ 6.000 10|pub. 14444 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o BRAULIA o MARIA PETRONA ACOSTA de CRUZ (Ficha 535|973(C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15131 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA PASCUALA DE CASTRO CABRERA de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15132 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 1.o de 1972. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15130 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BENIGNO PROSERPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de agosto de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14602 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRIBARNE LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14601 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14600 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA SARASUA de ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14786 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 8 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14596 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAOLINI o SEBASTIAN PAOLINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 20 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14597 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABRERA de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 8 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14598 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BALBINA VIGANO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 8 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brun, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 14599 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15112 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN ACOSTA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15113 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PARRILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15114 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA AGUERRONDO ETCHEMENDY de SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15115 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CALLORDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15116 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA EUGENIA SANCHEZ de MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15117 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA MONTELONGO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15118 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA MARIA ROSA GAGLIARDINI ROMANELLI de PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 15119 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARIA BAUZA de RIENDEBATE o GREGORIA MARTTA o MARTA BAUZA de RIENDEBAT o RIEUDEBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 14283 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DOLORES DIAZ para que comparezcan dentro de treinta de DEBESES o DEBESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 14284 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PLACERES o PLACERES HARO de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 14285 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA RAMOS PAREDES de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14286 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO SOTO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 14287 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARIA VERA o VERA CAMPODONICO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14846 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TERESA MASTROGIOVANNI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14847 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARCELO FRONTAN ALVAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14848 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO GRAÑA GANDARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14849 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VIÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14850 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LIDIA SILVA de SASSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14857 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO HERNANDEZ GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14852 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERO LUCION, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14853 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA BERMOLEN ALAVON de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14854 Ag.31-v.set 13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINA ROSA o CLAUDELINA ROSA ALARCON de AHLERS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 14855 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIO LOPEZ o PABLO LOPEZ NIETO o PABLO JULIO LOPEZ NIETO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14856 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO CRUZ SANGUINETTI y de TEODORA ABADIE de SANGUINETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14851 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ESTEBAN GOMILA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14858 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA MASTANDREA de GADEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14859 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA o MARIA PRINCE de GOROSTIAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14860 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO o DONATO ELIAS o ELIAS DONATO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 14861 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN JORGE MUÑOZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14862 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA FREGEIRO de AGUILAR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14863 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO o RICARDO VALENTIN, DOLORES ESTELA o LOLA ESTELA y EVANGELINA AIDA o EVANGELINA AIDA PERE CONTI o CONTTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 16 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 14864 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDEFONSO o RAYMUNDO ILDEFONSO ARABEITY o ARABEITY BIDEGAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 21 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14865 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO ALTAMIRANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14866 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO o PEDRO DIONISIO SOSA y MARIANA o MARIA SILARIA DEL SOCORRO OTERMIN de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14867 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO ELISEO REY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de abril de 1973. — Dr. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 14868 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA AGUIRREBARRENA de SANSBERRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de 30 días. — Mercedes, 17 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14869 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA HORTENSIA FIGUEREDO de PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14660 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL FERREIRA BUENO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.050 10|pub. 14662 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 14610 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE ESTEBAN y PACIFICA o PACIFICA FERMINA o FERMINA PACIFICA o PACIFICA FELIPA OLMOS de de ESTEBAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 14609 Ag.28-v.set.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

EL HACHA S. A.
(En liquidación)
ARAPEGUA S. A.
(En liquidación)
AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

LUIS ANGEL FOSSATI, solar sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado solar 2 de la manzana "N" paraje "Las Delicias" padrón 1.984 m|a.

VALENTIN SERIS BRANDON, solar 14 de la manzana "M", Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1.084 m|a, paraje "Las Delicias".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 45.000 15|pub. 14031 Ag.24-v.set.13.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

POLONIA GADEA SENA: solar 22, manzana F 4, padrón 18.899 antes 18.053 m|a.
NELSON CEDRES CASTRO: solar 11, manzana 6, padrón 18.397.
SEBASTIAN JOSE FIORITO BUFFA: solar 21, manzana 23, padrón 18.129.
CESAR ALBERTO CLIVIO FERRES: solar 8, manzana 26, padrón 18.456 antes 18.451 m|a.
PEDRO FELIX CASELLA TORRES: solar 8, manzana 39, padrón 18.267 antes 15.622 m|a.
JUSTO NESTOR LUQUES: solar 2, manzana 40, padrón 24.487 antes 18.056 m|a.
JAIME MENDEZ HERNANDEZ y MARIA PEREZ de RODRIGUEZ: solar 3, manzana 30 A, padrón 24.651 ante 18.056 m|a.
WALTER ALONSO MORALES: solar 19, manzana 60 B, padrón 24.019 antes 18.056 mayor área.
ODILIA DOMINGUEZ FERREIRA: solar 27, manzana 60 B, padrón 24.027 antes 18.056 mayor área.
WASHINGTON MENENDEZ AYALA: solar 12, manzana 76, padrón 14.331 antes 15.622 m|a.
GRACIELA AURORA ANGEL HOULLI: solar 1, manzana 92, padrón 14.356 antes 14.356 m|a.
AMERICO FALKENSTEIN: solar 2, manzana 193, padrón 14.773.
RUBENS LOPEZ DELGUE: solar 1, manzana 229, padrón 17.869 antes 15.622 m|a.
ALMA RITA BARROSO VELOSO, CARLOS BENVENUTO VILLALPANDO, y JOSE LUIS DIAZ BARROSO: solar 7, manzana 242, padrón 18.606.
2) $ 82.500 15|pub. 14896 Ag.31-v.set.20.

EMETERIO ARROSPIDE Y SERAFINA ALDABALDE

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido mas de cuatro años sin pagar las cuotas mensuales, se hace saber al señor JACINTO RAUL BIANCHI VARESE a sus representantes, sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas con derecho la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos respecto del solar número 17 empadronado con el N.o 16.21? sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 30.000 15|pub. 14559 Ag.28-v set.17.

BALNEARIO PARQUE DE CARRASCO

Cerrito 461 (Piso 2, Esc. 201)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de sus promesas, a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores de solares a plazos sitos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Miguel Angel Luis Nario Mazza: Solar 8, Manzana 11, Padrón 19.618.
Gustavo Herten Arocena y Werner Pablo Eduardo Meyer: Solar 12, Manzana 13, Padrón 19.650.
Alfredo Luis Ariquistain Traversi y Gloria Sofía Ariquistain Traversi: Solar 25, Manzana 15 Padrón 19.694.
2) $ 45.000 15|pub. 15203 Set.5-v.set.25.

3-Convocatorias Comerciales

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de setiembre de 1973 a las 11 horas en el local social Avda. 18 de Julio N.o 2060, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual.
2.o) Elección de Directorio y Síndico (titulares y suplentes).
3.o) Planificación de comercialización y del cumplimiento de obligaciones.
4.o) Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1973.
5.o) Informe y remuneración del Síndico.
6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 9.000 3 pub. 15298 Set.5-v.set.7.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 17 de setiembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3995 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de dos directores, suplentes, Síndico y suplente de Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 3 de setiembre de 1973. — El Directorio.
3) $ 10.500 3 pub. 15297 Set.5-v.set.7.

LUSTRINO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de "Lustrino Hnos. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en el local social de Pedro C. Bauzá 4403 de esta ciudad.

Se tratará el siguiente orden del día:
Aumento del capital autorizado de la sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la secretaría de la empresa, Pedro C. Bauzá 4103, las acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub. 15317 Set.5-v.set.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO GRINSPAN y BALBINA LINDBERG (V.4 973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14912 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JESUSA NAIR ALVEZ o ALVEZ PEREIRA y PEDRO TARIMAS. (V 98|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 14517 Ag 27 v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO NAVARRO y ANA MARIA DEL PILAR TORMO (Ficha D. 892|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 15284 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA ELSA BORRELL y JORGE PERAZZO (Ficha C. 2356|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 14891 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS RODRIGUEZ TRIGO y SUSANA RAQUEL NUÑEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 22 de 1973.

5) $ 16.000 20|pub. 14776 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRESTIAN PEDRO JUAN COQUEL y AMELIA GENEROSA CHANS, (Ficha C. 960|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14554 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE y MARIA VALERIA DONOSO BASCUÑAN (Ficha B. 590|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 13657 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARTIN GUERRERO y MIRTA RENE CARMINATTI, (Ficha C. 660|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 13268 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de CARLOS ALBERTO LLOFRIU, se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 15288 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO ROSSAL y ELENA NUÑEZ (D. 138|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14309 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELICIA NUÑEZ TOLEDO y CARLOS HECTOR GIORDANO CHALA (D. 208|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14307 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME ALFREDO MARSHALL y MARIA INES LAMAISON (D. 230|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14306 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO GONZALEZ DE LOS SANTOS y BLANCA NIEVES CAULIN ISLAS (D. 212|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14304 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges: JULIO ENRIQUE IZUIBEJERES y NORMA CORTES de IZUIBEJERES (E 402|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 13102 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIA MARY VELAZQUEZ CHAPPE y LINO ZANONI MANFRINI (Ficha 158|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20 pub. 15099 Set.3.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JOSE CORBAL y MARIA HAYDEE TRONCOSO, (Ficha 222|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 14773 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE D'AMATO y MARY SANDRIN (Ficha 182|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 20 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20 pub. 14519 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAIR NOEMI ROSTAGNOL y JORGE TORRES DE LA LLOSA (Ficha 102|V 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 17 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 14378 Ag.24-v. set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALFREDO BATISTA Y VEDIA y GRACIELA MARIA SARUBBO (Ficha 88|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 13577 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUAR D'AMBROSIO y MELANIA PUYOL GIMENEZ (Ficha 172|V 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 14383 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER VALLS FONSECA y LUCY ROSA COHEN CABALLERO (Ficha 198|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 20|pub. 13901 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MARTINEZ VIQUEIRA y MARIA PORTO RIVADAS (por auto de 10|8|73) (Ficha B. 514|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 14707 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERIO BAPTISTA y ANA MERCEDES VIVIANI, (L.o 50, F.o 359, (por auto de 6|10|55) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000.— 20|pub. 13444 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO GUALTIERO STUPINO BORO y MARIA GRACIELA DELGADO PIÑEYRUA (por auto de 27 de junio de 1973) (F. A. 528|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 14384 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMOLO GUIDI y ZULEMA MENDEZ BARRIOS (Ficha C. 524|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14631 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY IVANOFF y EDUARDO MINAM (Ficha C. 1.189|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 14080 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIBOE MACHADO PINTOS y MARIA ALICIA CHAINCA MARQUEZ (Ficha 4-68|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 15286 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ECHEVARRIA URTA y NORA GALLO ROETTI (Ficha A|138 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14938 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BEATRIZ LOPEZ y EDUARDO ALCIDES IRAZABAL (A. 162|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13835 Ag.20.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANK ROPER y SELVA OLAZA de ROPER (Ficha 742|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13854 Ag.20.-v.set.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO DIAZ contra MARIANA de VERA (Ficha E-338|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 15285 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA SANTIAGO MANUEL y FONTENLOS, MARIA CRISTINA (Ficha E. 96|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 15059 Set.3.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS BONI, ANA LUISA con JUAN CARLOS STRANEO CASELLA (Ficha E. 156 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 14708 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIDAL DANDRAU CRISTINA y JORGE POGGI ALVAREZ (Ficha E. 204|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 13 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 14555 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER POSE PALEO y MARIA JOSE FABREGAS (Ficha E-304|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13497 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABADIE y TERESA de la CRUZ TORRES, (Ficha E-328|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 1.600 20|pub. 14302 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIA QUERALTO ORIBE y NELSON ANTONIO REVELIO HERNANDEZ (Ficha E. 202|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de seesnta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13198 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA ANSALAS y MARCOS WALTER RIVAS, (Ficha E. 514|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13104 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACIEL ADIBLAS CURTI y ALFONSINA CIARLARIELLO (Ficha E. 318|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13676 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA RAQUEL GANDOLFO (V-147|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 15287 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GERMAN DIAZ PICO y MARIA ELENA BALPARDA (V.309|73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14686 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ECHENIQUE y ELIZABETH MITSI LAVRICH (V. 319|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13902 Ag.20.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR COALLA FERREIRO y ANGELA HYLDA SANTOS MUÑOZ (V. 313|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13697 Ag.17.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO JULIAN LEZCANO TELLECHEA y FRANCISCA LUZ MARINA ARRIOLA (Ficha D. 733|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14431 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LACLAU y FERMINA RODRIGUEZ, (Ficha D. 1.105|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14430 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU GONZALEZ FERNANDEZ y DORA ZULEMA MORENO (Ficha C. 1.197|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14429 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MIGALES VENTURI y ROSA HAYDEE RIVERO (Ficha D. 739|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14213 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CANDIDO MIGUEZ y LUZ LORIS KNUTH, (Ficha B 135|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub. 13378 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO MARIA FOLIE WILKINS y SUSANA TORRES NEGREIRA LALINDE (D|345|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 15289 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES SHAW URIOSTE y MONICA CARDOSO CUENCA (D|337|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 15290 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ROMEO TARINO FERRIOLO y LYDIA AURORA GARCIA ETCHEVERRIA (D. 31|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por

artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 15060 Set.3.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: CELSO GUISANTES BORRAZAS y ANA ROSA MACHICOTTI (D|661|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14305 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: BRAULIO MARCELO ROBAINA y BLANCA NIDIA SOSA (D|287|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14308 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hce saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: IRMA ELIDA DURAN y JUAN JOSE PANE (D|63|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13101 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON MELOGNO y BRENDA IRIS CHARQUERO (Ficha 295|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14774 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL SIERRA MARTINEZ y JOSE ANTONIO PANZARDO (Ficha 71|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14775 Ag.30_v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ORENTRAJER y NERIA LARROQUE (Ficha 65|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13578 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rezcan a deducir sus derechos en los res- Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FERREIRA SORIA y CENOLIA MENCHACA (Ficha 283 V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa- pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 15100 Set.3.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FERRARI CASTILLA y LILLIAN NARANCIO GARCIA AUSTH (por auto de 30|7|973, F. A. 559|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14913 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RODOLFO TORRES y TURQUESA JOSEFA SABA CORREA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Morla Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14677 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTOR CORREA LUNA y EMA ZELMIRA LARRIERA (por auto de 2 de abril de 1973), (F. A. 169|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14502 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de abril de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOLIVAR RODRIGUEZ TRIGO y ANA MARIA CORTES, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14204 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KETTY ARIAS o KETTY RUTH ARIAS y FERNANDO o FERNANDO ALBERTO SECCO APARICIO (A|453|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13572 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO ORLANDO MENGARELLI y BLANCA HERMELINDA SAYA, (Ficha D 641|65), (por auto de 9|11|65), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000.— 20|pub. 13379 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA ALVAREZ y RUBEN ENRIQUE VILLAVERDE, (F A 373|72) (por auto de 26 de abril de 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 13345 Ag 14-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVA REAL de POSE y JOSE VALENTIN POSE (Ficha C. 397|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 15042 Set.3.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR HUGO VARELA GUARNALUZ y MARIA ALICIA CABRERA, (Ficha C 127|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $16.000 20|pub. 14385 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR SOZO HERRAN y MARIA VIRGINIA GARCIA de BARBIERI (ficha C 417|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro u sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14379 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PIFANO y DOMINGA MARTINICORENA (Ficha C. 33|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pu. 13550 Ag.22.-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO RONCO y MARIA MARGARITA SEPERGO (Ficha E. 311|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 15058 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRRE, STELLA MARIS e IGLESIAS VIANA, ANTONIO, (Ficha E. 351|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 14732 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO LOPEZ de BERAZAIN con JUAN HECTOR BERAZAIN (Ficha E. 285|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20.pub. 14700 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO D'ALESSANDRO y SONIA AMALIA FOSSATI (ficha E-291|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 14303 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORRES, CARMEN y TORRES NELSON (Ficha E|549, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13177 Ag.10.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO COSTA VALLES y MARIA ERCILIA BRIANZA (Ficha E. 325|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.0000 20|pub. 14620 Ag.29-v.aset.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DRYDEN LUCAS y NELLY ISABEL SENA de LUCAS (Ficha E. 669|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13785 Ag.17.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARIA OBES de BESADA y ENRIQUE LUIS BESADA (ficha E 127|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14291 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ALFONSO contra CARLOS COLLAZO (Ficha E.499|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13498 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL FERNANDEZ con OMAR DARIO CUBA (ficha E. 287|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don SERGIO FRANKLIN MARTINEZ y doña STELA MARIA RUIZ, (ficha N.o 472|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 14330 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RUBEN VARONA y ERCILLA FONTES, (Ficha 119, Año 1973), emplazándose por edictos durante 60 días a quienes se consideren con derecho en la misma, en los autos respectivos. — Las Piedras, 25 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 15206 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DORIS LIDIA RAMOS y JOSE ANIBAL BRITOS (Ficha V. N.o 135|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, junio 20 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14633 Ag.29.v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSEFINA NELY MACHIN y RAMON LAMAISON (Ficha V. N.o 173|73), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, julio 31 de 1973. — Arbelto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14368 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAUL DUTRA y ROSA GONZALEZ (Ficha V. N.o 208|73), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, julio 31 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14369 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA OVIDIA BECARIAS y RUBEN MARIA ARNELLO (Ficha V 231|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1973. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13461 Ag 15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO GONZALEZ y MANUELA MASTROIANNIX (Letra V, año 1973, N.o 204), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 21 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 14930 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIDIA ESTHER HERNANDEZ de HIRIGOYEN y WAGNER HIRIGOYEN (Letra V, Año 1973, Nº 193) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13804 Ag.17.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE DANIEL FERNANDEZ CARDARELLO con ELENA HAWELKA (Letra V año 1973, N.o 149), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13583 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRMA TOLEDO de FELITTO y JUAN CARLOS FELITTO (Letra V, año 1973, N.o 137), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, julio 25 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13589 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL TORRELLI LARQUE y ADELINA ADELAIDA LOPERENA (Letra V, Año 1973, N.o 228), debiendo los interesados comparecer dentro el término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando agosto 21 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 15217 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EVANGELIO IZQUIERDO PEREIRA y JUANA SOSA de LEON (Letra V, Año 1973, N.o 203), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, agosto 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 15218 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Erlinda Esperanza Reyes contra DAMIAN JOSE CURTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges Erlinda Esperanza Reyes y Damián José Curto, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13058 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 9 de agosto de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BAUTISTA SOLERI MAZET y BRENDA ARAGUSTO OLIVERA (Ficha 387|73), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 17 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 15241 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 23 de julio de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRIACO ANGEL COLLAZO COLLAZO y ROSA ELENA COLLAZO GAGO (F. 332|73), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, julio 25 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 15242 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ y LILIANA CLARA KRISMANICH (F. 144|C|973), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14496 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MORROS, (Fa. Nº 204 C|972) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir, en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13298 Ag.13.-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JOSEFA ENEIDA MACHIN de MELGAREJO y SOCORRO JULIAN MELGAREJO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, mayo 21 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 14490 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA HAYDEE GONZALEZ GODAY de LORENZO y HOMERO LORENZO, emplazándose

se por el término de 60 días a todos los interesados. — Durazno, julio 24 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 14108 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO RAFAEL CORBO y SUSANA EMA ARATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 43|973), se hace saber al público que con fecha 21 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Osvaldo Rafael Corbo y Susana Ema Aratti, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14107 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "RUBENS DOMINGO ILAHARREGUY y OLGA RAFAELA VALDEZ de ILAHARREGUY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (C. 674|72) se hace saber al público que con fecha 27 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Domingo Ilaharreguy y Olga Rafaela Valdez de Ilaharreguy, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 24 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 13522 Ag.20.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Walter Oris Aguirre contra SONIA LILIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 144|71), se hace saber al público que con fecha 29 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Oris Aguirre y doña Sonia Lilia Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 13836 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos SAID ABOU NIGM y MARIA ELENA OTONELLO de ABOU NIGM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 7 de agosto de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Said Abou Nigm o Nimg y María Elena Otonello de Abou Nigm; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 17 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 15174 Set.4.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: FRANCISCO RAMON CANZINI PORCAL y MARIA ELISABETH CARDOZO CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley N.o 10.783. — Florida, junio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14321 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de noviembre del año 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre: MARCELINO FAUSTINO BETANCOR y TERESITA JULIA LABANDERA; debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 14028 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGELICA MARIA QUIJADA y SERVANDO RAMON GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley N.o 10.783. — Florida, junio 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14318 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: AMADO WALTER EGUEZ y ALBA MARGARITA HERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 3.o. ley N.o 10.783. — Florida, junio 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14029 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARDO IRIGARAY TUBINO y MARIA CRISTINA BLUMETTO ERRECALDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 2 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13590 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 3 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO BENJAMIN BRITOS ARocena y MYRIAM TERESA GOMEZ CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13067 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "JUANA DIEGA SERRON y JUAN MARGARITO DIAZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha 79|973) se hace saber que por resolución de fecha abril 11 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Margarito Díaz y Juana Diega Serrón y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 21 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13061 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 VII|973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR ELIAS GARCIA SILVERA y CECILIA SHIRLEY SILVEIRA COBREA, (Ficha 912|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 14483 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 IV 973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ELSA TORTEROLA y RODOLFO DIAZ (Ficha 433|973) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 14481 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 VI|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NYDIA URUGUAYA MOREIRA MARTINEZ y BESILIO LAGOMARSINO TOLEDO (Ficha 722|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de junio de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 14432 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO FERNANDEZ PEREIRA y ELIA SILVERA CASTILLO (Ficha N.o 416|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13595 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12.VI|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FILOMENA TOMASA REPETTO y HONORATO PEREZ UMPIERREZ (Ficha N.o 315|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13593 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN OLESCHUK GAPONCK y DELIA CARREA GAMARRA (L.o 27, F.o 597), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú, 22 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 15263 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Parietti de Garrasino, María Elena contra GARRASINO, JOSE ARTURO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 27, F.o556, número 173), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Parietti de Garrasino y José A. Garrasino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14127 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Dupont de Favre, Ana Isidora contra FAVRE, JULIO ANGEL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 27, Folio 554 número 165), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isidora Dupont de Favre y Julio Angel Favre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14126 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Soria de Giossa, Irma Gladys contra GIOSSA MENDOZA, JORGE ANTONIO. Disolución y liquidación

de la Sociedad Conyugal. (Libro 27. Folio 598 N.o 332), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos esposos Irma Gladys Soria de Giossa y Jorge Antonio Giossa Mendoza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de julio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20 pub. 13116 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS MARIA CAZALEZ y HAYDEE ISOLINA MILLER (L.o 18, F.o 406), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, agosto 20 de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 15261 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PABLO WIRGMAN y SUSANA BEATRIZ ELIZONDO de WIRGMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18. Folio 348. Nº 218), se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Wirgman y Susana Beatriz Elizondo de Wirgman.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, junio 26 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 15262 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIO VARELA y MANUELA SOTERIO (Ficha A. 22|73), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 11 de abril de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20.pub. 14222 Ag.23.v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IRENE MENDIONDO NUÑEZ y LUIS HORNOS (Ficha A. 235 973), citándose a todos los acreedores y demás interesados, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, agosto 22 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 15141 Set.4.-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO LEAL y PAULINA ROMAN (Ficha A. 177|1973), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Rivera, junio 29 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13191 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO HERMOGENES GOMEZ MARTINEZ y LEDA MARGARITA PEREYRA (Ficha 396|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 2 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14064 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de junio de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO CHOHUY ERRANDONEA y LUCY DIANA LEBORGNE CROCKER (A.293|973), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, agosto 3 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 14603 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|5|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ALFONSO y ALEJANDRA AIDA ARANGUREN (Acta número 230|197) a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13685 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 2750 de fecha 6 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GABINO LOMANDO CERDEÑA y OLGA AIDA MUSSINI GERIBON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 25 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 15120 Set.4.-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 7022 del 14 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO OTERO y MARIA MARTINA POGGI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 15121 Set.4.-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 4276 de fecha 14 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DE LEON y MARY GRACIELA LUJAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 15122 Set.4.-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 1117 de fecha 9 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VARELA y NELVA NELLY MARTINIENA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 23 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13202 Ag.13.-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5731 de fecha 20 de junio de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO OTAZO y PERLA MIRTA GASTRILLO ROCCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 23 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 14290 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "LYDIA NOEMI ODINI y OSCAR MARIA DIBOT. Disolución de Sociedad" (Ficha N.o 654, año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 30 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 14871 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — En autos: Dimas Roque Corujo contra AMILDA FABREAT de CORUJO. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 529, Año 1973) se hace saber: que por resolución de fecha 31 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 14 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 13746 Ag.17.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL RIVAS y ALBA AURORA MENCIA de RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14663 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Insrancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre LEON ELEUTERIO BRITOS MIRAZON y TOMASA RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 14664 Ag.29.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO SILVA y SHIRLEY MARTA SILVA de SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783 — Tacuarembó, mayo 21 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13829 Ag.20-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don MARCOS MIRIANTE MACHADO y doña AMELIA CAL (Ficha A. N.o 116|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 14615 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que por auto N.o 1.047, del 6 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MIGUEL OVIEDO y SARA E. PEREYRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13154 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre TULIO VICTOR ANASTASIA y MARIA MARTINEZ (Fs. 83, C. año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 13617 Ag.16.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOVIGILDO DE LOS SANTOS y MIRNA NELLY SOSA y emplaza por el término de 60 días a los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 13616 Ag.16v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL TOLENTINO PASCUAL y DORIS NAIR TORME (Ficha 145, año 1973). Emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 13615 Ag.16-v.set.12.

6-Disoluciones de Sociedades

MONAGHAN S. A.

El 6 de mayo de 1969 se disolvió la sociedad, cesando en su giro. Interesados a 18 de Julio 1455, Esc. 503. — El Liquidador.
6) $ 5.000 10|pub. 14192 Ag.24-v.set.6.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Lilian Margarita Papasso contra CARLOS ROMAN VILA. Divorcio" (B|3316|71), citar y emplazar a Carlos Román Vila, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 13103 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Beluchi Sirley MARY con BIZZUTO ANGEL. Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. N.o 414, año 1971), se cita, llama y emplaza a don Angel Bizzuto, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho dentro del término de treinta días (30), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin intervención del demandado señor Angel Bizzuto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 14.000 10|pub. 14755 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "María Esther Novales de Gill contra ADRIAN GILL. Divorcio" (Ficha B, N.o 1104|72), se cita, llama y emplaza a Adrián Gill, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 14710 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados Isolina Perdomo c| ANTONIO DOS SANTOS. "Divorcio". (F.C. 100|73) se cita, llama y emplaza a don Antonio Dos Santos para que comparezca en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (F.C. 102|73) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en ambos juicios. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32078 Jl.27-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Torres, María contra SILVINO SILVA. Divorcio por causal" (D. 251|973) se cita, llama y emplaza a Silvino Silva Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 14037 Ag.21.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Domínguez, José contra ALBA ROSA PORTELA. Divorcio causal" (D. 289|973), se cita, llama y emplaza a Alba Rosa Portela para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 8.000 10|pub. 14556 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Juan Ricciardelli contra MARIA CARMELA DELLA VECCHIA. Divorcio (B. 3585|971", citar y emplazar a María Carmela Della Vecchia, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 14081 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA SARA GARCIA (Ficha 301|71) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º Piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Carlos Alberto Fontana. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 13927 Ag.20.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: Mariano Vargas contra ELIZABETH FERREIRA. Divorcio. (F. C. 1137|972), se cita llama y emplaza a doña Elizabeth Ferreira por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevdeo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 14350 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Russo José contra CANDENDO NORMA. Conversión al Divorcio" (Ficha D. 367|972), se ha decretado la sentencia número 110 cuya parte dispositiva se transcribe: Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos José Russo y Norma Candendo, autorizada por las autoridades judiciales competentes el veinte de noviembre de 1969. Notifíquese la sentencia a la esposa por Edictos.

Oportunamente, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 14166 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso en autos: "Buenaventura Amarelle contra MARGARITA QUINTANA PONCE. Divorcio" (C.A. 785|972), citar y emplazar a Margarita Quintana Ponce para que dentro de los noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 13860 Ag.20.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno de fecha 29 de diciembre de 1972, dictada en los autos: "Juan Carlos Neve contra NILZA LAUZ" Divorcio. (Ficha 323|972) se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a Nilza Lauz, para que comparezca a estar a derecho en autos, citándoseles igualmente a llenar el previo requisito de la conciliación. — Melo, 5 de diciembre de 1972 — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 12397 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: José Victoriano Romero contra PETRONA PERALTA. Divorcio por causal. (Ficha 1165|1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se mandó citar y emplazar a Petrona Peralta a estar a derecho, en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 11 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32522 Ag.31-v.set.13.

En autos: Gladys Nelly Osores Viera contra HECTOR ISMAEL BRANDA. Divorcio por causal. (Ficha 1166|1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a Héctor Ismael Branda a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 11 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32523 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a RENEE FRANCISCA AYALA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Olivera, Héctor Nelson contra Ayala, Francisca Renée, Divorcio" (Ficha B N.o 49|973), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, trece de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Juan Manuel Sarasúa, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 14903 Ag.31-v.oct.11.

8-Emplazamientos

COMISION ADMINISTRADORA SERVICIOS DE ESTIBA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Tripartita del Registro B) con fecha 30 de agosto de 1973, emplázase a las siguientes personas:

N.o 1006 Saturnino Marichal Bergero, N.o 1221 Santos A. Amaro Gancio, N.o 1228 Basilio Aviega Múñoz, N.o 1239 Luis Vallante, N.o 1249 Justo Aguiar García, N.o 1262 Dagoberto Martínez, N.o 1279 Juan J. Bezoso Tabarez, N.o 1290 Manuel Fernández Romero, N.o 1348 Constante Alboraz Riomas, N.o 1349 David Pablo Arnaldi, N.o 1362 Cirilo Méndez, N.o 1365 Francisco Blaya Martín, N.o 1366 Adolfo Bermudez Noya, N.o 1368 Manuel Natale Dabid, N.o 1372 Salvador Coo Seijas, N.o 1387 Américo Campoy Silveira, N.o 1389 Isidro Cardozo, N.o 1391 Manuel Chao Varela, N.o 1404 Félix Escobar Sigale, N.o 1417 Pedro Romero Dominguez, N.o 1421 Luis Gioveni Suárez, N.o 1426 Pedro Godoy Cabral, N.o 1430 Guillermo Herrera, N.o 1435 Emilio López Fernández, N.o 1442 Julio López Ortega, N.o 1443 Eusebio López Benítez, N.o 1449 José Mayans Escondell, N.o 1458 Jaime Mayans Escondell, N.o 1475 Juan A. Nan Suárez, N.o 1477 Luis Osores, N.o 1478 Juan José Olt Potomski, N.o 1482 Manuel Pérez Martínez, N.o 1483 Félix Pereyra, N.o 1485 Martín Ruiz Lavín, N.o 1486 Emilio Poggi Verdessio, N.o 1492 Alberto Porzella García, N.o 1498 Francisco Pucheta Villalba, N.o 1499 José Pereyra Alvarez, N.o 1536 Aparicio Silvera, N.o 1538 Kinda Simunich N.o 1540 Fernando Santos Acosta, N.o 1541 E. Santiago Elroa, N.o 1547 Julio Tagliana Visca, N.o 1554 Vicente Verdera, N.o 1556 Nicolás Viera, N.o 1557 Olimpo Fernández, N.o 1562 Ramón Vidal, N.o 1563 Eusebio R. Viera, N.o 1568 Victoriano Ibalbarriaga, 1570 David Castiñeira, N.o 1574 Apolo Casanelli, N.o 1577 José Abal, N.o 1580 Juan Torres, N.o 1581 Raúl González, N.o 1588 Cándido Leites, N.o 1589 Daniel Bocci Maratea, N.o 1591 Vicente Chouza Otero, N.o 1597 José Arnaldi, N.o 1602 Pedro Etcheverry, N.o 1618 Néstor Umpierrez Perdomo, N.o 1619 Pablo Clemente Martínez, N.o 1628 Alfonso Catrulo Montero, N.o 1639 Juan Evangélico Ortiz, N.o 1703 Amado Riverol,

N.o 1710 Walter Martínez Catán, N.o 1714 Luis Floreal Spósito.
A los efectos que en el término de 30 días se presenten ante esta (Piedras 165) a articular sus descargos bajo apercibimiento de tenerse por consentida la resolución que decreto su eliminación del Registro B). — Juan Figoli Zabaleta, Presidente Com. Trip. Reg. B), Ricardo Cavasso, Del. Empleadores. — Martín Gercoifa. — Esteban Díaz Oxley, Delegados Registro B).
8) $ 25.500 3|pub. 15197 Set.4-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha agosto 21 de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 3.a Categoría V, Grado 4, de la Dirección de Arte y Letras, señor WALTER MORALES (Padrón número 25.132, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9297. — Montevideo, 5 de setiembre de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 32563 Set.5-v.set.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la ley N.o 7.819 y decretos números 575 y 241 de 23 de noviembre de 1965 y 23 de mayo de 1967, respectivamente se emplaza al funcionario señor LUIS ROSA, Credencial Cívica Serie B.C.B. N.o 16.970, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, a la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia N.o 892, piso 8, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Dr. Walter Falveni.
8) (C. C.) 3|pub. 32566 Set.5-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A. Cobro de pesos" (C. 9571), se cita y emplaza a South American Holding S. A. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 26 de 1973. — A. Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 32467 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a CARMEN CONCEPCION AGELENDA RIVEIRO (C.A.|871.972) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
8) $ 18.000 30|pub. 12169 Jl.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita llama y emplaza a CARLOS BRANCATTI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Manuel y Sainz de Olivera Olga con Brancatti Carlos. P.P.P." (Ficha B. 195|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
8) (R.20 4|55) 30 pub. 32188 Ag.6-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Dalmas, Douglas D. contra la sucesión de MARIA PINTALUBA de BECH: Cobro de pesos". (Ficha 361|973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Pintaluba de Bech, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 15243 Set.5.-v.oct.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ANGEL FELIX PONS. Incapacidad" (Ficha C|66|73), se hace saber que por interlocutoria N.o 3.257 del 15 de junio de 1973 se declaró a Angel Félix Pons en estado de incapacidad, designándose curador del mismo a María Delia Benamino de Pons. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
10) $ 8.000 10|pub. 14684 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SCAFIDI CAMILLERI, RAYMUNDO. Incapacidad". (Ficha D. 466|72) por resolución de fecha 27 de abril de 1973, se nombró curadora del incapaz mencionado a su madre doña María Salvina Eugenia Camilleri de Scafidi, habiendo aceptado el cargo con fecha 7 de mayo de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 15291 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 12 de abril próximo pasado, se nombró curadora interina del presunto incapaz MARTINIANO PAIVA a doña Sara Yolanda Borches González, habiendo aceptado el cargo con fecha 26 de abril del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 25 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 14666 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 11 de mayo ppdo., se nombró curadora interina de la presunta incapaz doña NICOLINA GIALEVICH de ODLLAKOFF, a doña Olga Odllakoff, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de mayo del corriente. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) R. 20 4'55 10|pub. 32499 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ASSUNTA MAZZA CESTARO. Incapacidad" (Ficha B. N.o 1501 1972), que por resolución de fecha 20 de junio de 1973, se declaró en estado de incapacidad a doña Assunta Mazza Cestaro, designándose curadora de la misma a su hermana Sra. Nicolina Mazza de Pera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) (R. 20|4|55). 10 pub. 32545 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que este Juzgado, por resolución de fecha 21 de marzo ppdo., nombró curadora interina del presunto incapaz WALTER CAPCHUC, a doña Sara Piñeiro de Capchuc, habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de abril del Cte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 14936 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEUBALDO OLIVERA, RAUL ALBERTO. Declaratoria de incapacidad" (Fa. 415|972), se hace saber que por resolución de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres se declaró al nombrado Raúl Alberto Deuballo Olivera en estado de incapacidad, designándose curadora legítima del mismo a su madre Elvira Olivera. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 29 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 15324 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SUAREZ, ERLINDA TERESA. Curador" (La. 4, Fa. 167|973), se hace saber que por resolución N.o 3603 del 25 de mayo del corriente año se designó curadora interina de la presunta incapaz Erlinda Teresa Suarez a Adela Suárez de Invernizzi, quien aceptó el cargo con fecha 11 de junio de 1973. — Salto, 21 de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 14605 Ag.28-v.set.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. CARLOS GARDERES, constituyendo domicilio en Juncal 1470, piso 1, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Raimundo Abella y Raquel Landeira, domiciliados en Iturriaga 3450 y Tacuarí 1533 respectivamente, expidiéndoseme testimonio — Carlos Garderes. — Raimundo Abella, Abogado". — Montevideo, 27 de julio de 1973. — Alfredo L. Ulugrín, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 14737 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HERNAN NAVASCUES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 463, Piso 3, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración de los señores Sergio Abreu y Daniel Risso Abadie acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hernán Navascues".
Montevideo, agosto 30 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10 pub. 15292 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MABEL CAMPAL MENTASTI, constituyendo domicilio en Juncal 1327 D. Apto. 2101, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Carlos Alvarez y Feliciano Mauvezin. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 14947 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: LUIS MARIA BARRERO, constituyendo domicilio en la calle Ibicuy 1217, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la información testimonial de los señores Juan Carlos Pedrozo y Mirta Irigoyen, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 14948 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. CARMEN LYLIAN GIANNATASIO de GESTO, constituyendo domicilio legal en Ituzaingó 1485, que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público vengo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, a solicitar se tome declaraciones a los testigos Marta Oribe y María del Carmen Freire de Vassel, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 14928 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. LEONOR ACERENZA BUCETA de VLADISLAVICH (CA. 305|73), con Credencial Cívica Serie ASA N.o 6687, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 581, piso 2, Esc. 9, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de María Nelly Sala Formento y Nelly Porrero Díaz, con Credenciales Cívicas Serie BVB N.o 12.292 y Serie BMA N.o 14.473 respectivamente, sobre sus vida y costumbres quienes se presentarán sin necesidad de citación y expídaseme testimonio. — Leonor Acerenza de Vladislavich. — Juan Carlos Barbat Garmendia, Abogado". — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

11) $ 14.000 10|pub. 14721 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "SALA de ROCHA, MARIA N. Información de vida y costumbre" (D-107|73), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — María Nelly Sala Formento de Rocha, con Credencial Cívica serie BVB N.o 12.292, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 581, piso 2, escritorio 9, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de Leonor Acerenza Buceta y María Rosa Parada de Santos, con credenciales cívicas serie ASA N.o 6.687 y serie BTB N.o 9.788 respectivamente, sobre su vida y costumbres; quienes se presentarán sin necesidad de citación y expídaseme testimonio. Otrosí digo: a los efectos del artículo 18 de la ley N.o 14.100 declaro no ser comerciante ni industrial. — Nelly Sala Formento de Rocha. — Lilia Ayarsabal de Urrisa, Abogada". — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 14722 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se presenta el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — SONIA CRISTINA CHICHIRALDI, (ficha CA-311|73), constituyendo domicilio en la calle Andes 1458 al señor Juez dijo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de las señoritas Ana María Rebella y Alba Piovano, sobre mi vida y costumbres. — Sonia Cristina Chichiraldi. — Alfredo De Torres Bosch, Abogado. — Montevideo, 17 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 14676 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS EDUARDO CASTELL GODOY, domiciliado en Tacuarembó N.o 1520, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Miguel Domostoy y Pablo Somacal, sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Castell. — Maurice Lionel Vidal, Abogado. — Montevideo, 23 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 8.000 10|pub. 13990 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — JULIO CESAR FERIA, domiciliado en Bartolomé Mitre 1423, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, y a efectos de que informen acerca de mi honradez y costumbres morales, solicito: Se tome declaración a Graciela Balbo, domiciliada en General Flores 2263 y a José Ripoll, domiciliado en Bulevar España 2755. — Julio Feria. — Carlos Pfeiff Larralde, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) $ 14.000 10|pub. 14310 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JUAN BALDOMIR MELO. Información de vida y costumbres" (305|972), se hace saber que ante este Juzgado el 13 del actual, se presentó Juan Baldomir Melo con el escrito que se transcribe: "Juan Baldomir Melo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Ansina 614, al señor Juez me presento y pido: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, artículo 6.o, ley N.o 12.156 y ley N.o 14.000 al señor Juez solicito:

1.o) Se me tenga por presentado, constituído domicilio y formalizada esta gestión.

2.o) Se diligencie la información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos Zenón Santana y Carlos Klein, ambos domiciliados en Melo, (se hace saber que se habilitó el próximo feriado). — Melo, junio de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

11) $ 14.000 10|pub. 14834 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José. — ELSA BEATRIZ ESTEVEZ ALTIERI, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 391, ante Ud. me presento y digo: Ofrezco la declaración de los testigos César R. Pérez Roca y Agrimensor Dardo Barceló Santurio, que se presentarán sin previa citación, para que informen sobre mi vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de Procurador-Escribano. Previas publicaciones expídase testimonio, sin más trámite. — Beatriz Estévez. — San José, 16 de gosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

11) $ 12.000 10|pub. 14288 Ag.24-v.set.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND ANCAP

DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0152 — Segundo llamado. Fertilizantes (1).
Día: 1.o de octubre de 1973, hora 15.
Valor del pliego: $ 500.

Nº 1|0154 — Segundo llamado. Materiales de construcción (1).
Día: 1.o de octubre de 1973, hora 16.
Valor del pliego: $ 60.

Nº 1|0155 — Segundo llamado. Materiales eléctricos (1).
Día: 1.o de octubre de 1973, hora 17.
Valor del pliego: $ 70.

Nº 1|0156 — Segundo llamado. Bombas (1).
Día: 1.o de octubre de 1973, hora 18.
Valor del pliego: $ 50.

Nº 1|0160 — Segundo llamado. Amoladoras portátiles (1).
Día: 8 de octubre de 1973, hora 14.
Valor del pliego: $ 50.

Nº 1|0167 — Alcohol etílico a granel (2).
Día: 29 de octubre de 1973, hora 16.
Valor del pliego: $ 1.500.

Nota:
(1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de importación.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el Primer Piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 32570 Set.5.-v.set.7.

DIVISION COMBUSTIBLES

N.o 0|0174 — Aceites lubricantes, importación.
Apertura: 25 de octubre de 1973, a las 15 y 30 horas.
Valor del pliego, $ 500.00.

N.o 0|0176 — Zapatos de cuero con suela plastificada, plaza.
Apertura: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego, $ 300.00.

N.o 0|0177 — Electrodos y varillas para soldadura, importación.
Apertura: 6 de noviembre de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego, $ 200.00.

N.o 0|0178 — Equipos de seguridad, importación.
Apertura: 30 de octubre de 1973, a las 17 horas.
Valor del pliego, $ 200.00.

N.o 0|0179 — Un mimeógrafo eléctrico y una máquina para grabar matrices, plaza.
Apertura: 9 de octubre de 1973, a las 16 horas.
Valor del pliego, $ 300.00.

N.o 0|0180 — Hidrato de hidracina, importación.
Apertura: 6 de noviembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del pliego, $ 200.00.

N.o 0|0181 — Aditivos multifuncionales, importación.
Apertura: 1.o de noviembre de 1973, a las 14 horas.
Valor del pliego, $ 500.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar a los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1.000 (La Teja).

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) Primer Piso.

12) (C. C.) 3|pub. 32571 Set.5-v.set.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1828

Adquisición: dos máquinas de escribir.

Apertura: 15 de octubre de 1973, hora 14. En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la División de Administración de Servicios.

12) (C. C.) 3|pub. 32552 Set.4-v.set.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Apertura: 11 de octubre de 1973, a la hora 15.00.

Adquisición de: Dos equipos base, trasmisores, receptores y dos Kits completos de repuestos.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 28 de agosto de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 32527 Ag.31-v.set.13.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1825

Apertura: 18 de setiembre de 1973 a la hora 15.

Adquisición: de 87 ventiladores de pie y mesa.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de agosto de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 32483 Ag.28-v.set.10.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1706

Apertura: 19 de setiembre de 1973 a la hora 15.

Adquisición de: cintas magnéticas y accesorios para el Centro Radio Comunicaciones del B. P. S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de agosto de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 32484 Ag.28-v.set.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 30.748

Apertura: 13 de setiembre de 1973 a la hora 15.

Adquisición de: 2.000 pomos de tinta para mimeógrafo.

Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 3.er piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 20 de agosto de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 32444 Ag.27-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas Año 1973

Licitación N.o 45|73 — Cajones de madera.
Apertura: 10 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de setiembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 46|73 — Pasta dentífrica.
Apertura: 24 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de setiembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 47|73 — Cepillos dentífricos.
Apertura: 25 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de setiembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 758, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32439 Ag.27-v.set.6.

DIVISION COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1973

Lic. N.o 48|973. — Jabón en polvo y|o sintético.
Apertura: 11 de setiembre de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de setiembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 49|73. — Lejía jabonosa.
Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 12 de setiembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32475 Ag.28-v.set.6.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 58|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 6.000 metros de tela de verano tropical para uniformes y 2.000 metros de paño para sacones, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea que se encuentran a disposición de los interesados.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, el día 25 de setiembre de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, agosto 21 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 32519 Ag.31-v.set.13.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 57|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 12 máquinas de escribir de 130 espacios, 5 máquinas de escribir de 200 espacios, 3 máquinas de escribir de 280 espacios y 2 motores eléctricos de 220 wts. de 1 1|2 H.P. trifásicos.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, el día 20 de setiembre de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, agosto 20 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 32520 Ag.31-v.set.13.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 59|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 50 roperos de 1 cuerpo y 40 roperos de 5 cuerpos en chapa N.o 18, y cerraduras tipo "Yale", según detalles y características existentes, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 27 de setiembre de 1973 a la hora 10 en la División Contable del Comando General de la Fuerza, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, agosto 22 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 32521 Ag.31-v.set.13.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 14|73

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de (dos) Motos CIF Montevideo, con destino a la Jefatura de Policía de Salto, de acuerdo al pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 13 de setiembre a la hora catorce y treinta. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones pesos 1.000.00.
12) (C. C.) 8|pub. 32540 Set.3-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública

N.o 14 — Reparación total del ómnibus Mercedes Benz, matrícula I. M. N.o 638.
Primer Llamado, hora 15.
Pliegos, $ 1.190.
Apertura: Día 27 de setiembre de 1973. — Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 32572 Set.5-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Adquisición de hasta 2.000 toneladas de concreto asfáltico
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a licitación pública por la adquisición de hasta 2.000 toneladas de concreto asfáltico.
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, el día 21 de setiembre de 1973 a la hora 10.
En caso de no existir un mínimo de tres oferentes se formula un segundo llamado para el mismo día a la hora 11.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Dirección de Secretaría dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 2.000.00 (dos mil pesos). — Maldonado, agosto 21 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 32462 Ag.29-v.set.10.

LICITACION PUBLICA
Obras de remodelación y ampliación del Complejo Turístico Municipal de la Gruta del Tigre (Punta Ballena) padrón municipal No 16.413
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por ofertas de obras de remodelación, ampliación e instalaciones fijas en el complejo turístico municipal de la Gruta del Tigre en Punta Ballena.
Las propuestas serán abiertas en primer llamado en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 28 de setiembre de 1973 a la hora 10. En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará en segundo llamado, el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina, al precio de $ 10.000.00. — Maldonado, agosto 21 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 32450 Ag.27-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la compra e instalación de dos motores diesel de hasta 40 HP. en el buque Reuenar para el accionamiento del guinche de anclas y bomba de barrido respectivamente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja), previo pago de al suma de $ 8.000.00 (tres mil pesos m|n.).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada a la hora 16 del día 14 de setiembre de 1973.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada a la hora 17 del mismo día. — Paysandú, agosto 24 de 1973. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 32477 Ag.28-v.set.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 2|973

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de semillas de Gramíneas y Leguminosas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela número 1471 (Montevideo), en el horario de 12 a 20.
Apertura de las propuestas: 25 de setiembre de 1973 a la hora 15. — Montevideo, 3 de setiembre de 1973.
12) $ 2.400 3|pub. 15219 Set.5-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Contratación del Estudio de Campo y del Proyecto correspondiente a la obra Ruta 14 Tramo Mercedes Acceso Represa de Palmar Tramo Mercedes-Arroyo Bequeló (Incluso Puente y Accesos) y Accesos La Tabla-Empalme Ruta 55".
Pliegos de Condiciones en el Departamento II. Estudios, 5.o Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o Piso.
Apertura de propuesta día 4 de octubre de 1973 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad en la Avda. Uruguay N.o 1120, Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 0 de octubre de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego $ 25.000 (veinticinco mil pesos). — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32509 Set.5-v.set.18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 817
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de trabajo y|o botas de goma para el personal del Varadero de Carmelo de esta Dirección, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, (Montevideo), durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego Particular de Condiciones: $ 300.00 (trescientos pesos).
Apertura de las propuestas: Primer Llamado: día 19 de setiembre de 1973 a las 16 horas; Segundo Llamado: día 21 de setiembre de 1973, a las 16 horas, en el local de esta Dirección, calle Ciudadela 1414, Segundo Piso. — Montevideo. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32493 Ag.30-v.set.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la "Contratación del Estudio de Campo y del Proyecto de la Ruta 3 que quedará afectado por el Embalse del Río Uruguay en Salto Grande".
Pliegos de Condiciones en el Departamento II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de setiembre de 1973 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 piso 4.o.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 1.o de octubre de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego: $ 25.000. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — La Dirección.
12 (C. C.) 10|pub. 32426 Ag.28-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 130
Primer y Segundo Llamado
Cantinas Militares

Artículos:
Hasta 1.200 buzos para hombre en hilo sintético, lana, etc., varios gustos y calidades.
Hasta 600 camperas de verano para hombre en varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 remeras para hombre varios gustos y calidades.

Hasta 2.000 shorts para hombre varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 3 de octubre de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 3 de octubre de 1973 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32578 Set.5-v.set.14.

Licitación Pública N.o 128
Primer y Segundo Llamado
CANTINAS MILITARES
Artículos: Hasta 15.000 unidades de Conserva de Tomates.
Hasta 12.000 unidades de Extracto de Tomates.
Hasta 30.000 unidades de Corned-Beef.
Hasta 12.000 unidades de Garbanzos al Natural.
Hasta 18.000 unidades de Mondongo a la Criolla o Similar.
Hasta 90.000 unidades de Paté (varios gustos).
Hasta 6.000 unidades de Mayonesa.
Hasta 9.000 unidades de Mostaza.
Hasta 18.000 unidades de pasta de jamón.
Hasta 18.000 unidades de Pasta de Ternera.
Hasta 24.000 unidades Pulpa de Tomates.
Hasta 24.000 unidades de Salchichas de Viena.
Hasta 12.000 unidades de Sopas Concentradas (varios gustos).
Hasta 18.000 unidades de Caldos Concentrados (varios gustos).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 26 de setiembre de 1973 a las 11.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 26 de setiembre de 1973 a las 11.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32491 Ag.29-v.set.7.

LICITACION PUBLICA N.o 127
Primer y Segundo Llamado
Cantinas Militares
Artículos: Hasta 10.000 unidades de cocoa, envasados en estuches, bolsas, etc., contenendo hasta 500 gras. c|u.
Hasta 30.000 unidades de chocolate con leche, envasado en tabletas conteniendo hasta 90 grs. c|u.
Hasta 5.000 quilos de caramelos (varios gustos) envasados en bolsitas, estuches, etc., conteniendo hasta 50 grs. c|u.
Hasta 10.000 unidades de postres surtidos, envasados en estuches, bolsitas, etc., conteniendo hasta 200 grs. c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 24 de setiembre de 1973 a las 9 00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 24 de setiembre de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32454 Ag.28-v.set.6.

LICITACION PUBLICA N.o 129
Primer y Segundo Llamado
Cantinas Militares
Artículos: Hasta 4.000 camisetas sport para hombre.
Hasta 4.000 camisetas tipo buzo media manga para hombre
Hasta 6.000 calzoncillos cortos para hombre.
Hasta 8.000 slips para hombre.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 24 de setiembre de 1973 a las 11.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 24 de setiembre de 1973 a las 11.30 horas.
12) (C C.) 8|pub. 32455 Ag.28-v.set.6.

Licitación Pública N.o 121
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 571.30 metros de tela blanca ancho 1 metro tipo polyester y con proceso no planchable.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 26 de setiembre de 1973 hora 9.00 y en caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 26 de setiembre de 1973, hora 9.30.
12) (C. C.) 8|pub. 32490 Ag.29-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N.o 1|73
Papel mimeógrafo
La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo de acuerdo a los siguientes ítems:
Item 1) hasta 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo formato oficio, al amparo del artículo 79.
Item 2) hasta 500.000 (quinientas mil) hojas papel mimeógrafo formato oficio de 2da. calidad.
Apertura: 1er. llamado, 19 de setiembre, 9 horas.
2do. llamado, 19 de setiembre, 9 y 30 horas.
Local: Facultad de Ciencias Económicas y de Administración 18 de Julio 1824 (entrepiso) Sección Control. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32555 Set.4-v.set.6.

FACULTAD DE QUIMICA
Avda. General Flores 2124
Licitación Pública N.o 1|73
La Facultad de Química llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza.
Primer Llamado: 19 de setiembre de 1973, hora 10.
Segundo llamado: 19 de setiembre de 1973, hora 11.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química (Avda. General Flores 2124), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32551 Set.4-v.set.6.

13—Llamados a Acreedores

FUDAN S. A. y SAUMEX S. A.
Se convoca a los acreedores o quienes tengan créditos pendientes a que concurran a deducir sus derechos por el término de 10 días a contar de la presente publicación, en el Estudio del Escribano Rafael Stawsky, Andes N.o 1187 en el horario de 17 a 19 horas.
13) $ 15.000 10|pub. 18805 Ag.24-v.set.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de setiembre de 1973

Cumplimiento d. la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a SECCION

LUIS ANTONIO GALEANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1337 y GRACIELA JOVITA ASTORT, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1337.
CARLOS ALBERTO VIEYTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1059 y ASUNCION MOLERO, 24 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Yaguarón 1059.

5.a SECCION

LUIS EDUARDO YALLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y GLORIA PIEMONTE, 23 años, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.
ALVARO ANIBAL CHEDA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Salvador 1993 y VIRGINIA ELENA ERAUSQUIN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Salvador 1993.

6.a SECCION

JOSE RUPERTO PEIRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2034 y MERCEDES TERESA MILLOT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2034, Ap. 2.

10.a SECCION

PABLO GLADSTON DOUCOFF, 28 años, soltero, técnico de televisión, oriental, domiciliado Calle D. 6977 y MARIA SUSANA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D. 6977.
JUAN CARLOS JOSE CONTI, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Potosí 1799 y PATRICIA CASAL, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada M. Urtarte 6568.

12.a SECCION

JULIO BENITO PINTOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1695 y GRACIELA ERMITA DEKANY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1695.

13.a SECCION

JUAN LUIS FRANCINI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3175 y TERESITA MONTESANO, 38 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Bogotá 3175.
JOSE ORLANDO SESCA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 17 Mts. s|n. y ORFILIA DINORAK MEDEROS, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 17 Mts. s|n.

14.a SECCION

HOMERO JUDY TAROCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 728 y NELLY MABEL RAMENGHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728, Ap. 19.
ALFREDO EDUARDO MUNNE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2891 y CELIA MARGOT ANDINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2891.
RICARDO ESTEBAN GARCIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Patriotas 4360 y MARIA CRISTINA GRECO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 4042.
WASHINGTON GONZALEZ, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Larrobla 909 y SUSANA TERESA PINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 909.

16.a SECCION

JOSE MAUVER MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 2286 y MARIA ALBERTA LUDUEÑA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2286.
HEBER CORREA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3534 y MARIA CLARA MARTINEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bérgamo 3534.
FRANCISCO HEREDIA, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Arbolito 3084 bis, Ap. 4 y CONCEIÇAO PORCIUNCULA, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Arbolito 3084 bis, Ap. 4.
JUAN CARLOS LIMA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado De los Studs 4541 y MARIA DEL ROSARIO QUINTANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Studs 4641.

17.a SECCION

CARLOS NORBERTO RIOS, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Teniente Galeano 4304 y MARIA CRISTINA COLLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4253.
EDUARDO FLORENTINO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3814 y ESTHER ROSA LEMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3814.
JOSE MARIA BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4517 y CRISTINA MABEL CAIRELI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4281.
JUAN LUBERTO MARTINEZ, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Maratón 3296 y JOVITA MORALES, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3296.

19.a SECCION

ALBERTO GUILLEN, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tuyutí 1940 y NORA MOITIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 1940.
MARCELO LUIS CALOSSO, 31 años, soltero, arquitecto, italiano, domiciliado Monte Caseros 3210 y NORA RAQUEL ACOSTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3210.
ADOLFO GUSTAVO TOME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2085 Apto. 2 y NOEMI MAGALI PODERTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2085 Apto. 2.

ROBERTO SCHARA MELLO, 29 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2618 Apto. 4 y ANA CRISTINA RAMOS, 21 años, soltera, tenedora libros, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2618 Apto. 4.

20.a SECCION

JOSE ALBERTO QUIROGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. José Prat 5296 y ARGENTINA GRAÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. José Prat 5296.

ENRIQUE MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4555, y MARTA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Herrera 511.

JUAN MARIA GANDINI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José M.a Vidal 481 y MARIA ELENA RAMIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Vidal 481.

ANDRES VIQUEIRA, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Conciliación 3951 y FLORENCIA SIMONA SABATINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3951.

21.a SECCION

RUBEN ESTEBAN BUELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7558 y MARTA CRISTINA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7558.

22.a SECCION

RUBEN DARIO PEREIRA LUZARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3465 Apto. 2 y MARIA MARGARITA TROCHE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3823 Apto. 3.

LUIS HUGO D'ONOFRIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 334 y MARIA del CARMEN REGENSBURGER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3687 Apto. 3.

23.a SECCION

JUAN HUGO ROBERTO IMPAGLIAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4581 y MARIA CRISTINA BERON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4581.

JESUS CLEMENTE RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3695 B y MABEL IRENE COROMINAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3695 B.

HECTOR MARQUEZ, 25 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Mataojo 1885 Apto. 3 y ELIZABETH ROSSI, 28 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Mataojo 1885 Apto. 3.

LUIS CURCIO, 21 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Calle 9 N.o 4761 y ANA GATTO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Abella 2060.

JOSE DIZ BUCETA, 43 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Hernandarias 3636 y EDIT TERESA LUGO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Hernandarias 3636.

JOSE PEDRO PERRI, 38 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Pedro Ricaldoni 3792 y ANTONIA D'OTRE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Fray Bentos 3469.

JACOBO WOLSZTEJN LUBARTOWSKI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sacabú 1605 y FLORA FUKS RÖMER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sacabú 1605.

HAPOZ SIMONIAN, 43 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Tabobá 4549 y OLGA CORREA, 42 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Tabobá 4549.

ALFREDO ALFANO, 22 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Pernas 2979 y LILIAN SELVA MUNIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3691.

EMIGDIO ADAN FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4081 bis Apto. 2 y ROSA SUSANA FONTEROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4081 bis Apto. 2.

24.a SECCION

MARIO CARDOSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1891 y ALICIA COSTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1845.

RAUL WALTER AUDITORE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña de Gama 3627 y VILMA RENEE GARAY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3760.

RUBEN HUGO FERREIRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1696 Apto. 202 y GLORIA RAQUEL GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1616 Apto. 3.

14) $ 900 00 3|pub. v-Set.7.

Montevideo, 4 de setiembre de 1973

3.a SECCION

GUILLERMO MANUEL PEREZ MORCHIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 106 Apto. 1 y GRACIELA MARGOT SANCHEZ PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 106 Apto. 1.

4.a SECCION

DOMINGO RODOLFO DARIAS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1165 y AIDA MAGDALENA GONZALEZ, 50 años, divorciada oriental, domiciliada San José 1165.

JOSE CARLOS FILLOY, 18 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Yaguarón 1195 y GRACIELA GLADYS VIDELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195.

5.a SECCION

JOSE ANTONIO PIMENTEL, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Blanes 999 y CATALINA PENAYO, 37 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Blanes 1015.

JORGE PEDRO DI LORENZI, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Yaro 1067 y ANA MARIA MONTALBETTI, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Yaro 1067.

JOSE ARTIGAS MONZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y GLADYS MABEL LECETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916.

6.a SECCION

JUAN DA SILVA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1259 y ZULMA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1259 Apto. 2.

LUIS MARIA CANEDO MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1386 y MARIA del ROSARIO CERCHIARO BERRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1386.

8.a SECCION

JOSE MANUEL LONGUEIRA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Castillos 2584 Apto. 2 y MARIA MARGARITA CHAUCIÑO RIVEROL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2584 Apto. 2.

9.a SECCION

SEVERIANO NELSON DIAZ, 47 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Andrés 5748 y MILTA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4526.

HUGO GERARDO MAQUIOLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5370 y PILAR PEIXOTO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Soria 1331.

NELSON RAMON SOSA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Orden 4774 y ALICIA MABEL FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro 1191.

LUIS EDUARDO PATRON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1863 y MARIA CRISTINA PEBAQUE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1736.

MIGUEL ANGEL CENTENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5776 bis y MILENA IVONNE BIANCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5778.

11.a SECCION

VICTOR HUGO PAIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2587 e IRIA LUZ ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4684.

12.a SECCION

WALTER EDUARDO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1770, y MARTA SUSANA ENNIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1770.

LUIS ALBERTO TEIXEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1632 y JOSEFA MARIA ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Enrique Martínez 1623 Apto. 3.

ORLANDO SOSA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3447 y NORMA CRISTINA CUELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Mazquez 3447.

RODOLFO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2423 y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2423.

14.a SECCION

ELISEO BASTON, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bernabé Caravia 3641 y ANA ELVIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Caravia 3641.

17.a SECCION

JOAQUIN PEDRO CORREA, 54 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 Apto. 27 y SUSANA BEATRIZ SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315 Apto. 27.

18.a SECCION

JUAN DOMINGO VERRONE BOTTARO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2781 Apto. 7 y MARCELINA ATILIA PEÑA, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 2781 Apto. 6.

JOSE PUSTELNIK, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Martí 3254 y DORITA HANDEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3254.

20.a SECCION

WALTER HUGO GUTIERREZ, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado José Llupes 4502 y CARMEN BUSQUIAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4502.

21.a SECCION

WALTER HUGO VARELA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Raffo 973 y MARIA TERESA GRAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 973.

GERMAN DOMINGO FRANCESCHI, 70 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Atanasildo Suárez 217 y DELFINA ANGELA VINOTTO, 66 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada Atanasildo Suárez 217.

JOAQUIN SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4906 y MARCELINA ESTEVEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada General Hornos 4906.

22.a Sección

HELIOS FERRI, 32 años divorciado, obrero, oriental, domiciliado P. Pérez 4083 y MARIA LUISA DOMIN, 41 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada P. Pérez N.o 4083.

JUAN CARLOS URANGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3668 bis y MARIA DOLORES BENITEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de noviembre 3668 bis

23.a SECCION

ELBIO ANGEL FERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4053 A y MERCEDES MIRTA LAGUNA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Samuel Bloxen 4053 A.

JOSE FRANCISCO SCALONE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3518 STELLA MARIS RIOS, 20 años, soltera oriental, domiciliada Barroso 3518.

RUBEN LIPIEC, 36 años, divorciado, importador, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1447 y MARGARET XIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1447.

24.a SECCION

WASHINGTON HEBER NOBILE, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 1609, Ap. 016 y MARIA DEL HUERTO FUNES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1609, Ap. 016.

14) $ 900 3|pub. Set.6.

15—Pagos de Dividendos

ESPOSITO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas y a los tenedores de acciones preferidas, que a partir del próximo día 10 de setiembre de 1973, se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1971. — El Directorio.

15) $ 3.000 3|pub. 15296 Set.5-v.set.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "LUISA CARRASCO de MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 122|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luisa Carrasco de Moreira iniciando acción de prescripción treintenaria... sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 7461, compuesto de una superficie de 602 metros, 25 decímetros, ubicado en BO. Navarrete de esta ciudad, con frente a la calle N.o 4 de 17 metros, dicho bien tiene el siguiente deslinde: al Norte lindando con el padrón 4760, propiedad de Ignacio Rosas en una extensión de metros 24,05; al Sur con el inmueble padrón 4762 de Carlos Rosas, en una extensión de metros 24,57; al este con el padrón rural N.o 9363 de la S. A. "La Buena Tierra" en una extensión de 25,01; y al Oeste con frente a la calle pública N.o 4, en una extensión de metros 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio que los represente. — Melo, 9 de mayo de 1973. — Arámis J. Buonomo, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12398 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "BALCARCE FRANCISCO. Prescripción Treintenal" (Ficha V.152|973), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble —señor Romualdo Garió y señora Elena Salerno—, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 49.500 señalado con el N.o 19 de la fracción letra M en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en marzo de 1910 e inscripto en Departamento Nacional de Ingenieros el 18 de abril de dicho año, compuesto de una superficie de 225 metros cuadrados, que se deslindan así: mts. 15 al Sudeste de frente a la calle Jenner, mts. 15 al Sudoeste lindando con solar N.o 18 Padrón N.o 49.501; mts. 15 al Noroeste lindando con más terreno de la misma manzana M; Padrón N.o 49.502; y mts. 15 al Nordeste; lindando con solar N.o 20 del mismo fraccionamiento, Padrón N.o 49.499; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 14914 Ag.31 v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: "Yervart Guedirian con PANOS KE KLIYAN Prescripción" (Ficha C. 5469.1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yervart Guedirian iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta "Ford Taunus" Modelo 1952, matriculada con el N.o 405312 y empadronada con el número 140950 en la Intendencia Municipal de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el automóvil citado para que comparezcan a deducir dentro del referido término de los citados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $ 42.000 30|pub. 12446 ag.2 v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, NELSON B. Prescripción adquisitiva" (Ficha V 135|973), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Juan José Manini, a fin de que, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva de dominio sin su intervención.

El bien mueble de referencia es el siguiente: un avión tipo biplaza marca "Globe Swift", matrícula CXAIV con motor Continental de 125 H. P. que se encuentra a los efectos de su guarda habitual en el Aeródromo "Angel S. Adami", ubicado en Camino Melilla s|n.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 54.000 30 pub. 14790 Ag.30 v oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "ROSA NICOLINI de OLIVARI. Prescripción". (Ficha C. 2149|72), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores directos e indirectos de cualquier título de don Manuel Olivari, Catalina Olivari de Asta, Francisco Olivari; Rosa Olivari de Nicolini, María Olivari; Manuel Olivari; Rosa Olivari y Asunción Olivari sobre el inmueble sito en la calle Buenos Aires N.os 351; 355;357 y 359 y con entrada asimismo por la calle Alzáibar N.o 1308; empadronado con el N.o 3951; con una superficie de 234 metros 82 decímetros sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Julio César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 12012 Jl.31-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DECIMAPRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PI BOTTO iniciando juicio de prescripción treintenaria al siguiente bien, ubicado en la manzana N.o 65 de esta ciudad: tres solares de terrenos empadronados con los números 526, 527 y 528, lindando entre sí y con una superficie total de metros 1.875 y en la siguiente forma. Por el Este en su total de 50 mts. con el padrón 525. Al Oeste con la calle en su total de 50 mts. Al Sur con el padrón 529 en 37,50 mts. y al Norte en 37,50 mts. con la calle Baltasar Brun.

Todo ello según plano levantado por el Agrimensor don Lorenzo Mayo Román en julio de 1970 e inscripto en Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 de julio del 1970 con el N.o 15.120.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles de referencia y en especial a don Juan Chacón y a sus sucesores por el padrón N.o 527 y a don Fernando Zaparrat y o sucesores por padrón N.o 528 para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — San Ramón, seis de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32250 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos "SANTI PRIMO. Prescripción" (Ficha Civil N.o 215|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Primo Santi, solicitando la prescripción del siguiente bien mueble: un camión marca "Chevrolet", matrícula N.o 453.158 Padrón N.o 143.465.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, a estar a derecho en los autos bajo apercibimiento de seguir dicho trámite sin su intervención. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $ 36.000 30-pub. 12839 Ag.8 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras dictada en autos: "JESUS SEVERO CORREA GUERRA. Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 175|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente bien, especialmente a los linderos del mismo: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta Sección Judicial (4a Sección Judicial del Departamento de Canelones) empadronado en mayor área con el N.o 1256, señalado actualmente con la Letra C en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15257, el 23 de octubre de 1970, compuesto de una superficie de 390 metros 72 decímetros 2; de frente al este en 10 metros 585 a la calle 25 de Mayo y linda al S. en 34 metros 36 con el Padrón 1257, al W. en 12 metros 885 con el Padrón 1252 y al N. en tres rectas con 11 metros 75; 2 metros 30 y 33 metros 61 con los solares A y B del mismo plano, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 12389 Ag.1.o v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "RAMON MEDEIROS, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 189 del año 1973), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1542 y de acuerdo al plano del agrimensor Alfonso Duque, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta del siguiente deslinde por el norte Río Yaguarón en una extensión de 320 mts.; por el Este en una extensión de 1375 metros con campos de Da. Sinforosa Mendes de Silva, por el sur y en una extensión de 288,30 mts. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el oeste en línea quebrada que linda con cañada o arroyito del Minuano en una extensión de 1475.72 mts. Con una extensión total de 57 Hás. 7870 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien objeto de este juicio, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Mario Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 14835 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN SABINO DA SILVA FARIAS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 11 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1760, con una superficie de 491 metros; 78 decímetros. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Melo, junio 4 de 1973 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 12859 Ag.8 v set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDGARDO CASTELLI ARNAL (Ficha C. 152|972), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todos aquellos que se consideren con derechos sobre las 216 avas partes del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 3, ubicada en la planta urbana de Carmelo, (5.a Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 981 metros 28 decímetros, cuyo frente al Norte a la Avenida General Artigas, tiene 21 metros 65 y también de frente —por ser esquina— a la calle José Pedro Varela, tiene 44 metros al Este.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 28 de mayo de 1973. — Esther Seablito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) $ 48.000 30|pub. 12404 Ag.1.o v set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "TEMPONE de MOLINELLI, JUANA. Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 277, número 70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al señor Silvio Castiglioni o sus sucesores, sobre el inmueble, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 215, 784 mts. y 9345 ctms., sita en la esquina Sureste de la calle 18 de abril y Colón para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, junio 12 de 1973. — María E. Tancada de Sancassano, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32223 Ag.9 v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CELMAR SILVEIRA (Ficha A. 9|973). iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: el solar 3 de la manzana 8 de la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 46 y que según plano del Agrimensor Zoe Taroco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2139 el 10 de enero de 1961, tiene superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados y se deslinda así: 21.475 mts. de frente al Norte sobre calle Florida, igual extensión al Sur lindando con el padrón 48; 42.95 mts. al Este con el padrón 47 e igual extensión al Oeste lindando con el padrón 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Cándida Rocha de Acosta y Olimpia Acosta, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 13192 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ZIPITRIAS GABINO. Prescripción adquisitiva" (217|C|1973) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Gabino Zipitrias, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 391. Padrón 4.722 abarcando los solares 1, 2 y 3, de una superficie de 1.253 metros 660 centímetros, lindando con Roque Casella y Aureliana Díaz de Rodríguez y 2 calles públicas". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los señores Antonio Casella, Rosa Damiero de Casella Horacio Brañas y Bienvenida Casella de Brañas, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Rocha, mayo 7 de 1973. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12577 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SALOME AIDA RODRIGUEZ SEIJAS de ARAUJO (Ficha 404 973), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fraccin de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 26 del Catastro Oficial de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.506. Se compone de una superficie de 465 metros 0620 dando frente al noroeste recta de 11 metros 22 centímetros de frente a la calle Eliseo Marzol

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos o sucesores en su caso: Juan C. Pertusso. Sucesión Aníbal Zárate, Olimpia M. de Camaño y Angel Graña de Graña, y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto para que deduzcan en forma sus derechos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de junio de 1973. — José A. Ribot Liana, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12576 Ag.3-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ZARAGOZA MARTINEZ. Prescripción treintenaria. (Ficha número 567, año 1971), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Zaragoza Martínez iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón independiente N.o 4603, manzana N.o 366 de la Primera Sección Judicial de Soriano y que tiene una superficie de 518 metros 90 decímetros que tiene 10 metros 49 centímetros de frente al Este a calle 18 de Julio.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan derecho de dominio o a cualquier título sobre el referido bien y en especial a los sucesores de Carmen Lapalma de Millán y de Ramón Martínez Guillen y Aniceta del Rosario De León para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 11 de 1973. —

16) R. 20 4|55 30|pub. 32332 Ag.17.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CANTO DE MOTTA, MARIANA, Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva treintenaria sobre una fracción de campo, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 9051, y compuesta de una superficie de 23 hás., 4480 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Ermenegildo Silveira, y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto al bien a prescribir, y a los causahabientes de los linderos Isidro Hill y José Soca para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y con quien se proseguirán los trámites. — Tacuarembó, agosto 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Act. Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 15155 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MENESES, ALCIDES. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble. Terreno y construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1874, y compuesto de una superficie según título de 1.019 metros, 20 decímetros y según plano de 996 metros 40 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores, de don Brígido López y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto sobre el bien inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, quedando comprendidos en el emplazamiento, además, los linderos. Sucesores de Manuel Martínez, de Anselmo Alvarez y de Santiago Lacroix. — Tacuarembó, agosto 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 48.000 30|pub. 14665 Ag.29-v.oct.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTCA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:

LUIS EDO. PEREZ PEREYRA: "España Brindo por Ti" Canción española.

WASHINGTON MONTAÑES y FANNY HERNANDEZ de MOTA: "A mi Chiquilla" Vals.

LUIS LABRADOR y ORLANDO PEREIRA: "Palmero" Cumbia.

LUIS LABRADOR: "La Hija de Salvador" Paseito.

DOGOMAR CABRERA y MIREYA BENTANCURT: "No hagas caso mi Pequeña" Canción.

J. C. CAÑETE MUNHO y GABRIELA: "Vasco" Tango.

JUAN CARLOS CROCCIA y JULIO MONTOYA: "En la Mala" Tango.

ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO, RAFAEL RODRIGUEZ y ORLANDO LAUREIRO: "Pica, Pica, Ficaflor" Chamarrita.

ARACI SALMAR y DOLORES SORIANO: "Una gota de sangre" Vals.

J. C. CAÑETE MUNHO y URUGUAY LABORDE: "Neotango" Tango.

FAN M. de MORA y LUIS A. SCHIAFFINO: "Plegaria del Ruego" Villancico.

CARMELO MUÑOZ: "El lago aquel" Canción.

CARMELO MUÑOZ: "La montaña gris" Canción.

R. MAGALUNA: "Gervasio, José y Simón" Canción.

ESTELA IBARRA: "Alguien recuerda a Baby Jane" Balada con ANGELA CACERES.

CARMEN ZEBALLOS de HIDALGO: "Sun Esperanza" Zamba, y "Donde estarán" Vals.

MIGUEL DI NAPOLI: "Bohemios, Salud" Marcha.

E. CUSTIEL TRIAS: "La Polca de San Isidro" Polca.

JULIO C. BIURRUN: "Canción de las Estrellas" Canción.

JUAN ARZARELLO y LUIS E. PEREZ PEREIRA: "Cielito Oriental" Cielito.

FERNANDO MAINI: "Tal vez pueda" Rock.

IDA VITALE: "La Casa de los Rosmer" Traducción de la obra de Henrik Ibsen del D. Público, con Enrique Fierro.

IDA VITALE y "El Misántropo" Traducción de la obra de Moliere del D. Público.

LAURA ESCALANTE: "La Señorita Julia" Traducción de la obra de A. Strindberg del D. Público.

AMILCAR MAIDANA: "A mis Hijos" Versos.

JULIO CESAR FERNANDEZ: "Caminemos" Album musical.

SERGIO REGA: "Es mi Pueblo" Album musical.

MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA: "Ritmo" Album de versos y poemas.

LUIS MARIA CACERES: "Yo te evoco Soledad" Album de versos.

ORLANDO PEREIRA: "Orpe" Album musical.

MARIO MORGAN: "No se sabe como" Traducción autorizada de la obra de Luigi Pirandello.

RENE MARINO RIVERO: "Mustafá" y "El Organito" Músicas escénicas para obras de teatro.

TITO BARBON: "Según Mateo... Godspell" Coreografía.

SERAFIN MISA: "Velero de Amor" Album musical.

JULIAN ALFREDO TECHERA: "Ella y la Pared" Album musical:

DOGOMAR CABRERA: "La Yaya" Album musical.

ISAAC HALEGUA: "Diario de Roberto", "Testimonios", "La Verdad, la Luz y el Gozo Eterno" y "Diálogos de Arispe y Germán" Libros.

ALBERTO FERRES: "Oteando desde mi Alma" Versos.

DOGOMAR CABRERA y BERNABE CARBALLO: "Folklore Oriental" Album musical.

AMILCAR MAIDANA: "Horacio" Album de versos para Don Timoteo 1972 y el cuadro Vamos a Fecharnos para Los Favios 1972.

JACQUES DESPRES: "La Dama de las Camelias" y "Penas del Alma" Traducción de obras del D. Público.

VICTOR RECCHI y JULIO FERRARI: "Kultrum" Album musical.

EDUARDO FERRER: "Pepe Calle" Album de poemas.

ARTURO SOFERMAN, ROBERTO RIUS, CARLOS URIOSTE BRAGA y LEO MASLIAH: "El Pollito Ingenuo" Obra de teatro para niños (Fábula musical).

ADEMAR DEL RIO: "Ari" Album de versos.

EDUARDO PEREZ: "Eper" Album musical.

ADELAIDA CORRAL: "Mis Flores" Album musical.

AUGUSTO DE CASTRO: "Humor de Gala" Revista humorística.

EDILBERTO JESUS PIRIZ: "Viaje al País de los Muñecos" Comedia musical.

JULIAN TECHERA SAVIO: "Por el Hombre" Album musical.

EDUARDO MARZORATTI: "Catalina de las Misericordias" Traducción autorizada de la obra de Franco Cuomo.

GLORIA de NOYA: "Muestra" Album de versos.

ISAAC HALEGUA: "Cantos a la Bella" Libro.

REINA PRATTO FERRER: "Los Museos del Recuerdo" y "Los Quebrados Cristales de mis Días" Versos.

RICARDO CANFIELD: "Ricardo Magaluna" Seudónimo.

LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA: "Síntesis Historia referente a una Estatua al Precursor de la Nacionalidad y Canto a José Artigas" y "Democracia, en la Libertad, la Laicidad, el Humanismo; Laicimanismo" Libros.

JULIO GUERRA: "Uruguay Cuento y Poema" Libro.

SERGIO MARIO CHAZINI: "Palabras para el Alma y el Amor" Album de versos.

ROLANDO SPERANZA: "Las Flores Mágicas" Obra para títeres y "Pochito Desobediente" Obra para títeres.

GLORIA GUARINO de NOYA: "Gloria de Noya" Seudónimo.

LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA: "Sínmiento Azul" Poemas.

ANTONIO LOPEZ: "El Amor fue Ayer" Album musical.

ROMULO MACHIN: "Canciones Populares Nº Cuatro" Album musical.

HAIME NAHSON PESSAH: "Epsilón" Seudónimo.

HUGO W. DI YORIO: "Los Soldaditos de la Puntuación" Canciones para la obra de teatro.

R. ABITANTE: "El Maipo viene con Todo" Música escénica.

DARDO OLIVO MARTINEZ: "Carlos Valdez" Seudónimo.

LUIS BARROS: "Clotilde Amapola" Album musical.

JUANA BENKEL BOCIAN de VINOCUR: "Ana Vinocur" Seudónimo.

RAMONA MARIA CAÑETE MUNHO de LACAU: "Gabriela" Seudónimo.

TITO SILVA: "Armonía" Album musical.

MARIO F. PADILLA: "Ocasos" Album de versos.

LUIS YAMANDU BEOVIDES: "Canciones Infantiles" Album de versos.

CARLOS URIOSTE BRAGA: "Un Regalo de Noche Buena" Novela policial. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 37.000 10|pub. 15204 Set.6.-v.set.19.

ESTRELLA GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Mesías", de la que se declara autora. — Montevideo, agosto ... de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director.
17) $ 5.000 10|pub. 15074 Set.3-v.set.14.

WALTER LUIS MIRABAL RECUERO, solicita la inscripción del juego titulado: "Golazo", del que se declara autor. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director.
17) $ 5.000 10|pub. 15023 Set.3-v.set.14.

JUAN A. ECHENIQUE solicita la inscripción del bolsón de material plástico transformable en sillón del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 14659 Ag.30-v.set.12.

JACOBO MARINOVIC BORIC solicita la inscripción de la obra titulada "Taquigrafía Iberoamericana" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 14728 Ag.30-v. set.12.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Vals del Amor Maternal, Sistemático, rescate cambiario de dollares. (Letra y música) de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 21 de 1973. —Prof. Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 14397 Ag.30-v.set.12.

INDEMA S. A. solicita la inscripción de los modelos de silla y de cucheta transformable en camas gemelas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de agosto de 1973 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA)
17) $ 5.000 10|pub. 14803 Ag.30-v.set.12.

LUIS ALBERTO GARCIA PARDO, solicita la inscripción de los planos denominados "Viperemal" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 14813 Ag.30 v.set.12.

ALVARO LEZAMA SALVADORES, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dos Personalidades", de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director.
17) $ 5.000 10|pub. 14668 Ag.29-v.set.11.

ALCIDES PEDRO CASENAVE CAETANO, solicita la inscripción de: "Planos y Dibujos Uruguay UT-1", los que presentó bajo sobre cerrado y lacrado, de los que se declara autor. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director.
17) $ 5.000 10|pub. 14720 Ag.29-v.set.11.

JORGE RODRIGUEZ DELUCCHI, solicita la inscripción de los dibujos que caracterizan a "Carne Uruguay" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 14454 Ag.27-v.set.7.

WASHINGTON REYES ABADIE, MARTA CANESSA de SANGUINETTI y MARIO CESAR ZANOCCHI, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Diaro del Uruguay" del cual se declaran autores. — Montevdeo, 28 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 14807 Ag.30 v.set.12.

ALBERTO LIBER ZUBIMENDI y JUAN BAUTISTA CASTELLS CAZUBI, solicitan la inscripción de la historieta titulada: "Marga Oaks", de la que se declaran autores. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 14293 Ag.24-v.set.6.

JORGE RODRIGUEZ DELUCCHI, solicita la inscripción de los dibujos que caracterizan: "Feria de la Industria Frigorífica", de los que se declara autor. — Montevideo agosto 18 de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 14455 Ag.27-v.set.7.

OLGA GUERRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Diálogos en el Vacío y del Seudónimo "Nelsa Paz" de los que se declara autora. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 14459 Ag.27-v.set.7.

VITAL G. BRISTOS NOVO, solicita la inscripción de la obra titulada "Biofrecuencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 14399 Ag.27-v.set.7.

MARIA JOSEFA MORALES de VENTURA, solicita la inscripción de las obras titulada: "El Pordiosero y La Dama", "Un Niño Huérfano" de las que se declara autora. — Montevideo, agosto 18 de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 14226 Ag.27-v.set.7.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.166|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA y ALEJANDRA MARCALAIN von BASTINELLER, pues en ambas donde figura el nombre del padre como Deogracia, debe decir Deo Gracias. — Montevideo, julio 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
19) $ 9.000 15|pub. 14892 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ,se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO OBALLE CARRASCO (V|222|972), pues donde figura el apellido paterno como "Ovalle" debe decir "Oballe". — Montevideo, julio 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 14711 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE TANCREDO ACOSTA FIGUERA e IDA NELLY COITINHO PEREZ. Rectificación de partida, (F. E. 1106|973", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el cónyuge figura como José Tancredo Figuera debe decir "José Tancredo Acosta Figuera" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32372 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "LAURA GRACIELA POUQUETTE FEO. Rectificación de Partida" (E. 1.110|973), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Laura Graciela Pouquette Feo pues en la misma donde dice "En Montevideo, el día 12 de enero de 1955", debe decir "En Montevideo, el día 12 de enero de 1956" por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 14612 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SANDRA MARIELA HUELMO PERDOMO (V|20|973), donde dice Huchero, debe decir Huelmo y donde dice Nelson Huchero debe decir Nelson Huelmo. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55), 15|pub. 32371 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de TERESA DELLY RUCKER ALVAREZ, (V|64|973), donde dice que es hija de Wutemberg Rucker, debe decir Gutemberg Rucker. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32370 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de OMAR GOMEZ (C. 78|bis|973) donde dice Larceló debe decir Larcebó; matrimonio de OMAR GOMEZ y NELLY ESTHER ALCORTA; donde dice Lacerol debe decir Larcebó. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 13774 Ag.17 v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de MARIA ROSA FIGUEROLA con JUAN GUIDO BARBERO (36|967) donde dice: "María Rosa Figarola hija de Enrique Figarola debe decir "María Rosa Figuerola hija de Enrique Figuerola. Nacimiento de sus tres hijos legítimos: JORGE BARBERO FIGUEROLA, ROBERTO BARBERO FIGUEROLA y MARTA BARBERO FIGUEROLA, donde dice: Gorge debe decir "Jorge" y donde dice hijos legítimos de María Rosa Figarola y nietos por línea materna de Enrique Figarola debe decir en todas ellas "hijo legítimo de María Rosa Figuerola y nieto por línea materna de Enrique Figuerola. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 13773 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR CRUDO SADIO, solicitando la rectificación de su partida de legitimación, pues en la misma, donde sus padres figuran como Mison Krudo y Kadina Sadis, debe decir Moisés Crudo y Catalina Sadio, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 14138 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de RAMON HERALDO CAPDEVILA y SERAFINA MANCUSO y de la de nacimiento de Sandra Gabriela Capdevila Mancuso, estableciéndose que en donde en la misma el esposo y padre, respectivamente, figuran como: Capdevilla; y Ramón H. Capdevila, debe decir: Capdevila y Ramón Heraldo Capdevila. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 14260 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de RAMONA SOTELO SIERRA de RIJO, pues donde la difunta figura como Sotelo Ferreira de Rijo, debe decir Ramona Sotelo Sierra de Rijo. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32524 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de nacimiento de BEATRIZ LORELEY JAVIER ARIAS, pues donde dice Raúl Esteban Javiel, debe decir Raúl Esteban Javier. 2) De Matrimonio de RAUL JAVIER y LILA ARIAS, donde dice Raúl Esteban Javiel, debe decir Raúl Esteban Javier y donde dice Telma Javiel, debe decir Thelma Javier — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32525 Ag.31-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de FRANCISCO JOSE BERNARDO SGARBOSSA, pues donde dice: "Juana Igarbossa", debe decir Juana Sgarbossa, Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32323 Ag.24-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANGEL ALFREDO BANCHERO y MICAELA PEREIRA y de nacimiento de LUIS ALBERTO BANCHERO PEREIRA, en sentido de que en ambas donde aparece el apellido como "Pereyra" debe decir "Pereira" por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se trata auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32428 Ag.27-v.set.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de-

función de MARIA EDELVESIA TOSI. MARRI. (V. 301|973), pues donde figura como "Ana María Tossi" debe decir "María Edelvesia Tosi". — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 15098 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO HOVANESIAN, (V. 332|973), pues donde dice "Ovanesian, Arasi Kirkosian, Flor" debe decir "Hovanesian, Arass Kevorkian, Eduardo". — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 14687 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|53|973), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Nacimiento de JORGE SALUSTIANO BOLOGNA VIRRIEL, donde el apellido paterno figura como Bolonia, debe decir Bologna, y donde su apellido materno figura como Birriel, debe decir Virriel, por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.27-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 557|972), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de OTTO CONRADO ASIS DIAZ y MARTA MARLENE UMPIERREZ, donde el contrayente figura como Otto Conrado Díaz, debe decir Otto Conrado Asís Díaz.
Nacimiento de Conrado Mario Asís Díaz, donde el padre figura como Otto Conrado Díaz, debe decir Otto Conrado Asís Díaz. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 14788 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 255|973), se hace saber que solicitóse estas Rect. de Partidas: matrimonio de HECTOR ISAAC GONZALEZ y NAIR BASSUALDO, donde la contrayente figura Basualdo, debe decir Bassualdo.
Nacimiento de IVONNE GONZALEZ BASSUALDO, donde la madre figura como Basualdo debe decir Bassualdo, por así corresponder. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 14789 Set.3-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de defunsión de VIDAL GREGORIO FIGUEROA RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el obciso figura como de estado Divorciado, debe decir Casado y donde al referirse al nombre del fallecido dice Vidal Figueroa Rodríguez, debe decir Vidal Gregorio Figueroa Rodríguez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 14498 Ag.27-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MIGUEL PIÑEIRO y BLANCA ALMEIDA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Miguel Eduardo, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Piñeyro, debe decir Piñeiro, por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo agosto 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Ag.17.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos (CA-741|72) se presentaron RUBEN ALTEZ SOSA y ELIDA BARRETO SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el esposo figura como "José Ruben Altez", debe decir "Ruben Altez", por así corresponder. Solicitan también la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijas María Isabel y Ana Elena, en el sentido en que donde el padre de dichas menores, figura como "José Ruben Altez", debe figurar como "Ruben Altez", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32562 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA JULIA SANCHEZ de SOTO, en los autos (D. 532|972), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que, en dicha partida, la fecha de su nacimiento figura como el día 17 de julio de 1918, debe decir, "el día 8 de junio de 1916", por así corresponder. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 15041 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "KOZLOVIZ VAS, SIMON. Rectificación de Partidas" (Ficha C.B. 403|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simón Kozloviz Vas, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio del compareciente, pues donde dice "Simón Kozlovich" debe decir "Simón Kozloviz", y también donde el mismo aparece como hijo de "León Kozlovich" y de "Rebeca Vas", debe decir hijo de "León Kozloviz" y de "Rebeca Vas". b) De nacimiento de su hijo Sergio Diego pues donde dice "Simón Kozlovich, debe decir "Simón Kozloviz", y donde al margen de la partida dice "Sergio Diego Kozlovich", debe decir "Sergio Diego Kozloviz" y donde dice que es nieta de León Kozlovich y de Rebeca Was, debe decir de León Kozloviz y Rebeca Vas, respectivamente. c) De nacimiento de su hija Gabriela, pues donde dice "Simón Kozlovich", debe decir "Simón Kozloviz", y donde dice "Gabriela Kozlovich", debe decir "Gabriela Kozloviz" y donde dice que es nieta de León Kozlovich y de Rebeca Was" debe decir de "León Kozloviz y Rebeca Vas", respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 13841 Ag.20-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BRAVO MARTINEZ, LUIS. Rectificación de Partidas" (Ficha: C.A. 465|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Bravo Martínez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Luis Martínez y Maura Esther Bonilla, pues donde el contrayente aparece como Luis Martínez, debe figurar como Luis Bravo Martínez, y donde el nombre y apellido del padre del contrayente figuran en blanco, debe decir José Ildefonso Bravo; II) De nacimiento de Mabel Estela Martínez, pues donde el padre aparece como Luis Martínez, debe decir Luis Bravo Martínez, y donde figuran los abuelos paternos, debe agregarse que es nieta de José Ildefonso Bravo; III) De nacimiento de Luis Alvaro Martínez Bonilla, donde el padre figura como Luis Martínez, debe decir Luis Bravo Martínez, y donde figuran los abuelos paternos, debe agregarse que es nieto de José Ildefonso Bravo; IV) De nacimiento de Ibelisse Martínez Bonilla, donde el padre figura como Luis Martínez, debe decir Luis Bravo Martínez, donde figuran los abuelos paternos, debe agregarse que es nieta de José Ildefonso Bravo; V) De matrimonio de Antonio Alfano y Mabel Estela Martínez, pues donde la contrayente aparece como Mabel Estela Martínez, debe decir Mabel Estela Bravo, y donde el padre aparece como Luis Martínez, debe decir Luis Bravo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 14733 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "PINTOS CIRILA. Rectificación de Partida" (F. 303|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Cirila Pintos, pues donde dice falleció Cirila Franquillo, debe decir Cirila Pintos. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 14893 Ag.31.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno; dictada en autos: "BARBARITO AIDA MARIA. Rectificación de Partida" (F. 207|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Francisco Montouto y Aída María Inés Barbarito, pues donde el contrayente figura como Andrés Montouto, debe decir Andrés Francisco Montouto, donde la contrayente figura como Aída Barbarita, debe decir Aída María Inés Barbarito y donde la contrayente figura como nacida el 18 de junio de 1895, debe decir 18 de junio de 1893. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 13273 Ag.13.v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA MANUELA DA LUZ y Otros. Rectificación de Partida" (Ficha D. 79|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de María Manuela Da Luz y Alejandro Luis De Vasconcellos, en la partida de nacimiento de Aurora De Vasconcellos; en la partida de matrimonio de Aurora de Vasconcellos y Bernardino Olivera; en la partida de nacimiento de Ana María Olivera y en la nota marginal de la sentencia de divorcio de la partida de matrimonio de Aurora de Vasconcellos y Bernardino Olivera, en todas ellas donde el apellido figura como Vasconcellos y Basconcellos, debe decir De Vasconcellos, por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15 pub. 32553 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA YERMA RODRIGUEZ AVALOS, en el sentido que donde los nombres maternos figuran como "María Avalos de Rodríguez", debe decir "María Inés Avalos de Rodríguez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32350 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: Matrimonio, de CIRILA PAREDES y PAULINO SOSA (F. C. 306|73), en el sentido que donde dice Alberto Sosa, debe decir Paulino Sosa; de defunción de Paulino Sosa, en el sentido que donde dice estado civil viudo, debe decir estado casado con Cirila Paredes. — Canelones, 17 de agosto de 1973. — Miltón Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 14979 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Matta, se hace público ante este Juzgado se presentó JULIO MARTINEZ CASANOVA (Ficha 304|73), a solicitar la Rectificación de Partida en tal sentido, pues en la siguiente se cometieron estos errores, donde el nombre de su padre aparece como Julio, debe decir Julián y donde el apellido de su madre aparece Gandini, debe decir Casanova. — Canelones, 25 de julio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 14980 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata en autos: "SANCHEZ, GUALBERTO RAMON y RENE VALDEZ MACIAS y otros. Rectificación de partidas" (Ficha 188|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Actas: de nacimiento de René Valdez Macías donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa María Macía", debe decir: María Macías; en el acta de matrimonio entre Gualberto Ramos Sánchez y René Valdéz Macías, donde dice "y doña María Renée Valdéz", debe decir: René Valdéz, en las actas de nacimiento de María Esther y Carmelo Ramón Sánchez Valdéz donde dice: "del declarante y de su esposa María Renée Valdéz", debe decir René Valdéz; en el acta de matrimonio de Manuel Sosa y María Esther Sánchez Valdéz, donde se refiere al nombre de la madre de la contrayente, y dice "y de María Renée Valdéz", debe decir René Valdéz.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, julio 26 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 14199 Ag.2[illegible] set 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO GIMENEZ (Ficha V, Nº 131|73) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: Donde figura el apellido paterno como Jiménez, debe decir "Giménez" por ser lo hacen estas publicaciones. — Las Piedras,

que corresponde. Y a los efectos legales se agosto 8 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 15200 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Pando, dictada en autos "GONELLA EUSEBIA ANA. Rectificación de partida" (140|V|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eusebia Ana Gonella donde dice "Gunella" debe decir "Gonella". — Pando, agosto 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 15216 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "SEPULVEDA de BANQUERO, Libertad. Rectificación de partida" (219|V|73), se solicita la rectificación de partida de matrimonio de Libertad Sepulveda donde dice "Clara Assanelli" debe decir "Olira Assanelli". — Pando, agosto 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 9 000 15|pub. 14929 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio de FRUCTUOSO DEAMORES, donde dice "Amores" debe decir "Deamores". — Pando mayo 29 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 6.000 15 pub. 13796 Ag.17-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: "NICOLAS MONTAGNO TARDIZ. Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Montagno Tardiz, pues donde dice: "Montaño Nicolás" debe decir: "Montagno Nicolás"; donde dice: "hijo legítimo de Cirila Tardiz de Montaño" debe decir: "hijo legítimo de Cirila Tardiz de Montagno" y donde dice: "y de Nicolás Montaño" debe decir: "y de Nicolás Montagno". — Melo, agosto de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 14835 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REINA RENEE PAGALDAY HERNANDEZ de HERNANDEZ, en la siguiente forma: donde dice "Hernández Reina R.", debe decir: "Pagalday, Reina R."; donde dice "Reina, Renée Hernández", debe decir: "Reina Renée Pagalday" y debe agregarse "hija de "Juan Leonor Pagalday", por ser lo verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4967|973. — Colonia, agosto 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32518 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "ANISETA MANSILLA de SCARDINO", en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Segunda Aniceta Torres de Scardino", en lugar de "Aniseta Mansilla de Scardino" que era el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante la interlocutoria N.o 4277|973. — Colonia, agosto 9 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de ALVARA FERRON y de nacimiento de JUAN RIVAS FERRON, en las cuales existe el siguiente error: donde dice "Alba" debe decir "Alvara" por ser lo verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que se concedió la auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 4794|973. — Colonia, agosto 9 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE URRICARIET GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ, y de nacimiento de Freddy Enrique Urricariet Rodríguez, en la siguiente forma: en la primera, donde el contrayente figura como "hijo natural de Anastasia Gómez" debe decir "hijo de Salvador Urricariet y Anastasia Gómez"; y en la segunda, donde el apellido paterno figura como "Gómez" debe decir "Urricariet", por ser lo verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5020|973. — Colonia, agosto 10 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32396 Ag.23-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "MEDERO JOSE MARIA. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 141|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio entre José María Olivera y Martha Raquel Oviedo, donde dice "Olivera, José María" debe decir "Medero José María"; donde dice que comparece "José María Olivera" debe decir "José María Medero".

b) De nacimiento de Rodolfo Martín Olivera, donde dice "Olivera, Rodolfo Martín" debe decir "Medero, Rodolfo Martín"; y donde dice que es hija de "José María Olivera" debe decir, de "José María Medero" y

c) De nacimiento de Jorge Darío Olivera: donde dice "Olivera, Jorge Darío" debe decir "Medero, Jorge Darío" y donde dice que comparece "José María Olivera", debe decir "José María Medero", que es lo correcto en los tres casos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Rosario, 10 de agosto de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32374 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de A) matrimonio de ALFREDO ANTONIO CANTERA y MARIA VICTORIA IRISARRI; B) de nacimiento de 1.o) PATRICIA CANTERA y 2.o) ALFREDO CANTERA (F. 114|973), en el sentido de donde dice "Canteras" debe decir "Cantera". — Minas, agosto 27 de 1973. — Wálter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 15323 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIYI ROLANDO GONZALEZ BAZ (L.o 18, F.o 378), pués donde el nombre paterno figura Ramón debe decir Román y donde el apellido materno figura Kallon debe decir Báz por ser lo verdadero. — Paysandú, 16 de agosto de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 15264-Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NILDA, MARIO RAUL, BERTA y MARIA ESPERANZA PULERI MONTENEGRO y MOISES PULERI. Rectificación de Partidas" (Libro 18, Folio 370, N.o 300), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento de Nilda, Mario Raúl, Berta y María Esperanza Puleri Montenegro, por figurar en ellas el apellido materno "Acosta" en vez de "Montenegro" que es el verdadero.

B) Partidas de matrimonio de Petrona Montenegro, por figurar en ella el apellido paterno "Acosta" siendo el verdadero "Montenegro" de María Esperanza y Berta Puleri Montenegro donde figura el apellido materno como "Acosta" debe decir "Montenegro" y partida de defunción de Nélida Puleri Acosta, siendo el verdadero apellido materno "Montenegro". — Paysandú, agosto 14 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
19) $ 21.000 15|pub. 14593 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "SUSANA GMURENKO de GAYVORONSKY. Rectificación de Partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. N.o 140|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento (Acta N.o 40, año 1932, 3.a Sección Judicial de Río Negro), en los siguientes términos: al margen de la misma, donde dice Smurenko Susana, debe decir Gmurenko Susana; en el texto de la partida, donde dice comparece Nilo Smurenko, debe decir comparece Nilo Gmurenko, y donde dice por línea paterna de Sabelino Smurenko, debe decir por línea paterna de Sabelio Gmurenko. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1973 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32549 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: VICTORIA TONELLI ORIOLI. Rectificación de la partida de matrimonio. (Ficha C 259|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Victoria Tonelli Orioli en los siguientes términos: Acta N.o 21 del Libro "B" de Matrimonios, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1934, a Fs. 11 en donde dice: de "nacionalidad brasileña" debe decir "de nacionalidad uruguaya"; en donde dice "Nacida en San Pablo" debe decir "nacida en Rivera", por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, julio 31 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 13825 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RYVACHUK KUPCZYSZYN ALINA. Rect. de partida". (La. A. Fa. 185|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alina Ryvachuk Kupcsyszyn en el sentido de que donde dice: Alina Kupez debe decir Alina Kupczyszyn como apellido materno y donde dice nieta por línea materna de Gregorio Kupez debe decir Gregorio Kupczyszyn. — Salto, 5 de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 13687 Ag.17-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA VARGAS FERNANDEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Olga Fernández", debe decir: "Olga Vargas", y donde dice: "hija de" debe decir: hija de Ramón Vargas".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19). $ 12.000 15|pub. 14606 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABELINO ALBERTI DEVERA, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma sus apellidos paterno y materno aparecen como "Alberto" y "Deveras" cuando en realidad debe decir Alberti y Devera, que es como corresponde.

Se deja constancia que para esta tramitación se concedió Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José 3 de agosto de 1973. — Juan José Garmendía. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32358 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos "VERA RODALES, ALBA. Rectificación de partida" (Ficha 449 c. 1973), se hace saber que se pidió la rectificación de la partida de nacimiento de Alba Vera Rodales, por contener los siguientes errores: se escribió el nombre del padre Pantaleón N. Vega, debe decir Pantaleón Natalio Vera y el nombre de la madre Belonia Rodales, debe decir Juana Bolonic Rodales.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para la publicación. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32550 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se presentaron FORTUNATO GARCIA y GABRIELA SEGOVIA a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija Antonia Gabriela al margen donde dice "García Loyarte Antonia Graciela" debe decir "García Segovia Antonia Gabriela" y donde dice "Gabriela Loyarte" debe decir "Gabriela Segovia".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32392 Ag.23-v.set.13.

20-Remates

ANGEL SAN MARTIN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5365 N.o 121 Segunda Serie a cargo de EFRAIN DE LEON HERNANDEZ y otro el próximo 13 de setiembre a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala número 1328'30, el martillero Angel San Martín, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.886.673 00 (un millón ochocientos ocnenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos m|n.), el siguiente bien inmueble: Unidad 002 del edificio de Prop. Hor. ley N.o 10.751, construido en un terreno sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 191.323, que según plano del agrimensor J. Rodríguez Veiga inscripto en Catastro N.o 43518, consta Sup. metros cuadrados 415.68 da frente al N.E. en metros 12 sobre calle Andrés Lamas, Punto Medio metros 39.20 de esquina con José L. Terra; metros 34.33 al S.E. con Padrón 191.322; metros 12.01 al S.O. con parte padrones 170.823 y 194.068, metros 34.95 al N.O. con padrones 191.324, 191.325 y 191.326. Unidad 002 se describe según plano del Agrimensor J. Rodríguez Veiga, inscripto en Catastro con el número 45.913: a) en Planta Baja Pa. Ind. 191.323,002 Superficie metros 38,2325 a cota vertical metros 0 y b) en Planta Alta Pad. Ind. N.o 218.625. Sup. metros 38,2325 a cota vertical más metros 2.85.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos de honorarios de escrituras, certificados, impuesto municipal, 1 o|o de comisión del rematador así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y accesorios; e) Deberá abonar en efectivo y en el acto el 1 o|o de comisión del rematador. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 32539 Set.2-v.set.7.

DANTE DE CAMILLI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5365 N.o 71 a cargo de Angel Suárez Medina el próximo 17 de setiembre a las 17 horas, en el lugar de ubicación del bien, el martillero Dante De Camilli venderá en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos m|n), el siguiente inmueble:

Terreno, construcciones y demás mejoras existentes padrón N.o 1662 sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, Superficie 1.347 metros 391 cms. según título, el inmueble no tiene frente a la calle, existe servidumbre de paso que da salida a Avenida José Batlle. Según plano del agrimensor José H. Spagnolo de fecha 1|1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4948 en fecha 16|2|949, se deslinda así: Norte 42 mts. 40 cms. con Antonio Domínguez Troteiro; O. 45 mts. 10 cms. con propiedad del Ferrocarril Central, existiendo en el ángulo formado por esta línea y la del Norte, una servidumbre de salida a la Avenida José Batlle y Ordóñez de 5 mts. de ancho que se orienta de E. a O; S. 21 mts. 74 cms. con Alejandro Zugarramurdi y E. 42 mts. 21 cms. con Francisco Restahinoch.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según arts. 81 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador. Impuestos Departamentales así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesores. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620. — Montevideo, 3 de setiembre de 1973. — Alfredo Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 32575 Set.5-v.set.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, dictada en autos caratulados: "Teresa Rivara de Anfuso contra ELBIO MICHELENA y WILLIAM DEL PRATTO. Medidas Preparatorias. (Ficha D|494|972), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1973 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco ,asistido por el señor Alguacil a la venta en remate Público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 195.159, señalado con el N.o 116 de la manzana D en el plano del Agr. Rubens Quintana de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 37.745 el 22 de abril de 1959, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo, el 13 de abril de 1959, con una superficie de 678 metros 75 decímetros y se deslinda así: 15 mts. de frente al Este a la calle N.o 5 por 45 mts. 25 y linda al Norte con el solar N.o 115; al Oeste el solar N.o 124 y al Sur con parte de los solares Nros. 117 y 120.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados, será de cargo del comprador; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 2.o.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. — Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 14433 Ag.27-v.set.14.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bonatti Tanca de Vizcarret, María Julia contra FRANCO FRAGUAS de PANIZZA, ELIDA, Ejecución de hipoteca" (Letra A., Ficha N.o 831|972), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 37, de catastro número 12, empadronada con el N.o 201, compuesta según plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán en marzo de 1952, inscripto el día 25 del mismo mes y año y con el N.o 44 en la Oficina Departamental de Catastro local, de una superficie de 501 metros, 5146 centímetros cuadrados, con 11 metros 95 centímetros al Norte, de frente a la calle Brasil.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, agosto 22 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 15139 Set.4-v.set.24.

RAFAEL LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sanguinetti De Micón, Blanca y otros contra MICON SANGUINETTI DIONISIO A. Cesación de Condominio" (C|2292|971), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1973 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rafael Ladaga, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble que se individualiza a continuación: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 58433, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor James García de abril de 1922 compuesto de una superficie de 375 metros 30 decímetros y que se deslinda así: Oeste, 9 metros de frente a calle Abayubá N.o 2879 entre las calles Enrique Martínez y Sitio Grande; 41 metros 70 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón N.o 55.286; al Este con el padrón N.o 58.434 y al Sur con los padrones Nros. 58.432 y 58.441.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que para el caso de ser mejor postor en el remate uno de los condóminos del bien, se le eximirá del depósito de la seña citada.

III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura; certificados e impuestos, así como la comisión del martillero.

IV) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 8.o).

V) Que asimismo serán de cuenta del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 13767 Ag.17-v.set.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Com. Interventora de la Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. Medidas cautelares reservadas" (Ficha C|360|971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1973 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.420.000.00 (2|3 de su aforo) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64014; con una superficie de 453 metros 4500, que linda: 17 metros 30 centímetros con frente a calle Alejandro Shroeder (ex Río Bamba); 34 metros 40 con padrones Nros. 64018 y 64031; 26 metros 10 centímetros con padrón N.o 64015 y 15 metros con padrón 64015., respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura del bien y lo que se adeude por cualquier motivo; los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 14902 Ag.31-v.set.20.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Frugone de Kunsch María M. y otra contra ACOSTA ARAUJO MILTON y otra. Ejecución de Hipoteca" (C|1082|972), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 1973 a las 15 y 30 horas, por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: unidad o apartamento 105 del edificio construido bajo el régimen de la ley N.o 10.751 en el terreno empadronado con el N.o 27931 (matriz) ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo.

La unidad: padrón 222321. Se integra en planta baja y alta. En planta baja: cota vertical más un mts. 30 cent. Superficie 3 metros 76 decímetros. En planta alta: cota más 4 metros 25 centímetros. Superficie: 61 metros 16 decímetros. Superficie total de las dos plantas que integran la unidad ciento cinco: 63 metros 92 decímetros. Corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de parte del balcón "K uno" bien común.

Se comprenden también la parte proporcional en el terreno y los demás bienes comunes que se establecen en el Reglamento de Copropiedad, otorgado el 14 de agosto de 1965 por la Escribana Coelho de Oliveira de Ferrari.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 14916 Ag.31-v.set.20.

JUAN C. BARBOZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza, dictada en autos: Zoltan Varga contra JORGE ALBERTO DIZ. Juicio Ejecutivo (Ficha C. 1.338|970), se hace saber al público que el día 11 de setiembre de 1973 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 y por el martillero señor Juan C. Barboza asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras de la manzana quinientos dieciocho de la nueva ciudad, sito en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiocho mil quinientos trece, compuesto de ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros noventa centímetros, según títulos y según plano levantado por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el once de febrero de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos sesenta y cinco el veintiuno de los mismos mes y año, se compone de una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia, entre las calles de Porongos y Arenal Grande, señalada su puerta de entrada con el número mil novecientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva; así como las tasas e impuestos; 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta; 4o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 14013 Ag.21-v.set.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados SARA ORREGO BRUNET. Cesación de Condominio (S. 322|971), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1973 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala 1328 y por el martillero señor Adhemar Onesti (Matrícula 488) asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevdeo, (antes 6.a) empadronada con el N.o 7846 el que consta de una superficie de 74 metros 61 decímetros que se deslinda así: 7 metros 83 centímetros de frente al Norte sobre la calle Paysandú donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1388, entre las calles Ejido y Olimar.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cuenta del mismo, todos los gastos y honorarios de escrituración y lo demás que pone la ley a su cargo y la comisión del martillero. III) Que los Títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o), encontrándose los demás antecedentes depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15|pub. 14343 Ag.24-v.set.13.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco, Luis Enrique y otro contra RUBEN BARANOV IGNATOR y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A. 544|971), se hace saber que el día 15 de octubre del corriente a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo, con las construcciones, edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Los Pilares", 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 5887, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, levantado el 25|XI|46, e inscripto con el N.o 258 el 30 de ese mes y año en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inm. Nacionales, se compone de área de 400 Hs. 7.000 metros, que se deslindan: Al N. el arroyo Celestino; al S. metros 1.674.30 lindando, camino vecinal a "Los Pilares", por medio, con campo de María Martha Arocena de Ferres, P. 5025; al E. metros 2.375.20, limítrofe con campo de Ricardo Soto, P. 225; y al O. metros 3.030.20, lindando con campo de Adelina Arocena de Arocena.

Se previene: a) El mejor postor deberá obonar en el momento de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la misma y pagar al contado impuestos municipales (2 o|o) y la comisión del rematador (3 o|o); b) Serán de cargo del promitente comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos trasladables; c) Que por el solo hecho de presentarse algún interesado haciendo postura, se entenderá que aceptará el título del bien hipotecado (A|918 C.P.C.); y d) Los títulos estarán de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 119.000 35|pub. 13768 Ag.22.-v.oct.9.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados "Gemma Tealdi, con LUIS DOMINGO SALVADORI y otro, Juicio Ejecutivo" (C.C. 454|71), se hace saber que el próximo 28 de setiembre del corriente a la hora 15, en el local ubicado en la calle 25 de mayo N.o 568, y por medio del martillero Eduardo Perotti, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 346.666.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicado en la 12.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 160.454, que proviene de la subdivición del solar 4 de la manzana I del plano del agrimensor Daniel Battle Vila de junio de 1925, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 7 de junio de 1934, con el número 355, con una superficie de 123 mts. 42 dm. y se deslinda: 6 mts. 53 cmt de frente al S.O. a la calle Américo Vespucio entre la Av. Millán y calle Chuy distando su punto medio 9 mts. 79 cmts. de la última y estando señalada la puerta de acceso a su edificio con el N.o 1409; 18 mts. 90 cmts. al S.E. con la propiedad empadronada con el N.o 119.963; 6 metros 53 cmts. al N.E., en su línea del fondo lindando con parte del bien padrón número 119.962; y 18 mts. 90 cmt. al N.O. lindando con la propiedad empadronada con el N.o 119.964 de Vicente Hermida.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o, como también la comisión del rematador (3,42 o|o, incluido valor agregado).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 14679 Ag.29-v.set.18.

ANGEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Biagglotti Francisco y otros contra MARIA ADELA TERESITA POMBO de MANFREDI. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|601|972), se hace saber que el día 2 de octubre de 1973, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Angel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario, de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado Paraje Punta del Este), empadronado con el N.o 8.168, con una superficie de 600 metros 10 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle 17 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o, donde pueden ser examinados.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 46.200 21|pub. 14915 Ag.31-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Salomón Brosque contra TARCICIO ANTONIO BELVEDER. Daños y perjuicios" (C. 916 68) el 6 de setiembre próximo a las 17 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Mercedes Benz, padrón No 177.678, matrícula Nº 350.774 y 1 camión marca Seddon, padrón N.o 128.161, matrícula N.o 432.973. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 14179 Ag.24-v.set.6.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Giménez, Juan y otros contra CABRERA, JOSE MARIA y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 231|70), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus plantaciones, poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, zona no rural, empadronada con el N.o 142 antes en mayor área con el número 15.771, señalada con el N.o 28 en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y Lisandro J. Freire de mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 11.520 metros que se deslindan así: 74 metros de frente al Suboeste al Camino Vega Helguera, por 180 metros de fondo, lindando: al Noroeste con la fracción 29, al Noreste con la fracción 30 y al Sureste con fracción 27.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en efectivo, y al no efectuarse tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate. 2º) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados, así como los autos en que se decretó esta venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.800 17|pub. 14082 Ag.22.-v.set.13.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Julia Valcarce y otros contra EDUARDO CASABO. Cesación de Condominio" (F. C. 505'70) se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1973, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Mario Vila asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación en autos o sea 'Fracción A) $ 616.667.00; Fracción B) $ 553 333.00 y Fracción C) $ 362.000.00 del bien ubicado en Montevideo 13.a Sección Judicial compuesto de tres fracciones según plano Ing. Gaminara, octubre 1921. I) Fracción A) superficie 5 837 mts. 55 dm. deslindada: 121 mts. 65 cm. al Este sobre Camino de las Tropas, 64 mts. al Sur sobre calle 17 mts. continuación de calle Holanda (según plano) sobre calle N. 1 según título, 126 mts. 50 cm. al Oeste

ce sobre calle de 17 ms. y 30 ms. al Norte con Antonio y Manuel Lussich padrón 104.871. II) Fracción B) superficie 6.739 mts. 23 dms. deslindada: 126 mts. 50 cm. al Este sobre calle de 17 ms. que lo separan de la fracción anterior 55 mts al Sur sobre calle de 17 mts. continuación calle Holanda (según plano) y calle N. 1 según título; 125 mts. 88 cm. al Oeste sobre calle de 9 ms. que lo separan de fracción C o calle N.o 5 según título y plano y 57 mts. 77 cm. al Norte con Suc. Antonio y Manuel Lussich, padrón 104.872 (II) Fracción C) superficie 4.051 mts. lindando 125 mts. 38 cm. al Este sobre calle N. 5 de 9 ms. que lo separa de la Fracción anterior, 24 mts. 50 cm. al Sur a calle N. 1 de 17 ms. continuación Holanda, al Oeste tres líneas: una de 20 mts 20 cm. corre de Sur a Norte y linda con solar 49; otra de 7 ms. 40 cm. corre de Oeste a Este y linda con solar 47 y otra de 100 ms. 95 cm. corre de Sur a Norte y linda con solares 47, 45, 43, 41, 39, 37, 35, 33, 31, 29, 27 y 25. Padrón 104.735.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta al serle aceptada la misma. La comisión del rematador será la legal. Los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, Piso 5. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 66.000. 15|pub. 14678 Ag.29-v.set.18.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "OLGA GALIMBERTI de PODESTA (Incapacidad)". (Ficha 263|70) se hace saber: que el día 25 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1323 de Montevideo, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien inmueble: Unidad en propiedad horizontal de acuerdo a la ley número 10.751 ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), en el Edificio Pinar; ubicado en las calles 28 y 20 del referido Balneario. La unidad está señalada con el N.o 5 y según plano del Agr. Omar Pagamini Rocamora aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1950 se halla empadronado con el N.o 67-20010, se compone de una superficie de 131 metros cuadrados correspondiéndole el box N.o 5 situado en la planta alta que consta de una superficie de 4 metros cuadrados 25 y el uso exclusivo de 2 terrazas así como los demás bienes comunes que le accedan al edificio de acuerdo al reglamento de copropiedad según escritura que autorizó el Esc. Alfonso Arcos Mondino el 17 de noviembre de 1950.

Se previene: 1º) Que el bien se sacará a la venta con la base de $ 10:000.000 (diez millones de pesos m|n.), y con la siguiente forma de pago: 50 o|o al contado y el saldo en 2 cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la escritura, con más el interés del 12 o|o anual sobre saldos, pagadero mensualmente. 2º) Los saldos se garantizarán con hipoteca sobre el mismo bien. 3º) Que el mejor postor deberá abonar, en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo, el 30 o|o del precio como seña, el Impuesto Departamental, la comisión del rematador (3 o|o del precio) así como el valor agregado de la misma, según ley N.o 14.100. 4º) Serán de cargo del comprador los certificados de registros honorarios del Escribano autorizante de la escritura de compraventa e hipoteca, tasas, tributos e impuestos, con la sola excepción de aquellos que la ley ponga a cargo del enajenante. 5º) Que el plazo de escrituración será de noventa días a contar del remate, simultáneamente con la integración del 50 o|o del precio. 6º) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo 9 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 ?|pub. 13996 Ag 23-v.set.20.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Gaulio Otilia y otros contra KUZON FELIX. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1924-971), y con intervención del Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que el próximo 20 de setiembre a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones que contiene situado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Estación Atlántida, Padrón N.o 82, según el plano del agrimensor Luis María de Mula, inscrito en Topografía está señalado con el N.o 2 de la manzana 7, superficie 1.497 metros, con 20 metros al Sureste de frente a la calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) La comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos a los remates. III) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en el Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Parque del Plata, 13 de agosto de 1973. — Susana Crivelli de Cardellino, Juez de Paz.

20) $ 40.800 17|pub. 14473. Ag.27-v.set.18.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. contra BERNABE ROBERTO LOPEZ BORIAN y OTRA. Juicio ejecutivo" (Ficha Civil número 144. Año 1973), se hace saber, que el día 26 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil ad hoc, y el señor Actuario de este Juzgado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 3.222 manzana letra "A" solar N.o 15, de frente a la calle Ellauri, con una superficie según plano del agrimensor Juan C. Berrutti 367765 metros y B) Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 3.640, solar N.o 14, de frente a la calle Ellauri, con una superficie según plano del agrimensor Juan C. Berrutti, de 364.81 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o de su oferta. 2.o) Que será de cargo del comprador gastos de escrituras certificados e impuestos. 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados — Las Piedras, 13 de agosto de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 42.900 15|pub. 14462 Ag.27-v.set.14.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "ANA MARIA REBOLLO ITURRALDE Venia" (22|973), se hace saber que en fecha 24 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Martillero, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la doce ava parte del inmueble padrón N.o 1521, sito en esta Ciudad, 1.a Sección Judicial, con una superficie de 300 metros 17 decímetros con el siguiente deslinde, al Norte propiedad de Pablo C. Neves, al Sur propiedad de Adalber to Cibils Juárez, al Este calle Gral. Justino Muniz y al Oeste propiedad de Suc de Bentos González.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta más la comisión del señor rematador; los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo agosto de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 24.000 15|pub. 13680 Ag.17-v.set.6.

DEGRAULLE MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Manuel Barone Souza contra ALONSO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma" (Ficha N.o 84|971) se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1973 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá en remate público a la venta sin base y al mejor postor de un bien inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana N.o 18 del Pueblo de Vichadero, padrón N.o 425, plano del agrimensor José B. López del 28 de julio de 1957, consta de una superficie de 867 metros 1.356 centímetros. La subasta se efectuará por el señor rematador don Degaulle Martínez asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escrituración. III) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo el nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Melo, agosto 9 de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 43.000 24|pub. 14518 Ag.27-v.set.27.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra COOPERATIVA AGR. LDA. de CONCHILLAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 272|970), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1973 a la hora 15, a las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Colonia, Conchillas, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Juez de Paz de esa Sección, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble empadronado actualmente con el N.o 16.184, situado en la sección mencionada precedentemente —zona rural— compuesto de dos solares, con las siguientes características: Solar número 2, compuesto de una superficie de 5.887 metros 82 decímetros con 195 metros de frente a calle trazada y Solar N.o 5, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, con una superficie de 5.470 metros 74 decímetros, con 75 metros 40 centímetros de frente a camino al muelle. Superficie total: 1 hectárea, 1.359 metros.

Se previene que: a) La venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que equivale a la suma de pesos 45.000.000.00; b) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y demás gastos e impuestos que la ley impone; d) Los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de agosto de 1973.

20) $ 42.000 10|pub. 13813 Ag.17-v.set.6.

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en autos "Banco Comercial contra CARLOS ALBERTO BIDEGAIN MURACCIOLE. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 148|970), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a la hora 15 en las puertas de este Juzgado y por intermedio del rematador Alberto Larrea O'Neill se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, de 1 camioneta marca "Dodge", modelo 1970, Padrón 5858, matrícula del Departamento de Florida N.o 22677, tasada en $ 3:800.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que será del comprador la totalidad de los gastos de transferencia; y III) Que el señor José Urbeltz es el actual depositario de la camioneta a rematarse.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 14 de agosto de 1973. — Jorge Cristech Cénoz, Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 14366 Ag.24-v.set.6.

BALTAZAR KRUM

Juzgado de Paz Decimasegunda Sección de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en resolución dictada en autos: Cuenca Cosme Damian contra SILVIO LIDELMERT REYMUNDEZ y VICENTA SANTAMARIA. Cesación de Condominio (Ficha C. 852|1962), se hace saber que el próximo día 14 de setiembre de 1973 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador señor Baltazar Krum, asistido del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Florida comisionado a tal efecto, a la venta en Remate Público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real ($ 338.000.00) o sea $ 224.940.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Manzana N.o 67, empadronado con el N.o 436 y parte del N.o 431, de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de 176 metros cuadrados 6109 cen-

tímetros cuadrados, con frente a la calle Cerrito s|n.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos Municipales, certificados, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones.

III) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Villa 25 de Mayo, agosto 10 de 1973. — Julio H. Martínez Ferreira Juez de Paz.

20) $ 36.000 15|pub. 14325 Ag.24-v.set.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso voluntario. Art. 1.930. Inc. 2.o, Cód. de Proc. Civil" (Libro 26, F.o 661, N.o 118) se hace saber al público que el día 14 de setiembre p.v. a las 15 y 30 horas, y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la Base de $ 481.234.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 1948 de la Manzana 108 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 407 mts.2 9412 cmts.2., donde frente al Sur en 9 mts. 66 cmts. a la calle Uruguay, entre las de José Pedro Varela y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador del 5 por ciento. B) Que el bien se encuentra ocupado por su propietario. C) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú agosto 13 de 1973 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 39.000 15 pub. 13946 Ag.20-v.set.7.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Nobile José María contra MADAGLIO de PAGANO KATTY RAFAELA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 27, Folio 301 N.o 767), se hace saber que el día 27 de setiembre próximo a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero señor Raúl A. Ramade asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras y construcciones que contiene ubicado en la manzana 381 de la 12.a Sección Judicial de esta ciudad, Padrón N.o 6.650 con una superficie de 249 metros 5.180 centímetros, con frente al Norte a la calle Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta.

2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisiones del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado Leandro Gómez 955 (altos), a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 17 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 33.000 15 pub. 14595 Ag.28-v.set.17.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: Miguel Angel Bottaro y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 18, Folio 867), se hace saber que el día 21 de setiembre a las 15 horas y en el vestíbulo de éste juzgado (calle 18 de Julio N.o 1180) se procederá por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido de los señores Alguacil y actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección Judicial de éste Departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6865, compuesta de un área de 498 mts. 1.993 centímetros y se deslinda así: doce metros 13 centímetros de frente al Sur, a calle Leandro Gómez; al Oeste, ocho tramos rectos de dieciocho metros noventa centímetros, un metro 82 centímetros, cinco metros 56 centímetros, un metro 19 centímetros, un metro 55 centímetros, cuatro metros 69 centímetros, siete metros 57 centímetros y diez metros 48 centímetros, corriendo el segundo de Oeste a Este y cuarto sexto y octavo de Este a Oeste lindando todos con el solar N.o 3; al Norte cuatro tramos rectos de diez metros 49 centímetros, ocho metros 12 centímetros, un metro, y siete metros 77 centímetros, corriendo el tercero de Norte a Sur y lindando todos con parte del solar N.o 1; al Este, tres tramos rectos de cinco metros 13 centímetros, noventa y seis centímetros y treinta metros 76 centímetros corriendo el segundo de Este a Oeste y lindando con parte del solar N.o 5; y tres metros 25 milímetros de frente al Oeste, a calle Treinta y Tres Orientales.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, pagando además los impuestos municipales y comisión del rematador.

b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, agosto 16 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15 pub. 14594 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18, F.o 297) se cita y emplaza a Ida Rosa, María Luisa y María Teresa Fusetti Cartabbia; Bartolomé, Juan Deandreis Cartabbia; Josefa Cartabbia de Zanoniani y Paula Marina Cartabbia de Acosta o sus respectivos sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ser les nombrado Defensor de Oficio. — Paysandú, agosto 6 de 1973. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $ 36.000 30 pub. 13945 Ag.20-v.set.28.

OTTO CARLOS STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vanoli, Lucía del Carmen contra PERDOMO, MONICO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Libro 15, Folio 262)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el martillero Otto Carlos Steiner el día 28 de setiembre próximo a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y con la base de $ 37.149.36 de una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Libertad 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 775 (antes mayor área con el N.o 455), compuesta de una superficie según títulos de 2.902 metros 6231 centímetros, lindando: N.E. 51 metros 45 con la fracción 38 y otra parte a la calle 25 de Agosto; N.O. 57 metros 36 con la fracción 16; S.O. 51 metros 45 con José Pacal; S.E. metros 53 con fracción 54.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de su cuenta, los gastos de escritura, certificados e impuestos que le sean pertinentes y la comisión legal del martillero. 3.o) Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José 21 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) $ 38.400 16 pub. 14289 Ag.24-v.set.14.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Pieza mandada formar en Concurso Dall'Oglio. Tasación y remate, bienes muebles y repuestos. (Ficha N.o 303, año 1973) el día 15 de setiembre de 1973 a la hora 14 y continuando si es necesario, el día siguiente a la hora 9 y en el local de calle 18 de Julio casi Justo P. Sotura de Dolores, se sacará a la venta por el martillero Héctor Raúl Grasso, al contado al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes muebles y repuestos de los concursados y que se encuentran inventariados y tasados en autos.

Se han habilitado los días y horas para el remate. — Mercedes, agosto 23 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.000 10|pub. 14872 Ag.31-v.set.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ESTEBAN BACIGALUPI AGUERRE, SUSANA BACIGALUPI AGUERRE de COLLAZO y su esposo JUAN ANTONIO COLLAZO, y BEATRIZ BACIGALUPI AGUERRE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la hijuela expedida por mandato judicial el 22 de agosto de 1910, en la sucesión de don Miguel Oneto, para el heredero María Celia Oneto Vignale, hija del causante y que se refiere al siguiente bien inmueble: adquirido por Miguel Oneto por compraventa autorizada ante el escribano Luis Cardozo el 24 de junio de 1907, bien situado en la 6a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 7930, con una superficie de 273 mts. 97 ds. manzana 155, con 8 mts. 590 mms. de frente al Sur sobre la calle Colonia. Con posterioridad se levantó plano de dicho bien por el agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 49376 del 26 de agosto de 1961. La hijuela, referente a este bien, que hoy está señalado con el padrón N.o 7930 en la hoy primera sección Judicial de Montevideo, y cuyas puertas de los edificios están señaladas con los Nos. 1395 calle Colonia y 1411 y 1413 de la calle Olimar (hoy Germán Barbato) fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, en agosto de 1910 en el libro 52 al F.o 2.500. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presente en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 30.000 10 pub. 14682 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN C. PEREIRA IRACHET, en nombre y representación de Pieternella María Kriste-Van Doesterling, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura del siguiente bien: una fracción de campo, compuesta de una superficie total de 33 hectáreas 9371 metros cuadrados, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Las Brujas", padrón N.o 20.723 compuesta de los 15 siguientes lotes de terreno, comprendidas en el grupo G del plano del Agr. Carlos Mac Coll de noviembre de 1931, e inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de ese mismo año, números 18 a 26 incl.: compuestos de una hectárea c|u., formando en conjunto una superficie de 9 hectáreas contenidas en una figura rectangular que mide 450 metros al N.O. frente a la Avenida Central de 50 metros de ancho: N.os 47 a 60 inc.: tienen en total una superficie de 17 hectáreas 6951 metros cuadrados que en conjunto se deslindan así: 416 metros 20 centímetros al N. O. con fondos de los lotes 17 al 25; 385 metros 20 centímetros en el contrapuesto al N. E. con fondos de los lotes 31 y 33; 325 metros 70 centímetros al S. E. en parte con fondo de los lotes 43 y 46; 135 metros al S. O. frente a la precitada calle de 17 metros, cuyo extremo se une con la línea anterior por una curva de 23 metros 56 centímetros dando frente al cruce de esa calle con la ribera del "Arroyo Las Brujas". N.os 43 y 46: tienen en total una superficie de 7 hás. 2620 metros cuadrados cuyo conjunto tiene 280 metros al S. E. de frente a la calle de 17 metros. Dicho inmueble lo hubo Marino Van Doesterling de la sociedad anónima de Tierras y Turismo "Las Brujas" por compraventa que autorizó el Esc. Ricardo Sesto Gilardoni el 22 de agosto de 1941, inscripta en esa misma fecha con el N.o 424 al folio 351 del libro 321 en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo febrero 1.o de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 120.000 30 pub. 14033 Ag.24-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "MARIA ANGELICA GARCIA y VIOLETA FIFARETTI de CERRA. Segunda Copia (E. 1.405|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron las comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario que el 20 de octubre de 1969 autorizara el escribano Raúl Dabezies —por la cuál— entre otros las mencionadas señoras dieron un préstamo a favor de Danilo Martínez Díaz y María de los Angeles Bassahun Visso, hi-

potecando éstos en garantía de las obligaciones contraídas un inmueble y mejoras ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.357 —antes en m|á. con el N.o 98.674, el que según plano del agrimensor José P. Astigarraga de octubre de 1942, inscripto en Catastro con el N.o 9.448 se compone de un área de 880 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 20.000 10|pub. 15062 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "JUAN ALFREDO SAEZ ALFARO y ELBA SANGUINETTI. Segunda Copia" (E. 777|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de las escrituras siguientes: a) De compraventa autorizada el 12 de abril de 1957 por el escribano Pedro L. Milanesi, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 566 al F.o 365 v. del L.o 24 relacionada con un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Marindia, empadronado en mayor área con el N.o 29335 el que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1950 inscripto én Catastro con el N.o 6208 tiene un área de 1142 mts. 02 dmts. con 20 mts. de frente al S.E. a la Av. del Coral; y b) de compraventa autorizada el 2 de agosto de 1957 por la escribana Hebe Leticia Montaldo referente a un terreno ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Jaureguiberry, empadronado en mayor área con el N.o 873, el que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de julio de 1941, inscripto en Avalúos con el N.o 1129, consta de un área de 527 mts. 40 dmts. con 15 mts. de frente al N.O. a la calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 28.000 10|pub. 14576 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE GARINO BABIO. Segunda Copia" (Ficha E. 1.425|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se le expida una Segunda Copia de la escritura de compraventa que el 20 de abril de 1925 autorizó el Esc. Abel G. Domínguez por la que el señor Ernesto B. Pomés, en representación de Francisco Piria vendió entre otros a Antonio Fernández un terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Buceo, barrio Joaquín Suárez, señalado con el número 53 de la fracción M. del referido barrio en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1911, empadronado con el N.o 64.947, según el cuál tiene un área de 975 metros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 521 al F.o 245 del L.o 123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 22.000 10|pub. 15061 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROBERTO CASAMAYOU, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura correspondiente al préstamo hipotecario, que el suscrito escribano, Roberto Casamayou autorizó, y por la cual la Caja Nacional de Ahorro Postal dió en préstamo al señor Wilson Pianzzola Daher la suma de $ 6:180.000 (seis millones ciento ochenta mil pesos) m'n. con la garantía hipotecaria del inmueble empadronado con el número 6.976 de San José Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección el 12 de noviembre de 1971, con el número 785 del libro 230. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Miguel Lana'a Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 16.000 10|pub. 14382 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANGEL VILLAR, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la renuncia de bienes gananciales que el 31 de mayo de 1962, efectuara su ex conyuge Olga Jesusa Sánchez Arregui, ante el escribano I. A. Iannino, y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en su oportunidad. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 14.000 10|pub. 14683 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HADA PEREIRA PINTOS de ORTIZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Carlos Schickendanstz, otorgada el 7 de junio de 1944 referente a un inmueble empadronado con el N.o 170.718, sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. La compareciente se presenta en los autos CC.545|72. En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 13 de 17973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 12.000 10|pub. 15171 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "MARIANA S. A. Segundas copias" (Ficha B. 2.237|972), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los representantes legales de la sociedad anónima Mariana S. A. solicitando la expedición de segundas copias de dos escrituras públicas autorizadas ambas en Montevideo por el escribano Arturo Puig (hijo) y que se individualizan así: I) Escritura de compraventa extendida el día 6 y firmada el día 20 de diciembre de 1960, por la cual Mariana S. A., entonces en formación, adquirió de los esposos Mario Ferreira Martínez y Lola Galán Gil de Ferreira varias fracciones de campo situadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (zona rural) que suscintamente se individualizan así: Paraje Cuchilla Cabo de Hornos: 1) Padrón 5.984; superficie 117 hectáreas 8.051 metros; 2) Padrón 5.985: superficie 25 hectáreas 9.891 metros 52 decímetros; 3) Padrón 13.268: superficie 11 hectáreas 96 metros 24 decímetros; 4) Padrón 13.269: superficie 14 hectáreas 8.655 metros 34 decímetros; 5) Padrón 17.731: superficie 25 hectáreas 9.891 metros 52 decímetros; 6) Padrón 17.732: superficie 22 hectáreas 2.812 metros 79 decímetros; 7) Padrón 17.735: superficie 1 hectárea 293 metros 22 decímetros. Paraje Piedras de Afilar: 8) Padrón 6.032: superficie 126 hectáreas 7.200 metros; 9) Padrón 6.033: superficie 88 hectáreas, 6.195 metros 59 1|2 decímetros; 10) Padrón 6.069: superficie 56 hectáreas 4.573 metros; 11) Padrón 12.815: superficie 7 hectáreas 2.770 metros 90 decímetros; 12) Padrón 18.148: superficie 3 hectáreas 6.908 metros; 13) Padrón 18.152: superficie 20 hectáreas 8.379 metros; 14) Padrón 18.154: superficie 23 hectáreas 9.039 metros. Paraje Cueva del Tigre: 15) Padrón 5.979: superficie 43 hectáreas 431 metros 1 decímetro; 16) Padrón 16.106: superficie 25 hectáreas 8.258 metros 35 decímetros.

La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 701 al folio 544 del libro 31. II) Escritura autorizada el 28 de diciembre de 1961, por la cual hallándose ya regularmente constituída la sociedad anónima Mariana S. A., que había comprado antes estando aún en formación, los vendedores de los inmuebles y los representantes legales de la sociedad ratificaron en todos sus términos la escritura de compra-venta referida. La primera copia de este instrumento confirmatorio, se inscribió el 5 de enero de 1962 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando como anotación marginal de la registración de la respectiva compra-venta.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 50.000 10|pub. 14712 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "CELMIRA TAVEIRA de TETTAMANTI. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 675|972), se hace saber: Que en su calidad de causahabiente de doña Francisca Velázquez, se ha presentado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pílades S. Ballestrino el 17 de marzo de 1913, en que dicha causante adquirió del Gobierno Departamental (Junta Económica Administrativa) los siguientes inmuebles ubicados en la planta urbana de esta ciudad: a) Un solar señalado en el plano respectivo con el N.o 2 de la manzana 185, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Durazno por 35 metros con 30 centímetros de fondo al Sureste por donde linda con Lorenzo Carrattini; al Noreste linda con el solar 1 y al Suroeste, por formar esquina, da también frente a la calle 25 de Agosto. b) El solar 1 de la misma manzana, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Durazno, por 33 metros 20 centímetros de fondo al Sureste por donde linda con la chacra de Lorenzo Carrattini, al Soroeste con el solar 2, antes descripto, y al Noreste por formar esquina, da frente a la calle General Garibaldi, y c) Solar 5 de la manzana 186 que mide 29 metros 448 milímetros por cada uno de sus vientos y linda al Sudeste y Sudoeste, respectivamente y por formar esquina, con las calles Durazno y 25 de Agosto.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 30.000 10|pub. 14331 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS GREGORIO RAVERA y WILDE MARIA RAVERA de MINERVA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 26 de julio de 1929 por el escribano Domingo S. González por la cual Luis Roberto Tiscornia vendió a Luis Ravera tres solares contiguos ubicados en La Paz, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|á. con los N.os 455 y 457, compuestos de una superficie total de 691 metros 7.634 centímetros, de los cuales hoy pertenece a los comparecientes sólo un solar empadronado con el N.o 402, compuesto de 140 metros 9.917 centímetros de superficie, con 6.57 metros de frente al Norte a la calle Rodó, antes "de las Artes". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 25 de julio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 14367 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR GREGORIO SCAFFO DINARDI. Segunda copia de escritura" (C. 260|973), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Luis Alberto Aycaguer, el veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, por la que Salvador Gregorio Scaffo Dinardi, adquirió por título compraventa y modo tradición al señor Roberto Emilio Dinardi, un solar y construcciones ubicado en zona urbana, Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 212, padrón 437, con superficie total de 457 metros 63 decímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos para que comparezcan a deducirlos,

bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 14.000 10|pub. 14739 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO QUEVEDO. Segunda copia" (B|116|1973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Antonio Quevedo, solicitando la expedición de segunda copia que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 8 de agosto de 1963, del inmueble padrón N.o 3.673, segunda sección judicial de Rivera, antes padrón mayor área 6.359. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
21) $ 10.000 10|pub. 14674 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "DE LEON de MARTINEZ, TRINIDAD y otros. Segundas copias" (A. 310|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el cuatro de julio de mil novecientos treinta doña Cecilia Curcho por sí y sus hijos menores Elsa Carmen, María Teresa y Nidia René Della Speranza Curcho vendió a don Gil De León Varlea ante el escribano Santiago R. Alfaro con sus mejoras el solar tres de la manzana número veinticinco del primer cuartel de esta ciudad, terreno empadronado con el número ochocientos uno, compuesto de una superficie de mil ciento veintisiete metros cuadrados, lindando al Norte en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con el solar número cuatro; igual extensión al Sur por donde linda con la calle Olimar; treinta y dos metros ochenta centímetros al Este lindando con el solar número dos e igual extensión al Oeste lindando con la calle Rivera, divisoria de los huertos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 10 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 26.000 10|pub. 15123 Set.4-v.set.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SALAMANCA S.R.L.

Constituída por documento privado del 10 de agosto de 1973.
Socios: PEDRO RAUL DE LA FUENTE GEA, CATALINO LUIS FAGUNDEZ MARTINEZ, JESUS MENENDEZ CUESTA, SAMUEL NISZT LABENDIK.
Objeto: Edición, importación, distribución y venta de libros, revistas y publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos binuales.
Capital: $ 800.000.00 m|n.
Administración: Jesús Menéndez.
Registro Público y General de Comercio: 24 de agosto de 1973, N.o 335 F.o 1457 del libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 15190 Set.4-v.set.17.

AMERICA LATINA LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato de 22|VII|1972.
Inscripto en el Registro General de Comercio N.o 468, Folio 2.550, Libro N.o 1 de contratos.
Cesiones: Centro Latinoamericano de Economía Humana cede: a) a Juan Enrique Camou 4 cuotas de $ 65.000 cada una. b) a Ismael Muñoz 6 cuotas de $ 65.000 cada una. Patricio Rodé cede a Ismael Muñoz 6 cuotas de $ 65.000 cada una (la totalidad de su parte). Gerónimo de Sierra, Luis Arcos y Héctor Giordano ceden a Ismael Muñoz 6 cuotas de $ 65.000 cada una.
Modificaciones: Se aumentó el capital a $ 6.500.000. Integración actual: Juan Enrique Camou: $ 2.210.000. Centro Latinoamericano de Economía Humana: $ 1.300.000. Ismael Muñoz: $ 2.210.000. Gerónimo de Sierra, Luis Arcos y Héctor Giordano: pesos 260.000 cada uno.
Administración: Ismael Muñoz.
Este contrato retrotrae sus efectos al 6 de diciembre de 1972.
22) $ 35.000 10|pub. 15213 Set.5-v.set.18.

SILUET LTDA

Contrato 3 de agosto de 1973, inscripto Registro Público y General de Comercio número 304; Folio 1.355, Libro 2, contratos.
Capital: $ 15.000.000, aportan los socios JACOBO BESPALKO SINGER y GABRIEL BESPALKO SINGER, $ 6.000.000 cada uno; DORA BESPALKO SINGER, $ 3.000.000.
Administran los tres socios conjunta o separadamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, industrialización, etcétera.
Domicilio: Montevideo u otro lugar de la República o extranjero.
22) $ 15.000 10|pub. 15230 Set.5-v.set.18.

ANEC LTDA.

Razón Social: Anec Ltda.
Contrato del 23 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1973 con el número 150, Folio 545v. y Libro N.o 3.
Socios: IVANOSKA CHAGAS de UMPIERREZ, ARMANDO UMPIERREZ, MARTA MAS de AYALA.
Objeto: Empresa Servicios Fúnebres y Afines.
Capital: $ 300.000.00 en efectivo y partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 15309 Set.5-v.set.18.

COFAVA LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1973.
Inscripto: N.o 236, Folio 864, Libro 2.
Socios: HORACIO FRANCISCO VAZQUEZ y MATILDE FALABELLA.
Objeto: Empresa de Construcción.
Capital: $ 200.000, dividido en partes iguales.
Administración: Horacio Francisco Vázquez.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 15313 Set.5-v.set.18.

DIANA LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 325, al folio 1424, del L.o 2 de Contratos.
Objeto: Service y armado y reparación de T. V.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALEJANDRO QUEIROLO, EDISON CIANCIARULO, WALTER ALONZO, JOSE M. GEREZ, DARDO PEREIRA y WASHINGTON MOLINARI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Queirolo y Edison Cianciarulo actuando indistintamente.
Capital: $ 20.000.000, aportado: $ 380|1000 Queirolo; $ 365|1000 Cianciarulo; $ 94|1000 Alonzo; $ 94|1000 Gerez; $ 32|1000 Pereira; y 35|1000 Molinari.
22) $ 20.000 10|pub. 15046 Set.5-v.set.18.

SEGUROS HOLZ LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1973. Registro Público y General de Comercio: N.o 179, folio 644, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: LUDWIG ERNST AUERBACH, HELMUT HOLZ.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Plazo: 8 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Corretaje de seguros en general con compañías aseguradoras legalmente establecidas en la República, asesoramiento en general en materia de seguros.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14940 Set.4-v.set.17.

GRANDICH . RADIO T. V. LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1923.
Inscripción: N.o 28 del folio 103 al 105 año 1973.
Objeto: Comercio en general y artículos del hogar.
Domicilio: Colonia.
Socios: ROBERTO H. GRANDICH, ALIDA PARENTELLI de GRANDICH, DARDO G. OLIVER y ESTELA M. ROQUETA.
Plazo: Cinco años prorrogables, automáticamente.
Administración: Roberto H. Grandich.
Capital: $ 1:000.000 aportado proporcionalmente por los socios: 40 o|o; 40 o|o; 10 o|o y 10 o|o, respectivamente.
22) $ 20.000 10|pub. 14845 Ag.31-v.set.13.

GONPE LTDA.

Constituída el 1.o de agosto de 1973 por ADRUBAL PEREZ BENTANCOR, JUAN FELIPE GONZALEZ TEJERA y ERNESTO NARCISO GONZALEZ TEJERA.
Inscripta: Registro Comercio N.o 491, folio 2.625 libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Tomás Gomensoro 3022 Apto. 6.
Objeto: Venta frutas, legumbres y cereales en estado natural; huevos; y demás productos hortícolas; al por mayor y menor, actividades anexas.
Administración: Adrúbal Pérez Bentancor.
Razón social: "Gonpe Ltda."
Capital: Seiscientos mil pesos ($ 600.000).
22) $ 20.000 10|pub. 14894 Ag.31-v.set.13.

AGROPECUARIA YI S. R. L.

Contrato: 13 de julio de 1973 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 235 al folio 820.
Socios: HECTOR RACHETTI, ALEJANDRO MENDY y MARIO FEDERICO HORNOS.
Domicilio: Durazno.
Objeto: Realización de negocios rurales en general y afines.
Plazo: dos años.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 14911 Ag.31-v.set.13.

ZIAMEX LTDA.

Contrato privado 4 julio 1973. Registro Público Comercio Canelones: N.o 89, folio 286|290 libro Contratos.
Socios: RUBEN DIAZ MORADES, NELSON WILMAR CABRERA PERDOMO, JOSE ARMANDO FUENTES MORA, JOSE MARIA CANALES OTTONELLI y WASHINGTON ALSIRIS DIAZ de los SANTOS.
Objeto: Fabricación de muebles y afines, comercialización y cualquier acto, contrato o negocio y demás relacionado y|o derivado de ello.
Capital: $ 500.000.00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y administración: cinco socios conjunta y|o indistintamente.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas un año más.
Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones.
22) $ 20.000 10|pub. 14978 Ag.31-v.set.13.

MAROSA LIMITADA

Contrato privado 5 junio 1973.
Registro Público y General de Comercio, 13 de junio de 1973, libro 1, folio 2.128, N.o 350.
Objeto: Importaciones, exportaciones, agentes marítimos y transportes.
Socios: MIGUEL ANGEL o MICHELANGELO ROSSI FERRERO y SAUL CEFERINO SASTRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000; Rossi Ferrero, 99.000 pesos y Sastre $ 1.000.
Administración: Rossi Ferrero.
22) $ 15.000 10|pub. 14939 Ag.31-v.set.13.

PIC S.R.L.

Contrato de 10|VII|73. Inscripto en el Registro de Comercio el 14|VIII|73, N.o 498, folio 2653, libro 1.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Socios: Víctor Pérez y Rubens Insúa.
Objeto: explotación del comercio e industria en el ramo metalúrgico.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10pub. 14400 Ag.30-v.set.12.

COBERIT LIMITADA

Constituída por documento privado del 14 de agosto de 1973.
Socios: MIGUEL CALIGARIS FOGLINO; CARLOS CALIGARIS FOGLINO; MIGUEL CALIGARIS WEBER; y ARNOLDO DAGNINO CALIGARIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración de plastificantes para azoteas, hidrófugos, asfaltos, aluminio asfáltico, siliconas, cartón chapas planas y acanaladas.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000.00.
Aportados así: Miguel y Carlos Caligaris Foglino: $ 900.000.00 cada uno; Caligaris Weber: $ 600.000.00 y Arnoldo Dagnino: pesos 600.000.00.
Administración: Miguel Caligaris Weber y Arnoldo Dagnino, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 521, Folio 2.739, Libro N.o 1 de Contratos, el 22 de agosto de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 14753 Ag.30-v.set.12.

LOS TIOS S.R.L.

Contrato privado: 28 de setiembre de 1973.
Inscripto Registro Comercio N.o 479, Folio 2.583, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DOMINGO CAMMARANO y HECTOR MENA.
Administración: Domingo Cammarano.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año cada uno.
Capital: $ 1.200.000.00 aportados así: Domingo Cammarano $ 900.000 y Héctor Mena $ 300.000.

Objeto: Ramo tienda, mercería, zapatería y juguetería anexos y derivados e industrialización de estos rubros.
22) $ 2.000 10|pub. 14754 Ag.30-v.set.12.

ASESORIA RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de junio de 1973.
Socios: FRANCISCO CALDEYRO, JUAN SPIELMANN y ANGEL E. HERMIDA.
Objeto: Asesoramiento, control de publicidad, Marketing y afines: podrá ejercer además el negocio de representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles y toda operación conexa a los fines de que es objeto.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 300.000 dividido en 6 cuotas de $ 50.000, cada socio integra una cuota o sean $ 150.000 en total.
Administración: Los tres socios nombrados.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio: F.o 470, al Folio 2.555 del Libro 1 de Contratos el 6 de agosto de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 14777 Ag.30-v.set.12.

COMERIA DEL NORTE S. R. L.
Contrato: 30 de julio de 1973.
Socios: MARCOS ALBERTO CATLLE GARCIA y WADIH CHAMI CHAMI.
Administración: Marcos Alberto Catlle García y Wadih Chami Chami conjunta o indistintamente - Young, 4a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Capital: $ 2:000.000.00; 50 o/o a cada socio.
Domicilio: Ciudad de Young.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: la compra y venta, comercialización, distribución, importación, exportación, industrialización y representación de artículos de goma, así como de repuestos y accesorios de vehículos y maquinaria agrícola, sus accesorios e implementos.
Registro Público de Comercio de Río Negro N.o 4, Folios 14 al 18 vta. del libro de Contratos.
22) $ 26.000 10|pub. 14365 Ag.24-v.set.6.

ABASTO LIBERTAD LIMITADA
Constituída el 11 de julio de 1973. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 85, Folio 293, Tomo VI el 11 de agosto de 1973.
Razón social: "Abasto Libertad Limitada".
Capital: $ 9:000.000.00.
Plazo: 3 años con renovación automática.
Socios: WALTER AGUIRRE OTEGUY, LUIS EDUARDO AGUIRRE OTEGUY y GUMERSINDO GILBERTO ARROCHA DIAZ.
Domicilio: Ciudad de Libertad, Departamento de San José.
Administrador: Walter Aguirre Oteguy.
Objeto: Carnicería, chanchería y abasto.
22) $ 20.000 10|pub. 14292 Ag.24-v.set.6.

AUTINO REPUESTOS LIMITADA
Constituída por documento privado del 23 de mayo de 1973. Registro Público y General de Comercio de Colonia N.o 18, folio 63 al 65, Tomo 1973, el 5 de junio de 1973.
Socios: CLAUDIO AUTINO y OMAR AUTINO NIEDERER.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: $ 10:000.000.00 (diez millones).
Administración: Claudio A. Autino.
22) $ 20.000 10|pub. 14373 Ag.24-v.set.6.

MAGIC LTDA.
Contrato privado del 4 de julio de 1973. Registro Público de Comercio N.o 434, folio 2502, L.o 1, 1|8|73.
Capital: $ 1.000.000. (Pedro Spitz $ 490.000, Catalina Berman $ 490.000, Hugo Sarmiento $ 10.000, Estela Calero $ 5.000 y Jorge Beneiros $ 5.000).
Objeto: Juegos de Salón y Entretenimiento.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Pedro Germán Gustavo Erico Spitz.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 14298 Ag.24-v.set.6.

AVIAR LTDA
Contrato privado, 2 de junio de 1973, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 2|7|1973, N.o 402, F.o 2304 v., libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR VIGORITO MONTAÑEZ y AMANDA CARMEN EGUIA MIGUEL.
Objeto: fabricación, compra, venta, distribución, exportación almacenamiento de productos alimenticios, especialmente raciones balanceadas y cereales.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14335 Ag.24-v.set.6.

SEISCIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato inscripto el 1.o de agosto de 1973, con el número 359, folio 1805, libro 2.
Integrantes: CARLOS GOLPE PREFUMO y WILLI STEINHAUER.
Administración: ambos conjuntamente.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: compraventa, permuta, consignación, nes de automóviles, venta de repuestos, taller mecánico, importación y toda clase de operaciones con vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 14160 Ag.27-v.set.7.

ENPREL LTDA.
Contrato: 6 julio 1973. Registro Público Comercio: N.o 226, F.o 1193, L.o 2.
Socios: JORGE HUMBERTO CATARDEZI RUIBAL, ALBERTO RODRIGUEZ RECALDE.
Objeto: enseñanza de la electrónica o cualquiera de sus especialidades conocidas o a conocerse.
Domicilio: Ibicuy 1296, Esc. 103.
Administración: ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prórrogas sucesivas de 2 años.
Capital: $ 500.000.
22) $ 15.000 10|pub. 14398 Ag.27-v.set.7.

BACCHETTA Y STAGNO LTDA.
Contrato privado del 23 de julio de 1973; Registro de Comercio N.o 258, Folio 1.391, Libro 2.
Socios ANTONIO BACCHETTA CAMMARANO y RUBENS JOSE STAGNO OBERTI.
Capital: $ 2:000.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos, modificaciones, construcciones de inmuebles.
22) $ 15.000 10|pub. 14237 Ag.24-v.set.6.

ROBERTO SOCA y Cía S.R.L.
Contrato: 31|3|73, Registro Público de Comercio N.o 255, F.o 898, L.o 1 el 27|4|73.
Socios: ROBERTO SOCA, ROSELIO SOCA, EDUARDO CAPPETTA.
Plazo: 2 años a partir de la inscripción.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller metalúrgico.
Capital: $ 5.000.000.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 15.000 10|pub. 14297 Ag.24-v.set.6.

WESTEL GARDENER S.R.L.
Contrato privado del 23 de julio de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1973 con el N.o 497 al folio 2649 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PABLO ARCIERI REYES, HOMERO BLANCO GATTI, EMILIO TIRST SCHREINER e ISRAEL SZABO GANES.
Capital: $ 5.000.000 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos y materias primas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Comisión Administradora.
22) $ 25.000 10|pub. 15111 Set.3-v.set.14.

COORE Y CONGE LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1973.
Registro Público de Comercio, N.o 44, folios 266|268, libro 73.
Socios: OMAR ALFREDO COORE RIVERO y RAMON ARISTIDES CONGE CASTRO.
Objeto: Confección y venta de prendas para damas y tienda.
Capital: $ 1:000.000; Coore: $ 750.000 y Conge: $ 250.000.
Plazo 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Rivera N.o 609 bis, Las Piedras, Canelones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 14630 Ag.29-v.set.11.

ALCALA S. R. LIMITADA
Registro Público de Comercio: inscripción 24 abril 1973; N.o 236 al folio 337 del libro N.o 1 de Contratos.
Otorgamiento: 2 de abril de 1973.
Otorgantes: JOSE PEDRO AVILA y WALTER HABERER SIMON.
Iniciación: 1.o de abril de 1973.
Duración: 10 años prorogables.
Objeto: Actividad comercial e industrial, importación, exportación, servicios.
Capital: $ 500.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Ejercicio social: 31 de diciembre.
22) $ 15.000 10|pub. 11675 Ag.29-v.set.11.

FUS LIMITADA
Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el 13 de julio de 1973, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 82, folio 106 al 107, ANGEL JORGE BARAZZOTTO cedió a Juan Fernández y Daniel Fernando Barazzotto la cuota que le correspondía en la referida sociedad.
Administración y uso de la firma social a cargo de los dos socios adquirientes actuando juntos o separadamente.
22) $ 20.000 10|pub. 14604 Ag.28-v.set.10.

VIAZZO CASTELLI LIMITADA
Contrato privado del día 27 de julio de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones N.o 37, F.o 278|281 el 1.o de agosto de 1973.
Socios: ALFREDO VIAZZO CASTELLI y JUAN VITALINO VIAZZO CASTELLI.
Objeto: Compraventa y transformación de productos agropecuarios, destinados tanto a la alimentación humana como animal, tales como: harina de trigo, de maíz, de garbanzos, sémola, semolín, mazamorra, maíz pisado y raciones balanceadas.
Domicilio: Villa Nueva, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable por igual período.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales por ambos socios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

MIMEOGRAFICA MORENO LTDA.
Contrato privado de fecha 7 de octubre de 1972.
Registro Público y General de Comercio número 32, F.o 112, L.o 3.
Socios: LUIS ALBERTO MORENO, NUBIA NAIR MUSTO.
Domicilio: Canelones 1443, Montevideo.
Objeto: Copias a mimeógrafo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 300.000, Luis A. Moreno $ 100.000, Nubia Musto $ 200.000.
Administración: Luis A. Moreno.
22) $ 15.000 10|pub. 14296 Ag.28-v.set.10.

STEREOLAB LIMITADA
Constituída el 10 de agosto de 1973 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 516 al folio 2.718 del libro 1.
Socios: MARCOS ROSENBERG BEIM y RAUL JULIO GOREL LEJZERSON.
Objeto: entre otros la fabricación de artículos eléctricos.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: dos años prorrogables.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales, e integrado.
Administradores: ambos socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 14616 Set.3-v.set.14.

UNION GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6 de agosto de 1973.
Inscripto: con el N.o 503 al folio 2870 del libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: ROSA BRENA QUINTILLA, AGUSTIN QUINTILLA ZARAGOZA, JOSE EDUARDO CARDOZO DIEGO, ERNESTO SALVADOR CARDOZO DIEGO.
Capital: $ 500.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administradora: Rosa Brena Quintillá.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, impresiones, encuadernaciones en el ramo de la industria gráfica y afines, así como efectuar prestación de servicios de cualquier naturaleza en el mismo ramo.
22) $ 25.000 10|pub. 15106 Set.3-v.set.14.

GONZALO GONZALEZ CHAS S.R.L.
30 de julio de 1973. — Registro General de Comercio N.o 311, L.o 2 de Contratos.
Socios: GONZALO DACIZ GONZALEZ CHAS, GONZALO MANUEL y GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS.
Objeto: consignaciones, comisiones, representaciones relacionadas productos del país.
Capital: $ 50.000 Gonzalo González Chas: $ 25.000; Gonzalo y Gustavo González Piedras: $ 12.500 cada uno.
Cuareim 2046.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Gonzalo González individualmente; Gonzalo y Gustavo González Piedras conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 15103 Set.3-v.set.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.961. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Silnet Ltda. (Uruguay), solicita marca COLECCION PRI-

VADA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14872 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.660. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca BIFASIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14871 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.647. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — P. Dubourg por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRALUCENT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14657 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.645. — Montevideo, 22 de agosto de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. S.A. por Carrau y Cía. S. A. (Uruguay), solicita registrar marca ALENGA, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14471 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 141.668. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 15146 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.663. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Enrique Tato por Fernando Félix Alberto Tornquist (Argentina) solicita marca:

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 15143 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.os 141.678 y 1.814. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca:

Reston
BYWSA

clases 4, 5, 14, 26 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 15128 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 141.680. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL ZUECO y LA PLATAFORMA clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14632 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.635. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Pour L'Equipement Electrique des Vehicules S.E.V. Marchal (Francia), solicita marca

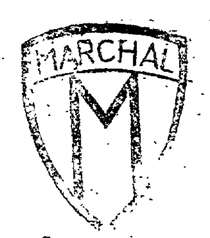

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14359 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 141.627. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Enrique Tato por Isidoro Dachs S. A. (Uruguay), solicita marca CANDOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14466 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.654. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: RESMAX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14636 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.633. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Pour L'Equipement Electrique des Vehicules S.E.V. Marchal (Francia), solicita marca

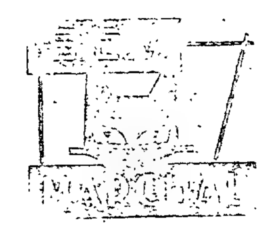

clases 12, 16, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.000 10|pub. 14360 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 141.610. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Ni. & eSociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FACEPLAST clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14487 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.612. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca LA SOL 45, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14486 Ag.27-v.set.7.

ACTAS Nos. 141.656 y 1.811. — Montevideo 22 de agosto de 1973. — Con esta fecha Tomás Máximo Pelayo (Uruguay), solicita marca LA SORTIJA, clases 6 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14534 Ag.27-v.set.7.

ACTA 141.611. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) (Uruguay), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 14539 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 141.659. — Montevideo, 24 de agosto de 1973. — Con esta fecha, Walter Villar y Cía. Ltda., (Uruguay), solicita la marca:

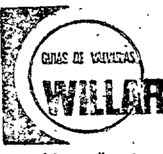

de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14621 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.617. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Enrique Tato por Plastecnia S. A. (Uruguay), solicita marca GORGO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14439 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.614. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Manfredo Cikato por Rondsan Radio T. V. Ltda. (Montevideo), solicita marca COMMANDER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14344 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 141.701 — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Erna Siegmund, por Gillette Industries Limited (Inglaterra), solicita marca SABRE, clase 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15034 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 141.681. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Con esta fecha Chahoud Hnos. (Soc. de Hecho) (Durazno-Uruguay), solicita la marca

de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 14519 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 1.813. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Con esta fecha Empresa Jackson S.R.L. (Uruguay), solicita marca de servicios

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 15063 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 141.673. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14823 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 1.812. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Con esta fecha Rodolfo Sosa, Uruguay, solicita la marca:

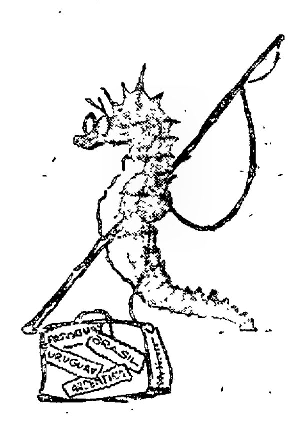

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14945 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.634. — Montevideo agosto 21 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca ESTIVALIA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14357 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 141.690. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay), solicita marca SORBIPLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15033 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 141.657. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: BRILL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14637 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.658. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: BRILEX, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14638 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.652. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Oscar Bacot por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltd. (Montevideo), solicita marca: COOPERMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14639 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.653. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita marca: FIOBRIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14640 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.681. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Con esta fecha Ayzaguer y Seipel (Uruguay), ha solicitado de la marca WASHED, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14734 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 141.680. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Con esta fecha Ayzaguer y Seipel (Uruguay), ha solicitado de la marca CHEMISE para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14735 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 141.649. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita registrar marca ESPADOL + para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14472 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.697. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Dekalb Ag-Research, Inc. (E. U. América), solicita marca SEX - SAL - LINKS, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15025 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 141.637. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Con esta fecha, Yemo Ltda. de Uruguay, solicita la marca VANELLA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14619 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o141.618. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Enrique Tato por Felipe Osta (Uruguay), solicita marca NUCLION, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14468 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.594. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Manfredo Olkato por bicicletas Monark S. A. (Brasil), solicita marca MONARK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14345 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 141.700. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oscar Rosenberger S. A. (Uruguay), solicita registrar marca VENDOME para clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15037 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 141.616. — Montevideo, agosto 17 de 1973. — Jones y Cía. S. A por C.A.F. S.A.C.I.el. (Rep. Argentina), solicita marca ROLITO Hielo, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 10.000 10|pub. 14358 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 141.626. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Enrique Tato por Sucesión de Manuel José Lozano (Argentina), solicita marca LA REDONDA QUE MAS CAMINA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14467 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.648. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca ESPADOL PLUS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 10.000 10|pub. 14470 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.650. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: TETRAROLI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14634 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 141.687. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por The Royal Crown Derby Porcelain Company Limited (Inglaterra), solicita marca ROYAL CROWN DERBY, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14941 Ag.31-v.set.13.

ACTAS Nros. 141.677 - 1.813. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Guzmán González por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: ALEN, clases 1, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14995 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.679. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Mapco S. A. (Mayorista de Producción y Consumo S. A.), Uruguay, solicita marca BULLE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14993 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.690. — Montevideo, 28 de agosto de 1973. — Mapco S. A. (Mayorista de Producción y Consumo S. A.), Uruguay, solicita marca LOTUS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14992 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.667. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Billy Fox por Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita marca BREATHIN' BRUSHED PIGSKIN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14881 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.683. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Oscar Bacot por Alain Petcho (Montevideo), solicita marca FLEUR BLEUE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14882 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.666. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Raúl Cuitiño (Montevideo), solicita marca DRUPY, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14884 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.675. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita marca ERGOXINE, clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14885 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 141.641. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Oscar Bacot por Laboratorio Omega S. A. (Montevideo), solicita renovación marca CLORO - HEXIL PROTEO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14450 Ag.27v.set.7.

ACTA N.o 141.642. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Billy Fox, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca EL CAMPEADOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14449 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.633. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Oscar Bacot, por S. y E. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca MERCERIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14448 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 141.651. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: MALEXINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 14635 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 141.662. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Enrique Tato por Erpa Sacif (Argentina) solicita marca: "SUPRABOND", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15142 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.664. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay), solicita marca "SEMAFORO", clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15144 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.686. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Enrique Tato por Cederbaum Hnos. y Menza S. C. (Uruguay) solicita marca: "ROKO", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15151 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.665. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Enrique Tato por Rubén Cavalli (Uruguay) solicita marca "GALGO" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15145 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.669. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Enrique Tato, por Braun Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca "BRAUN SYNCHRON", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15147 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.670. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Enrique Tato, por Braun Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca "BRAUN SYNCHRON PLUS", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15148 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.671. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Enrique Tato, por Braun Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca "BRAUN RALLYE", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15149 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.685. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Enrique Tato por Cederbaum Hnos. y Menza S. C. (Uruguay) solicita marca "CLOWN", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15150 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 141.700. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Enrique Tato por Plastecnia S. A. (Uruguay) solicita marca "MULTIBALERO PROFESIONAL RUSSELL", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15152 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 141.721. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca MUSGO VERDE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15244 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 141.720. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Erna Siegmund, por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca CARROUSEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15245 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 141.722. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Erna Siegmund, por Enzur Ltda. (Uruguay), solicita marca ENZURLAN, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15246 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 141.723. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Erna Siegmund, por Bernardo A. Soba (Montevideo), solicita marca ROSITA, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15247 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 141.724. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca CUEROLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15248 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 141.725. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ABBOVIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15249 Set.5-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.377. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente para: "Nueva

mesa plegable", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14883 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 19.343. — Montevideo, julio 18 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Carlos Jorge Schiavo y Miguel Angel Bia (Montevideo), solicitan patente de invención por 15 años para un invento titulado "Carpa modular de uso múltiple", de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14282 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 19.302. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Staufer Chemical Company (E. U. América), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de compuestos no terpenoides para combatir insectos dañinos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 14557 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 19.376. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por Ciba Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de piperidina", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14942 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 346. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Enrique Tato por Jorge Hnos. De León y Pardo (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Pelota de competencia", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14464 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 19.347. — Montevideo, julio 20 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por don Modesto Vázquez Añón (España), solicita patente de invención para: "Cabina telefónica", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14558 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 365. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Enrique Tato por Fernando Alfaro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Balero de puntaje selectivo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14465 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 351. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Claus R. Fitermann, Uruguay, solicita modelo industrial: "NERVIO ENCUADERNADOR". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 14279 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 19.372. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Arsenio Leonides Silva Silva (Uruguay), solicita patente: "Nuevo dispositivo escurridor". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 14820 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 19.379. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por P. Ferrero y C. S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Un mostrador de exhibición", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14953 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 19.365. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de benceno-1, 3-Disulfonamidas sustituídas con radicales básicos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14564 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 19.271. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — P. Dubourg por Nelson Jarvis Waterbury (EE.UU.), solicita patente de invención sobre: "Estampilla Auto-Adhesiva" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14658 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 369. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — P. Dubourg por Podestá Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial: "Zueco Anatómico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 14656 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 368. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Oscar Bacot, por José Joaquim Brikalski (Brasil), solicita patente de modelo industrial: "Anillo protector de goma para ser colocado en la base externa de la garrafa de gas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 14451 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 375. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Mario César Delfino Amaro (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Soldadora de metales". — Conforme decreto 363 972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 15088 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 372. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elio Guida (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Marco y cerramientos modulares para vanos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15035 Set.3-v.set.14.

ACTA N.o 371. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elio Guida (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Marco, ventana de correr y accesorios modulares para vanos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15036 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 347. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — P. Dubourg por Morena S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Tapón para envase de leche", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15126 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 19.384. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — P. Dubourg por Susana López de Aramayo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para imitar vitrales sobre láminas de vidrio o acrílico", publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15127 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 374. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Ruben Arolli por Luis Alberto López Ballini (Montevideo), solicita modelo industrial para "Colcha" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 15191 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 19.256. — Montevideo marzo 15 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Agente Antibacterial", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15164 Set.4-v.set.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, Panadería "El Ancla", sita en Félix Laborde N.o 2500, ciudad. Acreedores: Escribanía Frade, Juan C. Gómez 1459. — Montevideo. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ de SOSA.
25) $ 20.000 20|pub. 14327 Ag.24-v.set.20.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a Isabel Justo Bermúdez el establecimiento comercial "Hotel Milano", sito en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Acreedores: Juncal 1420, 5.o piso, Apto. 9, Montevideo. — GUIDO FRANCESCATO. — MARIA ACQUAVITA de FRANCESCATO.
25) $ 30.000 20|pub. 14142 Ag.22-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904: Prometí vender a Rec Ltda. (en formación) el negocio sito en Brito del Pino 1220. Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — CARMEN LILIA ORTA de TORTEROLO.
25) $ 10.000 20|pub. 14618 Ag.29-v.set.25.

Ley 20 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don ALVARO ALONSO MISA la Carnicería ubicada en Alfredo Baldomir 2461'63. Acredores presentarse en Sarandí 356, Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, julio 1.o de 1973. — BASILIO RODRIGUEZ TATO. — MYRIAM FERRARI de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 15067 Set.3-v.set.28.

Prometimos vender a Nelson Ruben González Domínguez, mitad indivisa comercio Marmolería: Consulado 3301. Acreedores presentarse en el mismo. — ANGELA GIORDANO de RINALDI. — CRISTINA MARIA RINALDI GIORDANO.
25) $ 10.000 20|pub. 13561 Ag.15-v.set.11.

Ley 20 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Basilio Rodríguez Tato la Carnicería ubicada en Murcia 1619.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) — Montevideo, julio 1.o de 1973. — Alvaro Alonso Misa. — Carmen Barreiro de Alonso
25) $ 20.000 20|pub. 15068 Set.3-v.set.28.

BENITO DEVESA ha prometido en venta su parte en el Café y Bar de calle Tapes 951, Montevideo, a María Luz Rugiero. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 14079 Ag.22-v.set.18

Ley 26|9|904. — Cedí los derechos a "Velázquez Sociedad de Capital e Industria" del almacén sito en Joaquín Requena 1248.
Acreedores en el mismo. — NELLY AVILA COSTA y ROMULO RENEE LAMARCA OYAMBURO.
25) $ 20.000 20|pub. 15102 Set.3-v.set.28.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Ovidio Juárez compromiso de Bar en Constituyente y Carmen. — Acreedores en el comercio. — DIEGO RATTARO.
25) $ 10.000 20|pub. 13907 Ag.20-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Por venta del paquete accionario del Hotel Korona S. A. se llama a los acreedores de la sociedad a presentarse en 18 de Julio 1486, Apto. 201.
25) $ 20.000 20|pub. 14240 Ag.23-v.set.19.

Vendí a José María Castelo, Bar, almacén y ferretería de Boulevar José Batlle y Ordóñez (ex Propios) N.o 1826. — Acreedores 25 de Mayo 463, Piso 2, Esc. 4. — TELMO ARAUJO.
25) $ 20.000 20|pub. 13858 Ag.20-v.set.14.

Centro Almaceneros, vendimos a Cupertino Alvarez, comercio Avenida Rivera 2205 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR LEMOS SILVEIRA. — MIRTHA ASTENGO de LEMOS.
25) $ 10.000 20|pub. 13544 Ag.15-v.set.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Ernesto Rodríguez, comercio Gurméndez 2302, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HECTOR SANTA MARIA BLANCO. — RENEE SATURNO de SANTA MARIA.
25) $ 10.000 20|pub. 13545 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. José María Canepari y Leonor Arias de Canepari prometieron vender a Cayetano o Caetano Arcaro Fábrica de Pastas "Dos Avenidas" sita en San Martín 2811.
Cayetano o Caetano Arcaro y Teresa Juana Bilhere cedieron los derechos a Mario Lorenzo Genta Dodera. Acreedores Escribanía Pereyra, Buenos Aires 517. — JOSE MARIA CANEPARI. — LEONOR ARIAS de CANEPARI. — CAYETANO ARCARO. — TERESA JUANA BILHERE.
25) $ 30.000 20|pub. 13286 Ag.13-v.set.7.

Centro Almaceneros, vendimos a Miguel Rodríguez, comercio Cerrito 180, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE DOMINGO KAKLOUK HAQUIN. — FILOMENA GILENA de KAKLOUK.
25) $ 10.000 20|pub. 13543 Ag.15-v.set.11.

ELEUSIS OSIRIS DOMINGUEZ y DALI ONANEY VIERA venderán a Héctor Hugo Grill local "Mercado de Porcinos". Acreedores ley 26|9|904. — Escribanía Benech Valdense.
25) $ 10.000 20|pub. 13125 Ag.10-v.set.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alfredo González Alvarez y Manuel Rodríguez Méndez; Café y Bar y Anexos sito Miguelete 1450. (Montevideo), acreedores en el mismo. — Montevideo, agosto 3 de de 1973. — CLAUDIO AGUIAR GULARTE. — NORMA ATTONELLO. — NELSON JORGE CUESTA DIAZ. — IMELDA CANOSA. — JOSE DUARTE CESPEDES. — MARIA ESTHER LAZARTE.
25) $ 20.000 20|pub. 13130 Ag.10-v.set.6.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Magariños Fontan, Pérez Pinela y Magariños Castro. Almacén Minas 952. Ley 26 de setiembre 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — WALTER LUIS GALLO ERRAZQUIN. — LYDIA YOLANDA MATTEO. — LEONARDO SILVA RIVERON. — RUTHER LARROSA.
25) $ 20.000 20|pub. 15329 Set.5-v.oct.2.

Costas Cabezas interviene venta café y bar de Río Branco 1301 a José D. Noya, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — JOSE RODO. — CESAREO MARTINEZ. — ELIDA G. de RODO — MARIA F. de MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 13243 Ag.13-v.set.7.

A quedado sin efecto la cesión de compromiso entre los esposos Serrats-Tarullo e Imbriaco-Angulo y los esposos Lacuesta-Alvarez; Otero-Díaz y el señor Walter Alvarez Durán, comercio Bar calle Grecia 3252. Acreedores en el mismo Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de agosto de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 14855 Ag.24-v.set.20.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Maderas Paysandú Limitada la fábrica de esteras "José y Alberto Desirello", sita Sarandí 710, Paysandú. Acreedores: presentarse Escribanía Molinelli, Florida 1221, Paysandú. — JOSE DESIRELLO. — ALBERTO DESIRELLO.
25) $ 24.000 20|pub. 15260 Set.5-v.oct.2.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Aurelio Mato, Almacén Fco. Rodrigo 2880. Ley 26 de setiembre 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — CONCEPCION CARRERA FERNANDEZ. — RAMON CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 15328 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Ramón Fassero, mitad del comercio sito San Martín 3147|49. Acreedores, en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — EUGENIO TRAVIESO. — MARIA GONZALEZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 13410 Ag.14-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Félix Alberto Tesauro, almacén de comestibles, frutas y verduras; Gobernador Viana 2354. Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN CASTELAO. — GONZALO LASTRA.
25) $ 10.000 20|pub. 14336 Ag.24-v.set.20.

Prometimos vender a Feliberto Balsa, el Café y Bar de Colón 1582. Acreedores presentarse en el mismo. — MARKOS SYRIOPOULOS y ELVIRA IMPERIAL CAMILETTI.
25) $ 10.000 20|pub. 14693 Ag.29-v.set.25.

ALBERTO VERA MACHADO y BARTOLOME OLIVER ADROVER prometen vender en favor de Angela Vargas Eguias el bar y pizzería sito en Democracia 1332 esq. La Paz. — Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 13857 Ag.20.-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Américo Maiztegui, comercio de Colón 1437, ramo librería, papelería, juguetería y afines. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, E. 402. — JOSE LUIS TESTA IBARRA.
25) $ 20.000 20|pub. 13056 Ag.10-v.set.6.

Prometí vender a L'Etoile de Paris Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio Yaguarón 1388 (planta baja y subsuelo). Acreedor: Ley 26|9|904: en el mismo. — SALVADOR SERRA.
25) $ 10.000.— 20|pub. 13383 Ag.14-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Alberto Zorrilla de San Martín, Taller de Herrería y Hojalatería sito en José Cuita 2086. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Acreedores: en comercio. — JOSE R. ARGOMANIZ y MARIA RAMIREZ de ARGOMANIZ.
25) $ 20.000 20|pub. 14746 Ag.30-v.set.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "El Nuevo Gallinero S. R. L.", Restaurant "El Gallinero" de Rambla República de México 5875. Acreedores: al mismo. — JOSE LUIS LOPEZ. — OLGA MAYANS.
25) $ 10.000.— 20 pub. 13427 Ag.14-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio sito en Avenida Uruguay 532 a Dinpel S.R.L. (en formación). Acreedores: en el comercio. — LUCIANO VEIGA CANCELAS. — DELIA MOCIÑO FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIÑO CURREÑA.
25) $ 20 000 20|pub. 13264 Ag.13.-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Díaz López y Walter Costas, la Despensa "Aurora" sita en calle Escuder Núñez N.o 2114. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — JUAN CARLOS ETCHEVERRY CANTEWELL. — TOMAS BENIGNO ETCHEVERRY MARTINEZ.
25) $ 20 000 20|pub. 13324 Ag.13.-v.set.7.

Prometimos vender comercio Carnicería calle Yaguarí 2183 a Eulogio Sanroman. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en 18 de Julio 1417 Escritorios 2 y 3. — ANDRES CARRO FRAGA. — CARMEN MOREIRA REVOREDO. — DIONISIO LOPEZ SOTELO. — ERNESTINA IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 13903 Ag.20-v.set.14.

Costas Cabezas interviene venta de café y bar de General Flores 3320 a José De Liano, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — JOSE NOYA. — ELENA BALSA de NOYA.
25) $ 10.000 20|pub. 13242 Ag.13.-v.set.7.

A los efectos, ley 26 de setiembre de 1904; prometimos vender a Dolores Pumar el Almacén de Comestibles y Bar de la calle Ejido 1051. Acreedores en el mismo. — Montevideo, agosto 18 de 1973. — ELISA GOMEZ y RAMON SALGADO.
25 $ 20.000 20|pub. 14617 Ag.29-v.set.25.

27-Varios

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

INTERES POR EL ARRENDAMIENTO, PREFERENTEMENTE, O COMPRA DE UNA FINCA PARA VIVIENDA DEL ENCARGADO DE LA USINA DE RIVERA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama en carácter de urgente, para el arrendamiento, preferentemente, o compra de una finca de tres dormitorios, living comedor, garage, servicios, etc., en la ciudad de Rivera.

Los interesados deberán presentar sus ofertas indicando metraje y frente del terreno, plano del mismo, croquis de las construcciones existentes y el precio de venta o alquiler solicitado, así como el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 14 de setiembre de 1973, a las 17 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 322.953. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 32561 Set.4-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Ante esta Intendencia Municipal, se ha presentado el señor: JUSTINO MARTINEZ, afincado en la 4.a Sección Judicial del Departamento, en paraje denominado "Tomás Guaéra", solicitando la correspondiente autorización para desviar y encallar un camino que atraviesa un predio de su propiedad, aproximadamente 420 metros, que empalma con la Ruta 100 y camino a Arroyo de los Perros y Carpintería.

Los datos y demás antecedentes relativos a esta gestión, corren agregados al expediente formado, quedando los mismos a disposición de los interesados en Sección Trámite de esta Intendencia Municipal, en horas hábiles.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Código Rural, se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciéndose saber a los que se consideren perjudicados con lo proyectado que puedan hacer oposición por escrito en papel simple o verbalmente ante esta Intendencia Municipal, firmando la exposición. — Durazno, 16 de marzo de 1973. — Luis María Tesei, Secretario.
27) $ 42.000.— 30|pub. 13448 Ag.14-v.set.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL ERICO MOTTIN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Nash, Motor N.o K-66017 Matrícula N.o 183.005, empadronado en Montevideo, N.o 92.576, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 15072 Set.3.-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANDRES AVELINO CONLAZO o CONLASO, solicita un dupplicado del título propiedad de la camioneta marca Tempo Vikung, Motor N.o 723745, Matrícula N.o 474.210, empadronado en Montevideo, N.o 194.817, por extravío de original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director, — O. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 15140 Set.4 v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL ROSIS LOPEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Dodge", motor N.o D. P. 18-31554, matrícula N.o 271.819, empadronado en Montevideo, N.o 111.206, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director, — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 14375 Ag.24-v.set.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

KUWAI S.A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitán, Motor N.o 2,6-0102193, Matrícula número 513.242, empadronado en Montevideo, número 195.568, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 14008 Ag.23-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ATILIO TIRAMANI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz, motor número 472295, matrícula N.o 567.280, empadronado en Montevideo, N.o 182.423, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director, — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 20|pub. 14729 Ag.30-v.set.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El Sr. RICARDO EVAR ESTEVEZ PIRILO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Modelo 1951, marca Ford F 1, motor N.o BDA 81AHF6500, matrícula número 18230 (anterior 12447), empadronado en Canelones 1.a Sec. Judicial con el N.o 10333 (anterior 9539), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 24 de agosto de 1973. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 14977 Ag.31-v.set.13.

DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor BERNABE PACHECO DA SILVA, solicita un Duplicado del Título de Propiedad del vehículo marca Fordson año 1951, tipo camioneta p. up., motor N.o C.610.714, Padrón N.o 553, Matrícula Q 2-2248, empadronado en Durazno, por extravío del original.

Se emplaza por término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Director Diego A. Fort. — Encargado del Registro Carlos M. Castro.
27) $ 20.000 10 pub. 14718 Ag.29-v.set.11.

INFRACCION ADUANERA

En autos: Fisco, Inspector de Policía Juan Laborcs y otros contra MARIA IRMA ESCAYOLA de HARO. Detención de Mercaderías por presunta infracción Aduanera (Ficha 169|970); se hace saber: Que por resolución del 2 del corriente mes se mandó citar y emplazar a los herederos de María Irma Escayola de Haro para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, agosto 6 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 14870 Ag.31-v.set.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: NELLY BARRIENTOS de DE LEON contra Sucesión de APOLINARIO BARRIENTOS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C. 1.542|1972), se cita y emplaza a Roberto Darwin Barrientos Cóppola, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 50.000.— 30|pub. 12765 Ag.7-v.set.17.

ENTREGA Y POSESION DE INMUEBLE
Juzgado de Paz de la Vigesimotercer Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigesimotercer Sección de Montevideo, dictada en autos: "Milton Angel Raffo y Nora Otelia Lacerda de Raffo en nombre y representación de su hija Nora Teresa Eulalia Raffo Lacerda contra ROMULO F. DEFERRARI. Entrega y posesión de inmueble" (Libro 11, folio 135, número 542), Año 1973, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Hay una firma ilegible).
27) $ 30.000 30|pub. 14723 Ag.30-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amalia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Sánchez, Ruth contra SANCHEZ MOURIÑO, ARIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1559), se cita llama y emplaza a don Ariel Sánchez Mouriño, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley número 13.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 17 de 1973.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 32159 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictado en los autos caratulados: "Olivera, Wáshington y Cuelo de Olivera, Lira contra MOLINA, JULIO y REBOLLO, Eva, Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a don Julio Molina y a doña Eva Rebollo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 2 de 1973.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32273 Ag.22-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amalia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos: "Techera, Santos Víctor y Méndez, Blanca contra SILVEIRA, ELIGIO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1988), se cita, llama y emplaza a don Eligio Silveira, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32380 Ag.22-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVA SEFERINA CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María Ignacia y Saldivia, Tomás contra Castillo, Eva Seferina. P.P.P." (Ficha B. 119|973), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres. — H. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 32490 Ag.30-v.oct.10.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos: "María Ventura Alvarez de Fernández contra los herederos de GREGORIO ALVAREZ. Participación" (Libro 45, Folio 511), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Casimira Lucía y Francisca Alvarez Rodríguez y a los herederos Valentín y Amelia Alvarez (hijos de Petrona Alvarez), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, junio 5 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 12185 Jl.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón número 631 (Art. 1755 y 1756 C. C.)" (Ficha C. N.o 205|973), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días (Art. 307 y 308 del C.P.C.) a los condóminos Ilda y Olga Elena (a Olga Rene) Ramos Taraira, para que comparezcan en juicio a evacuar la vista conferida por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, julio 24 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13419 Ag.14.-v.set.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOS SANTOS, CARMEN. Posesión Notoria de Estado Civil de hermana natural de Carmen dos Santos", se cita y emplaza a los sucesores de doña Carmen dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 14119 Ag.22-v.Oct.2.

ESCRITURACION DE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Ancap contra DULCELINA CLAUDIA OLANO DE VAZQUEZ (Ficha 1|C|1959), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vázquez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble padrón número 4723, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32451 Ag.27-v.oct.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza en mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32153 Ag.2-v.set. 12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30 pub. 32303 Ag.15.-v.set.25.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MONISIA PEREZ, para iniciar juicio de comprobación de estado civil de hija natural de Alejandrina Rodríguez, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.2-v.set.12.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los Socios Activos que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 417 al N.o 95.753 en Montevideo; del N.o 50.002 al N.o 51.848 en la Filial Soriano y del N.o B 0002 al N.o B 2064 en la Filial Maldonado) para la renovación total de autoridades de la Institución.

La elección se realizará el día 14 de setiembre de 1973, de la hora 8 a la hora 20, en los locales sociales de Montevideo, y en los de las Filiales del Interior.

Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad Policial.

Por demás detalles, dirigirse a la Comisión Electoral de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, calle Cuareim número 1843, en Montevideo. — Montevideo, agosto de 1973. — Evaristo A. Correa, Presidente. — Sinforoso Fassio, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario.
27) $ 17.500 5|pub. 15079 Set.3.-v.set.7.

WINSTON VARELA, llama acreedores clausura comercio almacén, Zorrilla y Florida. — Ciudad Durazno. — Ley 2619|904. — Acreedores en el mismo.
27) $ 10.000 20|pub. 14740 Ag.30-v.set.28.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C.U.T.E.
CONVOCATORIA

Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el viernes 14 de setiembre de 1973, a las 20 y 30 horas, en el local de C.U.T.E. (Av. Agraciada N.o 2332|36), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1966|67, 1967|68, 1968|69, 1969|70, 1970|71, 1971|72, 1972|73 y Memorias correspondientes.

2.o) Proclamación de las Autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, Inc. b).

3.o) Reglamentación para la suscripción de aportes; reconsideración de resolución adoptada en la Asamblea Ordinaria del 12 de setiembre de 1969.

4.o) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la presente reunión (Art. 56).

Notas importantes:

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Julio Reda, Vicepresidente. — Jorge Bernard, Secretario.
27) $ 30.000 5|pub. 15013 Set.3-v.set.10.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 20) convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Gral. Ext. a realizarse en primera convocatoria el día 14|9|1973 con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 25 de setiembre de 1973 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, Tercer Piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20 rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1. Régimen de Integración de Capital Social.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etcétera).

Estatutos: Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en Primer Convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatutos.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948.

Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, setiembre de 1973. — Humberto Magnabosco, Presidente. — Carlos Stüdell, Secretario.
27) $ 40.000 5|pub. 15063 Set.3-v.set.7.

COMISION FOMENTO SUBCOMISION DAMAS y JUVENILES LOMAS SOLYMAR 3.a ETAPA
Informan que el 5 de setiembre de 1973 vence plazo 60 días, fijado para entrega Velosolex, premio de bono donación.
27) $ 1.000 2.pub. 15295 Set.5-v.set.6.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
En Liquidación

La Comisión Liquidadora N.o 1, creada por ley N.o 13 892 para liquidar, entre otras empresas al Banco del Comercio Minorista y Agrario, convoca a los acreedores de dicho Banco que hayan verificado sus créditos a cobrar a cuenta del pago que corresponda.
Los acreedores cuyos créditos fueron verificados oportunamente deberán concurrir a tales efectos a la sede del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Cerrito 428, en horario bancario, desde el 17 de setiembre hasta el 21 de setiembre de 1973 inclusive:
Se previene a los señores acreedores:
1.o) Que deberán concurrir por sí o por apoderado en forma con toda la documentación relativa a su crédito que tengan en su poder y documento de identidad.
2.o) Que aquellos acreedores en moneda nacional o extranjera que no concurran dentro del plazo de esta convocatoria serán definitivamente excluídos de la liquidación.
3.o) La lista de los créditos verificados está a disposición de los interesados hasta el 14 de setiembre de 1973, en Cerrito 428, en horario bancario, a los efectos legales correspondientes.
4.o) Esta resolución se considerará notificada el día de su primera publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, setiembre de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario Cantón, Dr. Julio C. Ponce de León. Comisión Liquidadora N.o 1 (Arts. 474 a 482, ley N.o 13.892).
27) $ 27.500 5|pub. 15316 Set.5-v.set.11.

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de 5 (cinco) titulares al Consejo Directivo, con sus suplentes, para el Período 1973-75.
Para ser candidato se requiere una antigüedad de 2 (dos) años, siendo imprescindible estar al día con el Club.
Tienen derecho al voto los asociados con por lo menos un año de antigüedad.
El acto eleccionario se realizará el día viernes 14 de setiembre en las Dependencias del Organismo, en el horario de 9 a 18.
Advertencia: Al concurrir a votar se exhibirá el Carnet Social u otro documento público de identidad como condición indispensable (C. Electoral. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Juan C. Urban, Presidente. — Luis A. Pereira, Secretario.
27) $ 12.500 5|pub. 15075 Set.3-v.set.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARPENA NARDINI (S.308,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15339 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CAVALIERI (S.314|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15356 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARLOS PODESTA (S.322,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15355 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MOS de FERREYRA; ALEJANDRO FERREYRA; MANUEL ABDON FERREYRA; ABDON ANDRES FERREYRA; ARTURO GREGORIO FERREYRA; EUGENIO GILBERTO FERREYRA y de MARIA ELISA FERREYRA de DE SANTIAGO (S.160|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30 pub. 15372 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOLMAR o GOLMAR MADRIÑAN (S.296|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15418 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA MERIGLIO de LABADIE o MERIGLIO DE LEON de LABADIE (300|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 15371 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DOGLIOTTI (330|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15387 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA CATALINA GONNET o ERNESTINA GONET (336|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15389 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o DIONISIA NICOLETTA o NICOLETTI de CABRERA (394|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15391 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO QUINTIN PEDETTI o PEDETTI VIGLIETTI (S.112|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15401 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ GONZALEZ (S.378|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15399 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIR BUENO de PALOMEQUE (S. 24|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15400 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ODORINO u ODORICO MUJICA (A.406|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15424 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOUGLAS PALMER (F.506 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 15373 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO ESPINOSA (F. 510|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15378 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJO VERA (S.303|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15344 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SILVA (S.305 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15417 Ste.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LAGHI de RUSSO (E.1.551|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15375 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GIACOMINO CATALANO (Ficha E.2.019|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15374 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO COUTO BURGUES (E.1.259.73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15433 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO OYHENART u OYHENART VIGNEAU 267|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15398 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANGONE de GAGLIARDI (349|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15397 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ CABRERA (S. 267|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15403 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ MENDEZ (S. 313|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 15402 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO GUIDA o DELIO GUIDA CATAÑY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15361 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS DOMINGO GARCIA LACUESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15376 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15419 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BOSCH o BOSCH SIENRA (S.267,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15358 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL o CARLOS RAUL ALVARO REQUENA o REQUENA CAETANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15416 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO o FOLREANO GAZZANEO o GAZZANEO MOLITERNI (S.349|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15415 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MORICONI de BARCHIESI (S.373|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 15414 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BUCETA MARQUEZ (S.361|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15413 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELE NAJOUL o NAKAHOUL o NAFAL ABI ABOUD de ESTEBAN o STEPHAN (A.329|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15377 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALEMAN CALERA de MOLLER (165|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15432 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO PRUDENCIO SERRANO GARCIA (F.491|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15357 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES INVERNIZZI de VANINI (F. 549|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 15379 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ANGULO MORALES (A. 289|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15380 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o HERADIA VELLOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15441 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 23 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15439 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RODRIGUEZ DEBOTTO o DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de agosto de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15364 Set.6.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO ROVETTA GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15365 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ASQUETA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15366 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIO WALTER o WULTER MELO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 15363 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO HONEGGER RENGER, (Ficha C. Nº 259, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 29 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 15369 Set.6.-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

ORBIT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 15 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971 y 30 de junio de 1972.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 15452 Set.6.-v.set.6.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1973 a las dieciséis horas en el local de la calle Sarandí 690, P. 1, Esc. 106, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al decimosexto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de marzo de 1973 (artículo 16).
2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio económico 1973-1974 y elección de los mismos, así como de un Síndico titular (artículo 7).
3) Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico (artículo 16).
4 Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 19).
Nota: Se previene que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, las acciones o el recibo que acredite su depósito en un banco, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.500 1|pub. 15426 Set.6.-v.set.6.

CONIMEX S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1973, a las 12 horas en el local de la calle Cerro Largo 1001, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1973 (Artículo 19 de los Estatutos Sociales).
2.o) Determinación del número de Directores, designación de los mismos y fijación de sus dietas (Art. 19 de los Estatutos Sociales).
3.o) Determinación del número de reuniones mensuales del Directorio con derecho a dieta (Art. 20 de los Estatutos Sociales).
4.o) Designación del Síndico y Síndico Suplente (Art. 19 de los Estatutos Sociales).
5.o) Retribución a fijarse al Síndico (Artículo 19 de los Estatutos Sociales).
6.o) Destino a darse al importe que arroja la cuenta "Utilidades Ejercicio 1966|67 a distribuir" (Art. 28 de los Estatutos Sociales).
7.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta (Art. 25 de los Estatutos Sociales).
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión, en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, setiembre 3 de 1973.
3) $ 6.500 1|pub. 15368 Set.6-v.set.6.

ANDRES FILIBERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, resuelve convocar a los señores Accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día diez y siete de setiembre del corriente año, a la hora quince y treinta minutos, en su local sito en la calle Marcos Bruto N.o 1369, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 1972 (Art. 18).
2) Designación de nuevos miembros para integrar su Directorio, por término de mandato de los actuales (Art. 9).
3) Designación de un accionista presente a los efectos de la firma del acta respectiva (Art. 19).
Se recuerda a los señores Accionistas que deseen participar en esta Asamblea, que de acuerdo a lo impuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios para su debida inscripción antes de iniciarse la misma. — Montevideo, setiembre de 1973.
3) $ 4.500 1|pub. 15339 Set.6-v.set.6.

WILCOTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá el próximo once de setiembre de mil novecientos setenta y tres a las 19 horas en el local de la calle Río Branco 1320, Esc. 202 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Estados Generales de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los Ejercicios 1964|1965, 1965|1966, 1966|1967, 1967|1968, 1968|1969, 1969|1970, 1970|1971 y 1971|1972.
2) Nombramiento de nuevas autoridades.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores accionistas deberán depositar de acuerdo con el artículo 16, las acciones o los recibos de custodia en la dirección mencionada hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Se comunica que de acuerdo con el artículo 17, la Asamblea General Ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera citación, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) $ 4.000 1|pub. 15333 Set.6-v.set.6.

EMILE DUMOULIN S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Paraguay 1318 el 18 de setiembre de 1973, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balances Generales y cuentas de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972 y 30 de junio de 1973.
3) Resolución a adoptar sobre el resultado neto del período considerado.
4) Designación de Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de acciones o certificado de ellos, en el local social tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.
En caso de no haber quórum suficiente a la hora señalada, se cita por la presente en segunda convocatoria, para la misma fecha a la hora 10.30, sesionándose en tal caso, con cualquier número de accionistas presentes. (Art. 9.o de los Estatutos). — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 15332 Set.6-v.set.6.

LINN y CIA. S. A.
28.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de LINN y CIA. Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1973, a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle Galicia N.o 957 y calle Río Branco N.o 1676, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo número 35 de los Estatutos).
2.o) Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio julio 1972-junio 1973.
3.o) Capitalización de Reservas y
4.o) Eliminación de Certificados de Parte de Acción.
Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario la Asamblea funcionará válidamente media hora después con los Accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus Acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Montevideo, agosto de 1973. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 15330 Set.6-v.set.6.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre a la hora 11 en el local de la Planta Industrial rutas 5 y 26, Tacuarembó, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1972|973.
2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea (Art. 37).
Nota: La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de las mismas, vence el 19 de setiembre a la hora 11. El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 15455 Set.6-v.set.6.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de setiembre de 1973, a las 17 horas, en la calle Centenario 3444, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta.
2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el directorio y proyecto sobre distribución de utilidades.
3.o) Consideración del informe del contador.
4.o) Designación de los miembros del directorio con especificación de cargos.
5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el vigésimocuarto ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgadas por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio, en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1973. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 15353 Set.6-v.set.19.

INGENIO SANTA MARIA S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1973, a las 17 y 30 horas, en la calle Centenario 3444, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta.
2.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento de capital).
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1973. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 15354 Set.6-v.set.19.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la doctora HAIZA DEL CARMEN RODRIGUEZ DOS SANTOS, solicitando extraer con destino al Osario General, procedente del Nicho número 2538 del Cementerio del Norte, del cual es usuaria, los restos del señor Raimundo Rijo Romero.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho a dichos restos, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 21 de agosto de 1973. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 7.500 3|pub. 15390 Set.6-v.set.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GORKI SILVETTI y MARIA ELENA MACHUCA CUELLO (Ficha A. 19S 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1973. — Ada Noset de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 15331 Set.6.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PORTEIRO VARELA y FILOMENA BARIZO RODRIGUEZ (Ficha 598.67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1967. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 15420 Set.6 v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

DORFEX S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 17 de abril de 1973 resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484, Esc. 27, P. 6.
6) $ 1.000 1|pub. 15442 Set.6 v.set.6.

EBRO S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 1973, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484 escritorio 27 piso 6.
6) $ 1.000 1|pub. 15443 Set 6-v.set.6.

FECONER S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de abril de 1973, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484 escritorio 27, piso 6.
6) $ 1.500 1|pub. 15444 Set.6-v.set.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos "Montossi Julio César contra RAQUEL AMANDA BLANCO. Divorcio" (Ficha E. 587|73), se cita, llama y emplaza a doña Raquel Amanda Blanco para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10|pub. 15382 Set.6-v.set.19.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U.T.E.
EDICTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora NELIDA PECIN de CORNES para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, División Teléfonos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del directorio número 52.-90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32587 Set.6-v.set.10.

EDICTO

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor NORBEVIL SANCHEZ CARDOZO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Generación Térmica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32588 Set.6-v.set.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señora BLANCA PAMPILLON, Enfermera 2.o, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — Dr. Roberto Mariño, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 32591 Set.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Eusobio Gulchón contra NELSON PAULO. Daños y Perjuicios" (Ficha N.o 371|73), se emplaza a don Nelson Paulo domiciliado en la República Federativa del Brasil, ignorándose el lugar exacto de su residencia, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, constituyéndose domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) (R.20|4,55) 15|pub. 32595 Set.6 v.set.28.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U.T.E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA 18.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 26 de octubre de 1972 los Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6.727, propiedad de Neptunia S. A., cuya superficie es de 9.887 metros cuadrados 270 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 67 metros 43 de frente al Sur a la carretera Interbalnearia, 18 metros 96 de ochava curva que une las alineaciones de dicha carretera y la Avenida Parque San Lorenzo, 112 metros 23 al Este de frente a la mencionada Avenida, por el Norte en su frente a la calle Los Almendros una línea compuesta que arranca de la alineación de la Avenida Parque San Lorenzo con un tramo curvo de 12 metros 79, uno recto de 7 metros 39 y dos curvos de 9 metros 66 y 74 metros 68; por el Oeste dos rectos de 98 metros 16 y 55 metros que lo separan de más área del mismo padrón de que procede.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay N.o 2431 Piso 4.o, (Palacio de la Luz), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 3|pub. 32590 Set.6-v.set.17.

EXPROPIACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA 2.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 10 de abril de 1973 (Resolución explicatoria del decreto de fecha 13 de octubre de 1973) los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144.226, propiedad común e indivisa en las siguientes proporciones: 1|3 del señor Luis Pelegrino Deal Nicolini y 2|3 de su hijo el señor Julio Luis Deal Barrios, cuya superficie es de 197 metros cuadrados y cuyos planos, deslindes y demás características figuran de fojas 9 a 10 del expediente administrativo N.o 30417|71.

Se hace saber así mismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay N.o 2431, Piso 4.o (Palacio de la Luz), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones.
9) (C. C.) 3|pub. 32589 Set.6-v.set.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto N.o 2.731, de fecha 15 de mayo de 1973, fue declarado en estado de incapacidad don JORGE MANUEL SELVES, nombrándose curadora del mismo a doña Azucena Lawlor de Selves, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 15421 Set.6-v.set.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, MARIA J. BARREIRO con domicilio en Rambla M. Gandhi N9 485, digo que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Julio Gallo y María Isabel Zeni y se me expida testimonio. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 15423 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito AIDA ANA GOLDMAN TINSKY con domicilio en Luis P. Ponce 1320 Apto. 601, digo que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Julio Gallo y María Isabel Zeni, y se me expida testimonio. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 15425 Set.6.-v.set.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0096 — Fundición de hierro y acero y construcción de modelos en aluminio.
Apertura: 5 de octubre de 1973, hora 14.
2|0109 — Transportes varios Minas-Montevideo.
Apertura: 5 de octubre de 1973, hora 15.
2|0110 — Vaciado de hasta 3 (tres) silos de Planta Manga y transporte del cemento extraído a Planta Minas.
Apertura: 5 de octubre de 1973, hora 16.
2|0112 — Transportes varios para Planta Paysandú.
Apertura: 5 de octubre de 1973, hora 17.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones — Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) 1er. Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Hoiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32583 Set.6.-v.set.10.

N9 4|0176 — Cintas de máquinas de escribir.
Apertura: 3 de octubre de 1973, hora 15.
N9 4|0177 — Papel carbónico.
Apertura: 3 de octubre de 1973, hora 16.
N9 4|0178 — Paños para limpieza.
Apertura: 3 de octubre de 1973, hora 17.
N9 4|0179 — Papel higiénico y toalla de papel.
Apertura: 10 de octubre de 1973, hora 15.
N9 4|0180 — Cintas magnéticas.
Apertura: 10 de octubre de 1973, hora 17.
N9 4|0181 — Contratación internación enfermos psiquiátricos.
Apertura: 26 de setiembre de 1973, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 32600 Set.6.-v.set.10.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U.T.E.

N.o 7058. — Contratar la construcción de pilotaje para la S.E. de 150|30 kv., en el Departamento de Salto. Ap.: 25 de setiembre y 2 de octubre de 1973, ambos hora 15. Precio del ejemplar con planos $ 1.500. Precio del juego de planos $ 1.000 (1).

N.o 7057. — 13.000 metros cable de cobre electrolítico desnudo, blando, de 50 mm2 de sección. Ap.: 11 y 18 de octubre de 1973, ambos hora 15. Precio del ejemplar pesos 500 (1).

N.o 7054. — 165.000 kilogramos de alambre de hierro para uso telefónico de distintos diámetros. Ap.: 23 y 30 de octubre de 1973, ambos hora 16. Precio del ejemplar $ 600 (2).

N.o 7052. — 4.252 válvulas electrónicas de distintos tipos para instalar en equipos de radiotrasmisores, receptores, y terminales de radioteléfonos. Ap.: 25 y 31 de octubre de 1973, ambos, hora 16. Precio del ejemplar $ 800 (2).

(1). Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones de plaza y exterior.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y memorias respectivas que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz 8.o piso, Sección Licitaciones en el horario de 13.30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de setiembre de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 32593 Set.6-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Estudios y proyectos
Licitación Pública Nº 1036

Objeto: tratamiento superficial para los caminos Ferreta, Coronel Raiz y otros.

1.a convocatoria: día 25 de setiembre de 1973, a las 16 horas, en el Palacio Municipal, 7º piso (Estudios y Proyectos) con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.

2.a convocatoria: de declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de interesados señalado, esta segunda se realizará a las 16 y 30 horas en el lugar y fecha indicados, cualquiera sea el número de licitantes.

Valor de los recaudos: $ 10.000.

12) (C. C.) 1|pub. 32602 Set.6.-v.set.6.

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los trabajos de impermeabilización de los techos del Horno Crematorio y Sala de Ceremonias en el Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).

Presentación y apertura de propuestas en el Servicio mencionado el día:

Primer llamado: 18 de setiembre de 1973, hora 15.

Segundo llamado: 18 de setiembre de 1973, hora 16.

Este segundo llamado se hará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos).

12) (C. C.) 1|pub. 32603 Set.6.-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación para la compra de hasta 6 (seis) camiones con capacidad de 7 (siete) toneladas o más de carga cada uno, motores Diesel a Gasoil, con caja volcadora, nuevos sin uso y modelos Standart.

Precios y financiación a presentar en moneda nacional. El pliego de condiciones se entregará a los interesados en Oficina de Adquisiciones. A la misma Oficina habrán de presentarse las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta una hora antes de la que se fija para la apertura de las mismas, que será el día viernes 28 de setiembre de 1973, a la hora 14 (quince). — Oficina de Adquisiciones.

12) (C. C.) 1|pub. 32585 Set.6-v.set.6.

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación para la compra de un tractor con accesorios para hacer canales de hasta dos metros de profundidad, colocar caños a dicha profundidad y levantar tierra y escombros. Precio y financiación habrán de presentarse en moneda nacional.

El pliego de condiciones puede solicitarse a la Oficina de Adquisiciones. Los sobres cerrados conteniendo dichas propuestas serán abiertos en la misma Oficina el día viernes 28 de setiembre de 1973, a al hora 14 (catorce) en presencia de los interesados que quieran concurrir. — Oficina de Adquisiciones.

12) (C. C.) 1|pub. 32586 Set.6-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|973
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 30, Tramo Artigas-Tres Cruces entre progresivas 9k176,60 al 32k570,48", que el segundo llamado, fijado para el día 5 de setiembre de 1973 fue postergado para el día 18 de setiembre de 1973 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 5|pub. 32584 Set.6-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de setiembre de 1973.

Hora 16 y 30. — Licitación N.o 492. — Suministro e instalación de una caldera de vapor (para la Colonia Saint Bois), plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 16 y 45. — Licitación N.o 492.

Pedido de Precios del día miércoles 26 de setiembre de 1973.

Hora 14 y 15. — P. P. N.o 194. — Material de Hemoterapia, Cif y Plaza, Primer Llamado.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 195. — Alcaloides, Cif y Plaza, Primer Llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones Compras. Avda. 18 de Julio número 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 4 de setiembre de 1973.

12) (C. C.) 2|pub. 32592 Set.6-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 5|973

Equipo de Rayos X Portátil

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un equipo de rayos X portátil para radiografía industrial, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 1.o de octubre de 1973, a la hora 10. — Contaduría Central.

12) (C. C.) 3|pub. 32601 Set.6-v.set.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de setiembre de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a SECCION

ELBIO SUAREZ RIVERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632 y MARIA PETRONA GUEDES OLIVERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1632.

2.a SECCION

PEDRO EMILIO BOMBA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1232, Piso 7, Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ STOTLAND, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1232, Piso 7, Apto. 3.

3.a SECCION

URUGUAY REGULES COSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 468 y SYLVIA HELENA FOSSATI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 468.

4.a SECCION

BERNABE ARAUJO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1117 y CARMEN GLORIA ZARASQUETA, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Río Negro 1117.

CELSO D'AMICO DICENZO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Yí 1072 y MARIA DE LOS ANGELES PRESTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1072.

MANUEL CANO, 42 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado San José 1283, Ap. 401 y LUZ BRENDA SOSA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1283, Ap. 401.

5.a SECCION

HEBERT ANTONIO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 912 y MARNE ELIZABETH BALSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 912.

6.a SECCION

MARIO JORGE LAVALLEJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2160, Ap. 1 y ADRIANA ISABEL REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2273, Ap. 17.

JOSE RISO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1529 y MARIA AMABILIA CID, 28 años, divorciada, española, domiciliada Acevedo Díaz 1529.

7.a SECCION

FELIPE ROLAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2457 y LAURITA YOLI IMBRIANI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaviyú 2421.

ANTONIO YAMANDU NIEVES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1803 y DIANA ISABEL RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1803.

HECTOR RUBENS MAUTONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2293 y JULIETA YOLANDA RIVIEZZI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2293.

RODOLFO EDUARDO CAFFERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1931 y MAGDALENA REPETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1933.

8.a SECCION

HUGO JOAQUIN LOPEZ GONZALEZ, 31 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado, Agraciada 2788 bis y VILMA GIGLIO VACCARO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Agraciada 2788 bis.

EDGARDO TABARE ROSSI TABOADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2175 y MARIA CECILIA ABREU LA CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2175.

9.a SECCION

CARLOS HUGO PELUFFO, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5427 y EUGENIA ZAVALA, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5427.

10.a SECCION

AMARANTO ANTONIO FUMERO, 24 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Verona 5813, Ap. 2 y LIRIA ESTHER FALERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verona 5813, Ap. 1.

RAMON MARRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iguá 4507 y ELENA LUZ LAUREIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4507.

12.a SECCION

MARIO GUSTAVO DEGERONIMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612, Ap. 1 y ANA YOLANDA FETT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612, Ap. 1.

AMAR MILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magested 1572, Ap. 8 y ANA MARIA REZENDES, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Magested 1572, Apto. 8.

MARIO ALFREDO CABALLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1523 bis, Ap. 5 y MAZBEL ARGELIA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1426 bis, Ap. 5.

13.a SECCION

EMILIO MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico español, domiciliado Oficial 3 N.o 2191 y ELBA MARINA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4378.

15.a SECCION

PABLO BERRUTTI, 34 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2424, Ap. 7 y MARIA EMA VARELA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hector Miranda 2424, Ap. 7.

WERTHER DE ANGELIS, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2780 y MARIA DEL ROSARIO TORRENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2780.

JOHN ALBERTO GANDARA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Errazquin 2388 y VIRGINIA ANN BLANCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Errazquin 2388.

16.a SECCION

DANIEL JORGE GUERRERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 77 y MARIA GRISELDA DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3701.

WILLMAN HECTOR SOBRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Picciolli 3401 y SILVIA MARGOT RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Picciolli 3401.

17.a SECCION

JUAN CARLOS BENITEZ, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4505 (P. Blancas) y ANGELA FALERO, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4505 (P. Blancas).

18.a SECCION

CONRADO DOGMANAS MENDLOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3247 Apto. 601 y JULIA RENEE PERELMAN ISRAEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 3247 Apto. 601.

WALTER SIMOIS, 31 años, soltero, herrería, oriental, domiciliado Rbla. Rca. del Perú 1023 Apto. 301 y ELENA TORRES RODRIGUEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rca. del Perú 1023.

19.a SECCION

MIGUEL BASAN, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3265 e ISAURA FAGUNDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3265.

EMILIO ALEJANDRO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campistegui 2968 e HILDA GRACIELA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campistegui 2968.

OSCAR MARIO FERREYRA, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Valladolid 3226 y CRISTINA ELBA GARCIA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Valladolid 3226.

ALDO BARU CAVIGLIA, 24 años, soltero, profesor música, oriental, domiciliado Quijote 2415 y PATRICIA ISABEL GUILLEN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2415.

20.a SECCION

NICOLAS TOLENTINO BURGUEÑO, 47 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Agraciada 4163 y LINA DIOSMA BATISTA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 4163.

RUBEN DARIO OUTEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4248 y ROSA DOMINGA ROMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 887.

21.a SECCION

JUAN JOSE SOTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje D número 5766 y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D N.o 5766.

JUAN CARLOS RABUÑAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1116 y AMELIA SIRITO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4299.

22.a SECCION

REGIL WASHINGTON LEGUIZAMON, 21 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Arechabaleta 3894 y MARINA STELLA VITABAR, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Arechabaleta 3904 Apto. 4.

23.a SECCION

RODOLFO PEÑA, 33 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Espronceda 2146 y JACINTA ULPIANA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2146.

SERGIO VERNAZZA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Desallnes 1763 y MARIA CRISTINA CALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4232.

NORBERTO FERNANDEZ VAZQUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2048 bis y ERNA GERMANY DUFAU PESCE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2048 bis.

24.a SECCION

HERNAN E. SENA DUTRENIT, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1820 bis y MIRTHA BLANCO PARIBELLI, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3477 Apto. 16.

ELIAS YAMANDU TRAMONTE, 31 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Domingo Basso 6021 y MARLENE PRADIE CUADROS, 28 años, viuda, brasileña, domiciliada Alicante 1857.

HUGO PUGLIA FAMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1722 Apto. 15 y MIRTA MORALES BATISTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4143.

14) $ 900.00 3|pub. v-Set.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "GATTO, LUIS ALBERTO; BELGERI, MARIO ELBIO; GATTO de BORSANI, MARIA MAGDALENA. Prescripción treintañal" (Ficha V|246|973), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, al señor Nicolás Marilla, —quien figura como último propietario de ese bien— y, especialmente a los linderos del solar de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1444 de la calle Joaquín de Salterain entre las de Rivera y Lavalleja, empadronado con el N.o 22.129, con una superficie total de 110 metros 38 centímetros con 10 metros 95 centímetros de frente a la calle Joaquín de Salterain (distando su punto medio 14 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Rivera); y 10 metros 8 centímetros de fondo; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 15404 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "ISNARDI ALASSIO, RAUL. Prescripción treintenaria" (Fa. N.o 165-C|973), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Isnardi Alassio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en el paraje de Puntas de Polancos, 9.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 4.252, con una superficie según título y plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, de fecha 20 de febrero de 1907, de 7 hectáreas 5.258, que linda: al Norte, con Juana Catalina Isnardi; al Sur, con la misma; al Este frente a calle Vecinal; y al Oeste, con Francisco Vico; cuyo inmueble hubo el señor Juan Alassio en la herencia de su padre Juan Alassio, por adjudicación que se le hizo en la partición judicial de sus bienes, según el testimonio de hijuela, expedido en la ciudad de Colonia, por el escribano Actuario Ramón Barbot, el 29 de diciembre de 1906.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al bien mencionado —por el término de noventa días—, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine. — Carmelo, mayo 31 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 15367 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GALLIAZZI de GRASSI HAYDEE. Prescripción" (La. A. 281|973), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto manzana de Catastro número mil setecientos noventa y seis y compuesta de una superficie total de novecientos noventa y ocho metros cuadrados con sesenta y tres centímetros, según plano de mensura y división del agrimensor Walter Margall de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 5 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho con el número tres mil doscientos setenta para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de agosto de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 15434 Set.6.-v.oct.18.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de JUANA ANTONIA SANTOS y ANTONIO BRITOS, donde el apellido paterno del contrayente figura como "Brito" debe decir "Britos"; y b) De nacimiento de MARIA MIRIAN BRITOS, donde el apellido paterno de la inscripta, figura como "Brito" debe decir "Britos", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32580 Set.6.-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANGEL JUAREZ, pues donde figura como hijo de "Carmen Suárez" debe decir Carmen Juárez, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32581 Set.6.-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EULOGIO SEOANE, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Seoanes" debe decir "Seoane", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1973. — María E. Gleiss, Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 15431 Set.6.-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SARITA VARGAS. Rectificación de partida" (Ficha Nº 398|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: Sarita Paiva. Debe decir: "Sarita Vargas" por así corresponder. — Artigas, 8 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 15440 Set.6.-v.set.26.

20—Remates

FRANCISCO GAGUNDEZ CABALLERO

Francisco Gagündez Caballero rematará por cuenta y orden de la Contaduría General de la Nación el día 7 de setiembre hora 15 en su ubicación Estación Esso (Cerro Largo y Paraguay). Exhibición en el mismo.

1 camioneta marca Ford, modelo 1962, tipo Ranchera, 6 cilindros, 5 puertas.

Base $ 2:500.000.00.
Seña en el acto 30 o|o.
Comisión el 9 o|o al comprador.
Retirar dentro del plazo de 72 horas.

20) (C. C.) 2|pub. 32582 Set.6-v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Apud, Julio F. y otros contra JOSE PEDRO GOBAIRA de BARBIERI y otra. Ejecución hipotecaria" (Ficha A. 106|71) se hace saber que el día 6 de noviembre de 1973, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones y mejoras, padrón Nº 704, sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú (antes 1.a) manzana 128 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que según plano del agrimensor Adolfo Musso inscripto el 5 de agosto de 1927 (Nº 59) en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, consta de una superficie de 555 metros 58 decímetros con frente al Oeste de 12 metros 47 sobre la calle Cisconde de Mauá (antes Artes).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 91.000 35|pub. 15384 Set.6-v.oct.25.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de FRANCISCO DAVID DE LIMA y otra. Pieza sobre cesación de condominio" (Letra A. Ficha Nº 939|972) se hace saber que el día 5 de octubre de 1973, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 1.a Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7519, manzana catastral N.o 549; Municipal N.o 116, con una superficie, según títulos, de 751 metros 90 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Jorge E. Lanza, inscripto el día 26 de junio de 1973 con el número 4323 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de 766 metros 5380 centímetros cuadrados, con 14 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Andrés Latorre. (Base $ 81.542.46).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, agosto 28 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 15435 Set.6-v.set.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ROSA AZUCENA SIMONE. Segunda copia de escritura" (F. C.205|73), se presentó Rosa Azucena Simone, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Esc. Carlos A. Bovino el 19 de noviembre de 1938 del siguiente bien inmueble, padrón N.o 154.697 en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 208 ms. 32 dm. con 12 ms. de frente al Noroeste a calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3342 distando el punto medio de su frente 126 mts. 27 cm. de la 1.a por 17 36 dm. de fondo lindando por el Noreste con el padrón 128.446 por el Sureste con solar "B" y por el Suroeste con padrón N.o 128.450. Dicha copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1208 del libro 222.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de Treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 15101 Set.6-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES DEL PLATA S.R.L.

Contrato de 20|VIII|73.
Inscripto en el Registro de Comercio el 27|VIII|973, N.o 527, Folio 2.763, Libro 1.
Capital: $ 2:500.000.00 por partes iguales.
Socios: EDGARDO ETTLIN, EDUARDO FERNANDEZ, RAMON GARCIA, WALTER GARCIA, RUDEVER GONZALEZ.
Objeto, explotación del comercio e industria en el ramo automotriz.
Administración: Edgardo Ettlin y Ramón García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 15370 Set.6-v.set.19.

SUMI LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1973.
Inscripción: 14 de junio de 1973 en Registro Comercio N.o 354, Folio 2.143, Libro número 1 de Contratos.
Socios: SUSANA BEATRIZ MAGURNO y JUAN CARLOS BLANCO LOPEZ.
Capital: $ 2:000.000.00 aportando pesos 1:900.000.00 Susana Magurno y $ 200.000.00 Juan Carlos Blanco.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa e Importación de repuestos para automotores.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 15412 Set.6-v.set.19.

IMPEL INDUSTRIA LIMITADA S.R.L.

Constituída por documento privado de 24 de julio de 1973.
Socios: VICENTE LUIS FOTI RODRIGUEZ, ALICIA DELMA FOTI RODRIGUEZ, WALTER JOSE CARABALLO, JORGE TABOADA GARCIA, JORGE MINOLA SCHIAPPAPIETRE y DANIEL WASHINGTON FOTI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización en todas sus fases, incluso efectuando instalaciones de material para instalaciones eléctricas de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales.
Capital: $ 480.000.00.
Administración: Vicente Luis Foti, Jorge Taboada y Jorge Minola conjunta o indistintamente.
Registro Público y General de Comercio, N.o 519, Folio 2.730, Libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 21 de agosto de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 15457 Set.5-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.050 y 136.051. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Artsana di P. Catelli (Italia), solicita la marca,

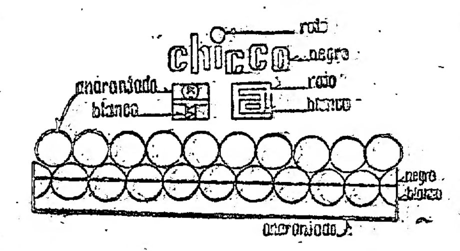

clases 6 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 15342 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.702. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Permasharp Mexicana S. A. (México), solicita marca: PERMA SHARP, clases 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15407 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.691. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Udine S. A., Montevideo, solicita marca: UDISTRAP, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15408 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.708. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., Montevideo, solicita marca: OPRANOL, clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15409 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.715. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Billy Fox, por Mcgraw-Edison Company (USA), solicita marca

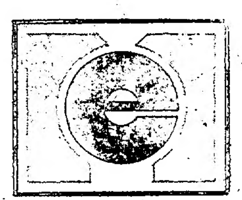

clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 15359 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 141.726. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Oscar Bacot por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca

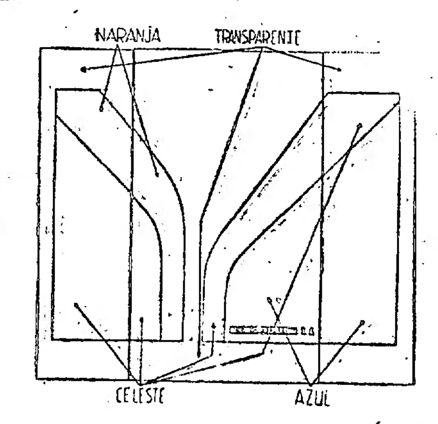

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 15360 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.576. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca.

SUCAR

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 15406 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.692. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: METASEDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15396 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.693. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: RINIFLUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15395 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 1.810. — Montevideo, agosto 29 de 1973. — Manfredo Cikato por Halsom S. A. (Montevideo), solicita marca: LEE, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15393 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.694. — Montevideo, agosto 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: BRUSTO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 15394 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.718. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Agustín Brutten (Paysandú), solicita marca: INTANTIC, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15341 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 141.682. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Manfredo Cikato por Halsom S. A. (Montevideo), solicita marca: LEE, clases 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15392 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 328. — Montevideo, julio 10 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Luis Antonio Fatigatti, solicita modelo industrial: EQUIPO PARA ARMAR PORTATILES EN BOTELLAS. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15348 Set.6-v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.387. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por José M. Barboza (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de entrenamiento con esféricos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15340 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 19.388. — Montevideo, setiembre 3 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Snobisimo Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en tapas de artefactos sanitarios o similar". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15388 Set.6-v.set.19.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Eduardo Macé la despensa "Santa Elena", de Atlántico 1552. Acreedores: Esc. Xalambrí. Avenida Brasil 2866. — MARISCALCHI, D'ELISEO y TERAN.
25) $ 10.000 20|pub. 15410 Set.6-v.oct.3.

ROLFI S. A. promete vender a Dirafa S. A. el activo fijo de su casa de comercio sito en la calle Gorlero 875 —Punta del Este—, de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse acreedores. — Escribanía Mabel Plada Camacho, Sarandí 788, Maldonado.
25) $ 20.000 20|pub. 15422 Set.6-v.oct.3.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora JUANA STOLOVICH de MARTINI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "NSU Prinz 6", motor No 47.309.042, matrícula N.o 521.017, empadronado en Montevideo, N.o 208.338, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 15438 Set.6-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Repartido Nº 408.73

Exp. antec. Nº 32.394 - Ab 31.8.73
LLAMADO Nº 240
Asistente de Acondicionamiento Acústico
Reiteración

Se reitera el llamado a aspirantes para la provisión Definitiva del cargo Nº 78 —Asistente de Acondicionamiento Acústico— de acuerdo a lo resuelto en el expediente N.o 32.394, y como antecedente en los expedientes N.os 32.049, 31.810 y 30.604.
Escalafón: 3.
Grado: 2.
Horario: 6 horas semanales.
Sueldo: $ 23.100.
Las Bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada de esta Facultad Bulevar Artigas número 1031, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 28 de setiembre de 1973 a la hora 12. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 1|pub. 32594 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 248|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de fecha 23 de agosto de 1973, expediente Nº 732.590, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1974 del cargo:
Adjunto del Laboratorio de Investigación del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1361, R. 021|1, Escalafón 4, Grado 3, 24 horas.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes catorce de setiembre de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 32604 Set.6.-v.set.6.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos SOTO MIGUEL, Concurso Voluntario (Ficha C. 410|972) convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes a aquellos cuya residencia se ignora y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el día 1.o de octubre del presente a las 16 horas, previéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 10.000 10|pub. 15328 Set.6.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "López Gubitosi, Víctor y Sagues de López, Aída contra SOSA, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1986) se cita, llama y emplaza a doña Ana María Sosa, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 10.674 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 10|pub. 32579 Set.6.-v.set.19.

ACLARACION
DIESEL REPUESTOS S. A.

En "Diario Oficial" Nº 19.096 de 26 de agosto de 1973, en páginas 1369—C a 1371—C se publicó el Estatuto de Diesel Repuestos S. A. habiéndose padecido algunos errores en dicha publicación, provenientes del original presentado, se aclaran los mismos, a saber:
A) En la página 1369—C tercer columna, artículo 2.o inciso B, apartado a) donde dice: "a) La comercialización, exportación, industrialización ..."debe decir a) La comercialización, exportación, importación, industrialización..."
B) En la página 1369—C tercer columna, artículo 2.o inciso B, apartado d) donde dice: "Adquirir, manejar..." debe decir "Adquirir, enajenar, ..."
C) En la página 1370—C primer columna, artículo 6.o inciso D) donde dice: "Proveer sus vacantes podrán no llenarse..." debe decir: "D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse..."
D) En la página 1370—C segunda columna, artículo 12 penúltimo renglón donde dice "...Proyecto de Distribución de Utilidades" debe decir "...Proyecto de Distribución de Pérdidas y Utilidades".
Queda hecha la aclaración. — Montevideo, 20 de agosto de 1973.
27) $ 4.500 1|pub. 15383 Set.6.-v.set.6.

ASOCIACION URUGUAYA DE ENTRENADORES DE FUTBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol, convoca a asamblea extraordinaria, para el próximo miércoles 12 de setiembre de 1973, a las 19 y 30 horas, en su Sede de la Avda. Rivera N.o 2392. Dicha resolución se tomó de acuerdo al artículo 13 Ap. "A" de nuestros Estatutos.
Se tratará como único punto en el orden del día:
Declaración formulada a la prensa capitalina por directivos del Central Español F. C.
Según lo establece el artículo 11 de los Estatutos, la asamblea quedará constituída en primera citación, con la tercera parte de los socios habilitados, en caso contrario la Comisión Directiva, procederá a una segunda citación en un plazo de ocho días, si no se obtiene número, a la hora indicada, quedará constituída media hora después con el número de socios presentes. — Montevideo, setiembre 4 de 1973. — Hugo Bagnulo Presidente. — Henri H. Tejera, Secretario.
27) $ 17.500 5|pub. 15405 Set.6.-v.set.12.

LEBLAN S.R.L.

Cesión cuota social. — Por documento privado del 15|8|1973 Juan Pablo González Palacios, cede a Sara Frydman de Malamet, la cuota social que el primero de los nombrados poseía en LEBLAN S.R.L., o sea pesos 2:000.000.00. Esta cesión retrotrae sus efectos, al 31 de diciembre de 1972. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 306, al Folio 2.662, Libro N.o 1 de Contratos, el 17 de agosto de 1973.
27) $ 30.000 20|pub. 15331 Set.6-v.set.19.

COMISION LIQUIDADORA Nº 2
Reliquidación de créditos en moneda nacional y extranjera
COMUNICACION

Esta Comisión creada por ley Nº 13.892 para la liquidación de los Bancos Producción y Consumo, Banco Rural y sus sociedades colaterales Arbopla S. A., Baden S. A., Morfil S. A., Georgia S. A., Boreal S. A., Junín S. A. y Arión S. A., comunica que a los efectos de la reliquidación de los créditos pasivos contra las citadas instituciones, establecida por el artículo 481 de la ley N.o 13.892, ha dispuesto, conforme a la citada ley, que los procedimientos técnicos y administrativos para llevarla a cabo se ajusten a lo siguiente:
1º Fíjase como fecha de reliquidación de los créditos pasivos de los Bancos Rural, colaterales y Banco de Producción y Consumo la fecha del 24 de julio de 1973 y declárase como fecha de cese de sus actividades normales la del 30 de abril de 1965;
2º Serán reliquidables únicamente las obligaciones relativas al giro bancario en lo concerniente a las instituciones bancarias y al giro comercial, en lo relativo a las entidades no bancarias comprendidas en la liquidación, no estando comprendidos, en ningún caso, los honorarios de los profesionales actuantes (artículo 171 de la ley número 14.106);
3º La reliquidación comprenderá a los créditos en moneda nacional y extranjera existente a las fechas de los autos de liquidación judicial de cada Banco, que encontrándose en el grupo de obligaciones que determina el numeral anterior, ya han sido verificados y|o conformados por sus titulares o estos lo hagan antes del 13 de setiembre de 1973;
4º Los créditos a que se refiere el numeral anterior se reliquidarán:
a) Los en moneda nacional, aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas;
b) Los en moneda extranjera a la cotización vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada;
5º A los importes resultantes se les deducirán los pagos parciales o totales hechos hasta el 30 de junio de 1973, ajustados según las fechas de los mismos, quedando así fijados los saldos definitivos de los créditos. Sobre la base de estos últimos importes se prorrotearán los excedentes patrimoniales que se obtengan en la realización de los distintos activos de los bancos;
6º A los efectos de quedar superados en la reliquidación que por esta resolución se dispone, los titulares de créditos contra los Bancos de Producción y Consumo, Banco Rural y sus colaterales, de la especie que indica el anterior inciso 2.o, —si ya no lo hubiesen hecho, deberán verificar y|o conformar los mismos antes del 13 de setiembre de 1973. De no hacerlo dentro del plazo establecido quedarán definitivamente excluídos de la liquidación y los montos de sus créditos beneficiarán a los restantes acreedores, como lo dispone el artículo 1685 del Código de Comercio;
7º A los fines del numeral anterior los interesados deberán concurrir a la sede de esta Comisión en Avenida Uruguay 885, Montevideo, en el horario de 14 a 17 horas, munidos de los documentos justificativos de sus créditos y documentos de identidad;
8º Esta resolución se considera notificada a todos los efectos legales el día de su primera publicación en el "Diario Oficial" y de la publicación de la convocatoria en dos diarios de la Capital. — Montevideo, 6 de setiembre de 1973.
27) $ 14.000 1|pub. 15437 Set.6.-v.set.6.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CIA. RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.). — Carpeta número 720|73|A|1. — Solicita modificación de los artículos que se importan por el subrubro 36192, proponiendo que se incluyan en el mismo los "transformadores de potencia superior a 25 KVA y hasta 1.000 KVA inclusive".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 3 días del mes de setiembre de 1973. — Alberto Calcagno Warran, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32597 Set.6-v.set.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: SINER S. A. — Carpeta número 484|1973|anexo 1. — Solicita modificación del precio Cif (promedio) vigente para la importación de "óxido de zinc", fijándolo en U$S 1.600 la tonelada.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 3 días del mes de setiembre de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32596 Set.6-v.set.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ROGUM S. A. — Carpeta número 865|73|A|80. — Solicita modificación de la nomenclatura del subrubro 42942 proponiendo el siguiente texto: "materias primas para la fabricación de neumáticos y otros artículos de caucho".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 3 días del mes de setiembre de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32598 Set.6-v.set.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: AMBASSADOR LTDA. — Carpeta N.o 865|1973|anexo 58. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación del siguiente artículo: "Broches de Presión para artículos de Talabartería".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 3 días del mes de setiembre de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32599 Set.6-v.set.7.

28—Balances de Sociedades Anónimas

FINANCIERA ALEX S. A.

(Inscripción N.o 42.758)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	$	20.604.00
Moneda argentina	"	582.741.00
Acciones del exterior	"	301.597.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.076.00
	$	915.018.00

Pasivo —

Cuenta nueva	$	815.018.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	915.018.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Debe —

Gastos generales	$	7.290.00
Impuestos	"	2.786.00
	$	10.076.00

Haber —

De pérdidas del ejercicio	$	10.076.00
	$	10.076.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspeccción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 60 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 152 a fs. 153 del libro 10.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 22112.

DORSAN S. A.

(Inscripción N.o 236.771)

Maldonado 1181

Balance al 28 de febrero de 1972

Activo —

Caja	498.010.33
Ctas. y Doc. a cobrar	4:416.574.54
Existencias	7:334.417.00
Intal., Mbles. y útiles	252.540.19
Intereses a vencer	44.126.00
Acciones a emitir	400.000.00
Resultados	207.915.36
	13:153.583.42

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	7:372.739.11
Reservas	780.844.31
Capital Autor. a Suscr.	400.000.00
Capital integrado	4:600.000.00
	13:153.583.42

Resultados

Resultados brutos	9:795.798.12
Gtos. generales y legales	10:003.713.48
Pérdida líquida	207.915.36

Aprobados por asamblea del 26 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1969.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 22114.

WALTER HUGO S. A.

25 de Mayo 677

(Inscripcim N.o 54.037)

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	3.044.00
Valores	87.084.00
Deudores varios	3:570.318.00
Mercaderías generales	8:935.172.00
Muebles, útiles e instalaciones	231.220.00
Representaciones	19.708.00
Intereses a vencer	116.395.00
	12:962.941.00

Pasivo —

	$
Acreedores varios	2:698.792.00
Acreedores a largo plazo	3:850.976.00
Capital realizado	2:000.000.00
Reservas	1:369.249.00
Utilidades a distribuir	1:434.930.00
Utilidades del ejercicio	1:608.994.00
	12:962.941.00

Resultados del ejercicio 1971|1972

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	18:074.985.00
Bonificaciones	203.212.00
	18:278.197.00

Pérdidas —

	$
Sueldos, comisiones y seguros	7:893.410.00
Bonificaciones, promociones, propaganda y donaciones	1:307.929.00
Intereses, descuentos, gastos bancarios y diferencias de cotización	1:485.936.00
Cargas sociales e impuestos fiscales	3:327.752.00
Gastos generales, de transporte y representación	1:730.728.00
Conservación y reparaciones de máquinas	884.848.00
Amortización de activo fijo	38.600.00
	16:669.203.00
Utilidades del ejercicio	1:608.994.00
	18:278.197.00

Proyecto de distribución dde utilidades

	$
Reserva para capitalizar	1:600.000.00
A cuenta nueva	8.994.00
	1:608.994.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1972, según consta en el Acta número 58 de folio 87 a folio 88 del libro de Actas de Directorio, certificado el 17 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio 37 a folio 63 del libro de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el ro 146 al folio 138 del libro N.o 18. ro 146 a lfolio 138 del libro N.o 18.

$ 8.400.00. — 1|pub. — 22005.